



# **Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales**

## **PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO**

**ESCUELA DE DOCTORADO  
(Universidad de Cádiz)**

|   |   |
|---|---|
| <b>Elaborado:</b><br>Comisión de Garantía de Calidad del<br>Programa de Doctorado | <b>Aprobado:</b><br>Comisión Académica del<br>Programa de Doctorado |
| <b>Fecha: 20/10/2023</b>  | <b>Fecha: 20/10/2023</b>  |

| <b>UNIVERSIDAD: CÁDIZ</b>  |   |
|--|---|
| Datos de Identificación del Título   |   |
| Universidad.   | Universidad de Cádiz  |
| ID Ministerio.   | 5601359   |
| Denominación del título.   | Programa de Doctorado en Derecho  |
| Líneas de investigación.   | 9   |
| Curso académico de implantación.   | 2018/2019   |
| Centro o Centros donde se imparte el título.                                       | EDUCA   |
| En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte. | No procede  |
| En su caso, anteriores convocatoria de renovación de acreditación.                 | No procede  |
| Web del título.  | <a href="https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/">https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/</a> |

**RELACIÓN DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS:**

| APLICACIÓN O HERRAMIENTA                 | URL   | USUARIO       | CLAVE      |
|--|---|---------------|------------|
| Expediente dinámico de Doctorado EXDINDR | <a href="https://posgrado.uca.es/doctor/">https://posgrado.uca.es/doctor/</a>   | uacredita8217 | crdtPD8217 |
| Colabora                                 | <a href="https://colabora.uca.es">https://colabora.uca.es</a>                   | evdocderecho  | c201996    |
| Gestor documental                        | <a href="https://gestdocsgic.uca.es/login">https://gestdocsgic.uca.es/login</a> | evdocderecho  | c201996    |

## DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

### CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### 1.1 El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.

##### 1. Medios de información pública

El medio de difusión preferente es la [página web](#) del Programa de Doctorado en Derecho. Esta página es única, y se enmarca en el ámbito de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA). Con ello, la web del Programa se ajusta al modelo diseñado por EDUCA para uniformar las de todos los programas, y, al mismo tiempo, se beneficia de la información general que en esta página se contiene, común para todos los Programas: normativa reguladora, noticias de interés, convocatorias de diferente índole, etc.

La página web se encuentra traducida a una **versión inglesa**, a la que se accede pulsando sobre un desplegable que existe en el margen superior derecho, y escogiendo la indicación (EN), frente a la opción en castellano o español (ES).

La actualización de la información pública se lleva a cabo de acuerdo con el [Procedimiento para la difusión e información pública del programa de doctorado](#), del Sistema de Garantía de Calidad de la UCA, y, además, tanto el Coordinador del título como la Secretaria de la Comisión Académica están atentos a cualquier cambio que se hace preciso, siendo ellos quienes asumen la **responsabilidad** de esta función. Por ejemplo, la reciente modificación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (por Real Decreto 576/2023, de 4 de julio), ha sido incorporada a la información, con las notas aclaratorias oportunas (vid. el apartado "Identificación del programa", la parte relativa a la duración prevista), o el cambio del logo de *Twitter*).

Por ello, si la información es **exhaustiva**, tal como se exige por las instituciones citadas y se autoimpone el Programa, también **se actualiza** con frecuencia, recogiendo los datos nuevos (actividades formativas de cada año, indicadores y resultados, autoinformes e informes, actas de la Comisión de Calidad, producción científica derivada del Programa, etc.). Así la página web es dinámica y no una fotografía fija.

Además, en la confección de la web se asume la perspectiva de atender las necesidades informativas de los diferentes grupos de interés que puedan acudir a consultarla. Por eso se procura que la información sea **clara y fácilmente accesible**, tanto por su lenguaje como por el orden en que se expone. En este sentido, los contenidos de información pública que se indican en las directrices de la Guía para la renovación del título se organizan en varios apartados del modo que se estima más adecuado para hacer accesible la información al público en general y para los propios miembros del Programa (profesores y doctorandos)

En cuanto a la difusión en papel, los dos primeros años se elaboraron unos **folletos informativos** de las actividades formativas del programa, pero no se ha seguido haciendo en los años siguientes porque, además de no ser sostenible medioambientalmente, no es tan efectivo como el empleo de nuevas tecnologías.

Por el contrario, recientemente se ha iniciado la difusión por **redes sociales** en internet, a lo que se hará referencia más adelante. Además, de uso interno para los doctorandos y los profesores del Programa, existe un **aula virtual** dentro del campus virtual de la UCA, donde se vierte la información que pueda ser necesaria, incluso material para las actividades formativas del Programa. A las redes de internet y al campus virtual se accede directamente desde la web del título.

##### 2. Información pública sobre las *características* del Programa (IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA)

Los elementos fundamentales para que cualquier persona pueda tomar conocimiento de los caracteres del Programa, se encuentran en el primer apartado: ***IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA***.

En una **primera parte**, con el fin de facilitar información y gestiones a los profesores y doctorandos, se ubican enlaces de interés:

- [Normativa reguladora de las enseñanzas de Doctorado](#) . A través de este enlace se accede a todas las normas que rigen los estudios de doctorado, nacionales y de la propia UCA. (se puede acceder a él utilizando estos datos: usuario: uacredita8217 y clave: crdtPD8217)
- [Acceso inmediato a la plataforma de gestión del programa](#). Con este enlace se desemboca en la plataforma de gestión de los expedientes del Programa. De esta manera se palía el inconveniente de que no hay un lugar desde el que llegar a esta plataforma, salvo que el interesado haya memorizado o guardado la dirección web.
- Acceso a redes: actualmente se usan [LinkedIn](#) y [Twiter \(X\)](#) ,
- Acceso directo al [campus virtual](#) del Programa.
- Correo electrónico para información previa: [infodoctorado.derecho@uca.es](mailto:infodoctorado.derecho@uca.es)

En la **segunda parte** se define el título:

Nivel del Título: Doctorado

Denominación: Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Cádiz

Código ISCED1: Derecho

Código UCA: 8217

Código RUCT: (Registro de Universidades, Centros y Títulos): 5601359

Universidad: Universidad de Cádiz

Idioma de impartición: Castellano

Lugar de impartición: Facultad de Derecho (Campus de Jerez)

Centro responsable: Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)

Número de plazas ofertadas anualmente: 15

Duración prevista (sin prórrogas):

- A tiempo completo: 4 años
- A tiempo parcial: 7 años
- Doctorando/a con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento: 6 años (a tiempo completo) y 9 años (a tiempo parcial).
- *Nota aclaratoria: para quienes hubiesen iniciado sus estudios de doctorado antes del 19 de julio de 2023, la duración aplicable es la siguiente:*
  - *A tiempo completo: 3 años*
  - *A tiempo parcial: 5 años*

**Otra información** sobre número de matriculados cada año, el porcentaje de adscripción a cada línea de investigación y la procedencia de los doctorandos, se ofrece en el apartado de indicadores y resultados del Programa.

La información de esta parte se completa con dos aspectos más, que entendemos de interés para los futuros doctorandos, aunque a ello no se refiere la Guía para la renovación del título:

- **Coste económico** de los estudios de doctorado. Se explica que se trata de precios públicos fijados por la Junta de Andalucía y que actualmente son cognoscible en internet, mediante la remisión que se hace a un lugar [web](#).
- Una **nota aclaratoria** de que, de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, regulador de los estudios de doctorado, no se requiere que los Programas de Doctorado estructuren su formación mediante créditos ECTS.

### 3. Información pública sobre ACCESO Y ADMISIÓN.

En la página web del Programa, bajo la denominación de *ACCESO Y ADMISIÓN*, se integra toda la información de interés para el aspirante a ingresar en estos estudios:

- **Perfil de Ingreso**: Aquí se señalan las capacidades y conocimientos previos que deben reunir quienes se postulen para acceder al Programa
- **Perfil de Egreso**: Se expresan las competencias básicas y específicas, capacidades y destrezas personales que el doctorando habrá alcanzado al concluir estos estudios
- **Requisitos de acceso**: En este apartado se incluyen:
  - o *Requisitos generales de acceso*: se trata de una remisión al [Reglamento](#) de la UCA, regulador de los estudios de doctorado, en cuyo art. 11 se recogen las normas generales del Decreto 99/2011, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado.
  - o *Requisitos específicos*: son éstos los que la Memoria del título requiere específicamente para acceder a este Programa y que se resumen en la web.
- **Procedimiento de acceso**: El procedimiento de acceso es común para todos los programas de doctorado de la UCA, por lo que mediante un enlace se hace remisión a la [página web de EDUCA](#). Pero, en este punto se incluyen los aspectos concretos de interés para los aspirantes al Programa de Doctorado en Derecho. Concretamente se añaden los aspectos que se valorarán, de acuerdo con la Memoria del título, y los criterios de valoración aprobados por la Comisión Académica. Estos criterios se aportan mediante una hoja Excel, con el fin de que el doctorando pueda hacer también una estimación del valor de sus propios méritos.

Es de notar que ya aquí se señala que las primeras actividades formativas para cada nueva cohorte se desarrollan anualmente en enero, con carácter fundamentalmente presencial y no telemático..

#### **4. Información pública sobre ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN de la docencia**

En este apartado de la página web se contiene la información que resulta de interés para quienes aún no han accedido al doctorado, para que puedan reflexionar sobre su eventual dedicación futura, y también para los doctorandos actuales.

Conviene advertir ahora que en el primer curso previsto para los nuevos doctorandos, sobre metodología, se dedican varias horas a la explicación de estas cuestiones, por lo que no se considera necesario sobrecargar de información la página web sobre estos aspectos. De otro lado, el aula virtual recoge igualmente información completa, además de la que prestan los tutores, directores, la Secretaria de la Comisión y el Coordinador del Título, a demanda de los interesados.

Por tanto, la que se expone en la página web tiene un carácter más elemental y de orientación para quienes aún no se encuentran cursando estos estudios, para que comprendan en qué consistiría su formación en el caso de acceder finalmente al doctorado, y también como guía para los doctorandos. Y se ordena del siguiente modo:

- **Estructura docente del programa**: aquí, resumidamente se explica que los estudios de doctorado se estructuran en *actividades formativas y tesis doctoral*, para lo que contará con el apoyo y dirección de *tutory director de tesis*, todo lo cual se desarrolla en sucesivos apartados
- **Permanencia: dedicación inicial y cambio de dedicación, baja temporal, baja definitiva, suspensión, etc.** : Todos los aspectos o vicisitudes del decurso académico del doctorando, que suelen englobarse bajo la denominación genérica de *permanencia*, se incluyen en este apartado, comprendiendo su régimen de dedicación, baja temporal y definitiva, suspensión, etc. Todo ello con remisión a la *Instrucción* de la UCA (2016) donde se regula prolijamente.
- **Plan de investigación**: Se proporciona información sobre el plazo para la presentación del plan de investigación, una orientación sobre su contenido, lo que siempre depende en última instancia del tutor y, sobre todo, del director de la tesis, el procedimiento para su presentación y su valoración por la Comisión Académica. Igualmente se informa de la posibilidad de la *exposición pública del plan de investigación* como una actividad formativa reconocida por la Comisión Académica.

- [Plan de Formación Personal](#): Recién introducido este elemento del recorrido doctoral, por el R.D. 576/2023, se ha recogido en la página web únicamente el texto legal, estando a la espera de que EDUCA y/o la Comisión Académica adopten alguna indicación más precisa sobre su contenido. Pero al menos ya queda el aviso para los doctorandos nuevos del curso 2023/2024, de que deberán cumplir con esta exigencia.
- [Actividades formativas](#): en este apartado se ha hecho un esfuerzo importante para transmitir con claridad en qué consisten las actividades formativas, pues su régimen de diseño flexible no suele ser fácil de entender para quienes provienen de los estudios de grado y máster, de carácter rígido. Aquí se comprenden:
  - o [Descripción](#) de las actividades formativas (número de horas de formación; total de horas de formación; descripción de actividades formativas)
  - o [Esquema](#), con indicación del mínimo y máximo de horas que se pueden cursar de cada clase de actividad.
  - o [Organización temporal típica](#) (distribución en 3 años para los doctorandos a tiempo completo y en 5 años para los doctorandos a tiempo parcial), que puede orientar al doctorando.
  - o [Procedimiento de control y documentación](#). Concretamente se hace una remisión a los criterios de valoración de las actividades formativas que la Comisión Académica tiene aprobados. Igualmente se contiene información sobre la movilidad para la realización de las actividades formativas, incluso de ayudas financieras que presta la UCA.
  - o [Movilidad](#): Como es uno de los objetivos actuales del Programa impulsar la movilidad de los doctorandos, se incluye aquí una primera información, con remisión a los lugares donde se podrá obtener otra más completa
- [Evaluación anual y petición de prórrogas](#): Se informa también de la evaluación anual de las actividades formativas y del progreso en general de la formación del doctorando, y de las consecuencias de recibir una valoración negativa. Y también de la posibilidad de solicitar prórrogas, trámite que se sustancia a la vez que la propuesta de evaluación anual.
- [Tesis doctoral](#): se explica aquí todo lo relativo a la tesis doctoral, desde el inicio de los estudios hasta su defensa pública:
  - o Designación de tutor y director
  - o Tesis en cotutela, con mención y remisión al *Reglamento* de la UCA que lo regula
  - o Tesis con mención internacional
  - o Depósito y defensa de la tesis doctoral. En este subapartado se contiene sólo un esquema, invitándose al doctorando a que obtenga una mayor información a través de los enlaces a las diferentes *Instrucciones* de la UCA que regulan esta materia.
- [Calendario de actividades programadas](#): más concretamente, la página web contiene también un calendario de las actividades formativas que con carácter mínimo organiza el Programa para el curso académico de que se trate, con el fin de que el doctorando pueda hacer una previsión: cursos de metodología, de deontología, de internacionalización, de orientación académica y profesional, de especialización, etc. Además, durante el curso se promueven otras actividades, atendiendo a las oportunidades que se susciten, que si bien no se pueden anunciar con antelación en este lugar, sí que se difunden entre los doctorandos matriculados.

##### 5. Información pública sobre PROFESORADO (Recursos humanos)

En este punto la página web incluye la estructura organizativa del Programa, integrada por varios órganos y por un conjunto de profesores distribuidos en equipos y líneas de investigación [Equipos y líneas de investigación](#).

Tras enumerar las líneas de investigación, se inserta un documento PDF con [información amplia de todos los profesores](#), agrupados por líneas de investigación, donde constan nombre, núm. de sexenios, año de concesión del último sexenio, tesis dirigidas, en dirección o bajo tutela, proyectos de investigación en los que participa y la condición (investigador o IP).

Por último se inserta un cuadro resumen del total de profesores, especificando nacionales y extranjeros, número total de sexenios, porcentaje de sexenios activos, etc.

## 6. Información pública sobre INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS (Recursos materiales)

La información relativa a los *recursos materiales* del programa se incluye en la página web bajo la denominación señalada: INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS, que se expone en este orden:

- Órganos de gestión: entendiéndose por tales:
  - o Coordinador del título
  - o Secretaria de la Comisión Académica
  - o Comisión Académica
  - o Comisión de Calidad.
- Recursos Materiales: Dentro de los recursos materiales, se comprende también información sobre la biblioteca del Campus de Jerez, que es la que fundamentalmente acoge la bibliografía jurídica, a cuya [web](#) se remite
- Convenios: Se contienen aquí aquellos genéricos que la UCA tiene suscritos con diversas Universidades, tal como se encuentran publicadas en la web de EDUCA, y también los específicos del Programa de Doctorado en Derecho, suscritos o en trámites. El impulso a estos convenios con Universidades extranjeras forma parte del Plan de Internacionalización del Programa.
- Información y Apoyo al Doctorando: La página web proporciona información en este punto sobre aspectos variados:
  - o Servicios comunes de la UCA: se indican las diferentes unidades o servicios de la UCA que pueden prestar apoyo a la comunidad universitaria en materias tales como inserción laboral, atención psicológica, discapacidad, igualdad, etc.
  - o Orientación académica: se señala al doctorando las distintas vías para obtener orientación sobre su devenir en lo académico: cursos, tutor, director, secretaria de la CA, coordinador, etc.
  - o Orientación profesional: del mismo modo se expone cómo la Comisión Académica y la Comisión de Calidad determinan el perfil de los doctorandos y su repercusión eventual en el diseño de las actividades formativas concretas. Por otro lado, se informa también de la existencia de cursos sobre orientación profesional para los doctorandos.  
Para la orientación académica y profesional se ha elaborado un [Plan](#) específico, a lo que se hace referencia más adelante.
  - o Orientación sobre movilidad e internacionalización de los estudios de doctorado: La Comisión Académica tiene asumido el compromiso de informar sobre centros de investigación extranjeros, sobre financiación de las estancias en los mismos, y de reconocer las estancias de investigación en ellos de los doctorandos. Para ello promueve un curso sobre internacionalización de la investigación jurídica. Sin perjuicio, todo ello, del asesoramiento y orientación de los correspondientes tutor y director de la tesis.  
Es un objetivo del Programa alcanzar un carácter **internacional**, para lo que se ha desarrollado un [Plan de internacionalización](#), entre cuyas acciones se encuentran varias sobre movilidad, incluyendo “facilitar información asequible y completa sobre las oportunidades de estancias en centros de investigación extranjeros”. Por ese motivo, dentro del apartado “[Actividades Formativas](#)”, de la web, se incluye una referencia a la **movilidad**, que tiene información de interés para quien pretenda llevar a cabo esta clase de estancias. Además, el Programa proporciona información sobre esto en el Curso de Metodología de la Investigación Jurídica y en un curso específico sobre internacionalización.
  - o Sugerencias y reclamaciones: la web informa también de herramienta de comunicación de las eventuales quejas, reclamaciones y demás incidencias que se pone a disposición de los doctorandos (BAU)

**1.2 El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, PAS personal de apoyo).**

La página web del título, en su último apartado, publica actualizados todos los [indicadores del Programa](#), de manera acumulada, pudiéndose así conocer todos los que se han producido desde el inicio del título. Entre estos indicadores se encuentran los relativos a la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, PDI, PAS y egresados). Asimismo, la web del título recoge los principales datos y resultados de dicho título.

|               | Indicadores  |
|---------------|--|
| ISGCPD-P02-01 | Oferta de plazas.  |
| ISGCPD-P02-02 | Demanda. Número de solicitudes presentadas para acceder a un programa de doctorado.                            |
| ISGCPD-P02-03 | Número de doctorandos de nuevo ingreso en el PD.   |
| ISGCPD-P02-04 | Número total de estudiantes matriculados.  |
| ISGCPD-P02-05 | Tasa de ocupación del PD.  |
| ISGCPD-P02-06 | Tasa de renovación del PD o tasa de nuevo ingreso.   |
| ---           | Número de extranjeros  |
| ISGCPD-P02-07 | Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total.  |
| ---           | Estudiantes Tiempo Parcial   |
| ISGCPD-P02-08 | Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial.   |
| ISGCPD-P02-10 | Tasa de transición título UCA a PD .   |
| ISGCPD-P02-11 | Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades                             |
| ISGCPD-P09-01 | Nº Profesores que participan en el Programa  |
| ISGCPD-P09-02 | Nº Profesores que participan en el Programa de la Universidad  |
| ISGCPD-P09-03 | Nº Profesores tutores /directores  |
| ISGCPD-P09-04 | Experiencia investigadora del profesorado UCA implicado en el PD: Total Sexenios.                              |
| ISGCPD-P09-05 | Experiencia investigadora del profesorado UCA implicado en el programa de doctorado: Total Sexenios vivos.     |
| ISGCPD-P09-06 | Experiencia investigadora del profesorado implicado UCA en el PD: Total Sexenios Potenciales.                  |
| ISGCPD-P09-07 | Número de proyectos de investigación competitivos vivos.   |
| ISGCPD-P09-09 | Porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos en convocatorias públicas. |
| ISGCPD-P09-10 | Participación de investigadores en acciones formativas (gestión docente e investigadora y la investigación).   |
| ---           | Porcentaje de tesis con cotutela internacional.  |
| ISGCPD-P09-11 | Número de directores de tesis defendidas.  |
| ISGCPD-P09-12 | Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis.   |
| ISGCPD-P04-03 | Tasa de éxito a los tres años o antes  |
| ISGCPD-P04-04 | Tasa de éxito a los cuatro años o antes  |
| ISGCPD-P04-05 | Tasa de éxito a los 5 años.  |
| ISGCPD-P04-06 | Tasa de Rendimiento de las tesis   |
| ISGCPD-P04-07 | Tasa de abandono   |
| ISGCPD-P04-08 | Tesis producidas   |
| ISGCPD-P04-09 | Porcentaje de Tesis cum laude  |
| ISGCPD-P04-10 | Porcentaje de Tesis con Mención Internacional  |
| ISGCPD-P04-12 | Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo completo   |
| ISGCPD-P04-13 | Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo parcial  |
| ISGCPD-P04-14 | Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis) DEVA   |
|               | Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis) según datos de la Comisión Académica                     |
| ISGCPD-P04-16 | Duración media del programa de doctorado a tiempo completo   |
| ISGCPD-P04-17 | Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial  |
| ISGCPD-P06-01 | Tasa de participación de doctorandos en los programas de movilidad internacional                               |

En cuanto a la **satisfacción de los grupos de interés**, se publican los siguientes indicadores:

|               | Indicadores  |
|---------------|--|
| ISGCPD-P01-02 | Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación. |
| ISGCPD-P09-12 | Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis. DEVA  |
| ISGCPD-P06-02 | Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad  |

|               |                                     | Indicadores  |
|---------------|-------------------------------------|--|
| ISGCPD-P03-01 | Satisfacción Doctorando con:        | "El contenido o memoria del Programa de Doctorado". DEVA   |
| ISGCPD-P03-02 |                                     | "La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado". DEVA                                       |
| ISGCPD-P09-12 |                                     | "La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis". DEVA   |
| ISGCPD-P03-03 |                                     | "Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación". |
| ISGCPD-P09-13 |                                     | "La labor de su tutor/a de tesis".   |
| ISGCPD-P03-04 | Satisfacción Investigadores PD con: | "El contenido o memoria del Programa de Doctorado".  |
| ISGCPD-P03-05 |                                     | "La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado".  |
| ISGCPD-P03-06 |                                     | "Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación". |
| ISGCPD-P04-18 |                                     | Satisfacción global del tutor/director con el aprovechamiento de la tutela de tesis por parte del doctorando.      |
| ISGCPD-P04-19 |                                     | Satisfacción global del tutor/director con el compromiso del doctorando con su proceso de aprendizaje.             |

|               |                                   | Indicadores  |
|---------------|-----------------------------------|--|
| ISGCPD-P10-04 | Satisfacción Doctorandos con:     | Los servicios de movilidad.  |
| ISGCPD-P10-03 |                                   | Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.              |
| ISGCPD-P10-05 |                                   | Los servicios de orientación profesional.  |
| ISGCPD-P10-06 |                                   | Los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora |
| ISGCPD-P10-07 | Satisfacción del profesorado con: | Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.              |

Igualmente se publican en la misma página las contribuciones científicas derivadas del Programa de Doctorado, entendiéndose por tales únicamente las publicaciones producidas por los doctorandos en revistas y editoriales de prestigio, de acuerdo con los criterios publicados por la Comisión Académica, que sigue las orientaciones de la ANECA. Esta relación de publicaciones se actualiza anualmente. No se publican, porque resultaría excesivamente prolijo, las aportaciones de los doctorandos a congresos y otros eventos científicos, sea como ponencias, sea como comunicaciones.

### 1.3 La institución publica el SGC en el que se enmarca el título/centro, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

Bajo la denominación genérica de **CALIDAD DEL PROGRAMA**, la página web del título acoge la información correspondiente, organizada del siguiente modo:

- Memoria actual: Mediante el oportuno enlace, se facilita el texto oficial de la Memoria actualmente en vigor, especificándose la fecha en que fue modificada (17/05/2022)
- Actas de la Comisión de Calidad: Las actas de la Comisión de Calidad se publican en la aplicación de gestión del programa pero, al no ser ésta pública para todos los grupos de interés, mediante un hipervínculo se ha enlazado con ellas.
- Procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad (resumen y remisión): A través de este enlace se da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título.

De acuerdo con el Manual del SGC, los responsables de la calidad del título son la Comisión Académica y la Comisión de Calidad, cuyas respectivas composiciones se encuentran publicadas en la web, como antes se ha dicho, dentro del apartado de *Órganos de Gestión*.

- **Planes y Acciones de Mejora:** En la web se publica también el Plan de Mejora en vigor, que actualmente corresponde al año 2023. Y, además, otros planes que contribuyen también a la mejora de la calidad del título que, por su especificidad, se elaboran separadamente del Plan de Mejora:
  - o Plan de Internacionalización 2023
  - o Plan de Orientación Académica y Profesional
- **Resultados de los Procedimientos de Seguimiento y Revisión:** Los resultados de los procedimientos de seguimiento y de revisión del Programa, entendiéndose por tales los auto-informes y los informes de la correspondiente agencia evaluadora, se publican en la web del Programa. Actualmente son los siguientes:
  - o Autoinforme para el seguimiento, evaluación y mejora del programa de doctorado (convocatoria 2019/2020)
  - o Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Cádiz (convocatoria 2019/2020)
  - o Autoinforme para el Seguimiento del Título (convocatoria 2021/2022)
  - o Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Cádiz (convocatoria 2021/2022)
  - o Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado (2022)
  - o Autoinforme para el Seguimiento del Título (convocatoria 2022/2023)

La **normativa** aplicable a los estudios de doctorado se encuentra publicada en el apartado titulado *Identificación del Programa*, pues parece que ahí es más adecuado para su fácil acceso por todos los usuarios de la web, que no en el apartado sobre calidad, que normalmente interesa sólo a los técnicos en la materia. La normativa se encuentra en el primer *ítem* de la web.

#### 1.4 Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

##### 1. Indicadores de satisfacción:

El título dispone de **indicadores válidos** para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título:

| Satisfacción<br>Doctorando con: |  | Programa Doctorado |         |         |         |         |
|---------------------------------|--|--------------------|---------|---------|---------|---------|
|                                 |  | 2018/19            | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| ISGCPD-P01-01                   | Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los doctorandos en formación.                                | 4,09               | 3,82    | 3,94    | 4,57    | 4,09    |
| ISGCPD-P01-02                   | Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación. | 4,6                | 4,5     | 4,65    | 4,28    | 4,67    |

| Satis.<br>Indic.: | EDUCA   |         |         |         |         | UCA     |         |         |         |         |
|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|                   | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2021/22 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2021/22 |
| ISGCPD-P01-01     | 3,65    | 3,78    | 3,84    | 3,85    | 3,90    | 3,72    | 3,81    | 3,85    | 3,81    | 3,95    |
| ISGCPD-P01-02     | 3,82    | 4,10    | 4,18    | 4,12    | 4,27    | 3,83    | 4,05    | 4,17    | 4,08    | 4,21    |

##### 2. Nivel de satisfacción:

El nivel de satisfacción del PDI y de los doctorandos con la difusión y la información alcanza niveles superiores a 4 (>4).

##### 3. Análisis de los resultados:

El análisis de los resultados conduce a la conclusión de que es adecuado el modo en que está organizada la información del título, por medio de la página web, de los cursos y otras actividades

formativas que se llevan a cabo, así como por la labor constante de los tutores, directores, y órganos del Programa (coordinación y secretaría).

Dicho esto, se hace relación de los autoinformes elaborados y de los informes recibidos sobre la página web, así como de las actuaciones seguidas:

- 25 de enero de 2020: Auto-informe de Seguimiento (referido al curso 2018/2019). No se hace ninguna observación sobre la página web del título, que se inició en septiembre de 2018.
- 31 de julio de 2020. Informe de Seguimiento.
  - o Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del programa de doctorado.
  - o Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del programa de doctorado.
- 16 de febrero de 2021. Plan de Mejora. Comprende las siguientes acciones:
  - o Publicación del Plan de Mejora
  - o Publicación sobre la publicación de todos los indicadores en la página web del programa de doctorado
- 22 de febrero de 2022. Auto-informe de Seguimiento (referido al curso 2020/2021)
  - o Se da cuenta del cumplimiento de la recomendación sobre publicación del plan de mejora en la página web del programa.
  - o Se da cuenta del cumplimiento de la recomendación sobre publicación de todos los indicadores en la página web del programa.
  - o Se señala como punto fuerte que “la comisión de calidad funciona con agilidad”
- 6 de julio de 2022. Informe de Seguimiento.
  - o Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del programa de doctorado. Resuelta.
  - o Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del programa de doctorado. Resuelta.
  - o Se recomienda traducir toda la información disponible en la página web al inglés.
  - o Se recomienda actualizar toda la información disponible en la página web.
  - o Se recomienda dar visibilidad a los convenios de colaboración a través de un espacio web público (convenios de colaboración que permitan la cotutela de tesis, las estancias de investigación, las becas o ayudas; convenios Erasmus que prevean su aplicación a estudiantes del programa de doctorado).
  - o Se recomienda ofrecer información (revistas, editoriales, índices de impacto, etc.) sobre las publicaciones derivadas de las tesis doctorales
- 23 de enero de 2023. Plan de Mejora. Comprende las siguientes acciones:
  - o Solicitar a EDUCA que abra un hueco en la web para los convenios e incorporar en ella los convenios suscritos
  - o Solicitar a EDUCA que la web sea traducida al inglés
  - o Revisar el contenido de la web y remitir a EDUCA el contenido actualizado.
  - o Publicar en la web del Programa relación de publicaciones con información adecuada sobre la calidad de la edición
- 24 de febrero de 2023. Auto-informe de Seguimiento (referido al curso 2021/2022).
  - o Se indica como punto fuerte el “elevado grado de satisfacción de los doctorandos e investigadores con la difusión e información del Programa”

En la Comisión de Calidad de 16 de noviembre de 2022 ya se dio cuenta de que se había solicitado a EDUCA la traducción de la página al inglés y que se estaba ya actualizando la información, en los términos requeridos por el Informe de Seguimiento de 6 de julio de 2022. Desde el mes de mayo de 2023 la página web se encuentra traducida al inglés.

***Puntos Fuertes y/o logros:***

- 2022-07: La DEVA da por resueltas las recomendaciones sobre la página web
- 2022-11: Actualización de la página web
- 2023-03: Publicación Planes de mejora, internacionalización y orientación

- 2023-05- Modificación completa de la estructura de la página web y su contenido
- 2023-05: Traducción de la página web al inglés
- 2023-05: Inicio de la participación en redes de Internet

## CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### 2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad

#### 1. Política de calidad de la Universidad de Cádiz:

Entre los fines de la Universidad de Cádiz, el art. 2.10 de sus [Estatutos](#) señala el de “fomentar la calidad y excelencia en sus actividades, estableciendo sistemas de control y evaluación”; y como uno de sus principios el de “calidad y mejor servicio a la sociedad”, lo que se plasma en la [Política de Calidad de la Universidad de Cádiz](#) (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022), donde se señala que “[l]a calidad y la mejora continua son ejes y objetivos fundamentales de la Universidad de Cádiz”. En su virtud se establece el III Plan Estratégico de la UCA en torno a cinco ámbitos o dimensiones:

- Enseñanza y Aprendizaje
- Investigación y Transferencia
- Buen Gobierno
- Personas
- Proyección Social

En cada uno de estos ejes está presente la llamada a la calidad: alcanzar niveles de calidad docente competitivos, incremento del número de centros con acreditaciones y sellos internacionales de calidad, investigación de calidad en todas las disciplinas, consolidación de sistemas de garantía de calidad interna (“proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios para mantener dichos sistema”), fomento de la participación de grupos de interés, divulgación de la política de calidad a los grupos de interés.

En relación con los programas de doctorado, esto se concreta en un Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz ([SGCD](#)), al que se hace mención en los párrafos siguientes.

Así pues, el **SGC de la UCA cuenta con una política de asesoramiento de la calidad, recientemente revisada y actualizada**. Esta política se lleva a cabo a través de los órganos responsables y de los procedimientos que seguidamente se presentan.

#### 2. Organigrama del SGCD

##### a. Manual y procedimientos

El Sistema de Garantía de Calidad de Doctorados ([SGCD](#)) se compone de:

- *Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado*, donde se incluyen las directrices para el desarrollo del SGCPD.
- *17 Procedimientos*, que permiten recoger y analizar información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la forma de decisiones de mejora del mismo.

El Manual señala el organigrama del SGCD, aplicable pues a este Programa.

##### b. Órganos generales de la Universidad de Cádiz

Con competencia general en materia de calidad en la Universidad y en todos los Programas de Doctorado, se encuentran los siguientes órganos:

- **Consejo de Calidad:** “es el órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, a la vista de las propuestas que elabore la Unidad Técnica de Evaluación” (art. 37 [Estatutos de la UCA](#)). El Consejo de Calidad se rige por su propio [Reglamento](#).

- **Vicerrectorado competente en materia de calidad:** Con la denominación actual de Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, es el órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad de los estudios de doctorado, quien asume, en materia de calidad, las funciones de “[a]nálisis y seguimiento de la evolución de los indicadores de la Universidad de Cádiz” e “[i]mplantación y seguimiento de sistemas de garantía de calidad de las titulaciones con la participación del Vicerrectorado en materia de docencia”. Dependiente del Vicerrectorado se encuentra una *Dirección General de Calidad*, como eslabón intermedio entre dicho aquél y la Unidad Técnica de Evaluación.
- **Unidad Técnica de Evaluación:** a esta Unidad se refiere el art. 38 de los Estatutos de la UCA, si bien hoy es denominada *Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos*, a la que se le atribuyen, entre otras, las siguientes funciones:
  - a) El apoyo técnico a los procesos de evaluación, certificación y acreditación que se desarrollen en la Universidad, en los ámbitos de la enseñanza, la investigación y la gestión;
  - b) El análisis y seguimiento de la evolución de los indicadores de la Universidad de Cádiz en diferentes escenariosEsta Unidad o Servicio asume así un rol fundamental en la ejecución de las políticas de calidad de la UCA y de apoyo a los Programas de Doctorado. Actualmente cuenta con:
  - Jefa de Servicio: 1
  - Técnicos: 4
  - Asesores técnicos: 2

### c. Órganos del Programa de Doctorado en Derecho

El capítulo 3 del Manual determina cuales son los órganos internos responsables del SGC del Programa de Doctorado en Derecho y así se recoge en la Memoria del título:

- **Comisión Académica.** Esta Comisión se encuentra regulada por el [Reglamento UCA/CG06/2012](#), relativo a la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz (arts. 6º y 7º). Concretamente se señala que le compete “la cumplimentación del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz en relación con el programa de doctorado” y “el nombramiento de la Comisión de Calidad del programa de doctorado”, entre otras muchas tareas que interesan a la calidad del Programa. Su **composición** actual se encuentra **publicada** en la [página web](#) del Programa.
- **Comisión de Calidad:** La existencia de esta Comisión está ordenada por el art. 10.3 del [Reglamento UCA/CG06/2012](#), antes citado. Su designación corresponde a la Comisión Académica y estará compuesta por “doctores y representantes de los doctorandos y de los doctores egresado”. La **composición** actual de esta Comisión (publicada igualmente en la [página web](#) del Programa) se ajusta hoy plenamente a la normativa aplicable, pues sólo cuando ha habido egresados (2023) se ha podido incorporar un representante de ellos, tal como se exige (Acuerdo de la Comisión Académica de 27 de septiembre de 2023)

Las labores que las dos comisiones desarrollan en torno a la calidad se reflejan en las **actas** de las reuniones que celebran y **se publican** en la web del Programa y en la plataforma informática que lo gestiona, y en los autoinformes de seguimiento.

La política de aseguramiento de la calidad se garantiza por el eficaz desempeño de los órganos competentes, como se refleja en los documentos antes señalados (actas e **informes**). Particularmente notable es el número de sesiones celebradas y los documentos producidos en relación con la calidad, los acuerdos adoptados y su ejecución.

Así, se pueden citar los **sucesivos Planes** de Mejora, el Plan de internacionalización, el diseño de servicios de orientación profesional y académica, la actualización de la web, la suscripción de convenios, la apertura de las actividades formativas a la participación de otras Universidades y profesores externos, etc.

### 3. Reglamento y normas de funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado

La Universidad de Cádiz cuenta con [un Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado](#) (SGCPD), que se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para que superen el proceso de acreditación con las mayores garantías de éxito y se establezca un proceso sistemático para la gestión y de mejora continua de todos los aspectos relacionados con el programa de doctorado, previo informe favorable del Consejo de Calidad de la UCA.

El SGCPD se estructura en un Manual y varios procedimientos:

| CÓDIGO | MANUAL Y PROCEDIMIENTOS DEL SGCPD   | VERSIÓN | FECHA      |
|--------|---|---------|------------|
| M-SGC  | <a href="#">Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado</a>   | 1.0     | 10/10/2018 |
| P01    | <a href="#">Procedimiento para la difusión e información Pública del Programa de Doctorado</a>  | 1.0     | 10/10/2018 |
| P02    | <a href="#">Procedimiento para la admisión y perfil de ingreso del Programa de Doctorado</a>  | 1.0     | 10/10/2018 |
| P03    | <a href="#">Procedimiento de acogida, apoyo de la formación y orientación del Programa de Doctorado</a>                                       | 1.0     | 10/10/2018 |
| P04    | <a href="#">Procedimiento para la planificación, el desarrollo, y medición de los Resultados de aprendizaje</a>                               | 1.0     | 10/10/2018 |
| P05    | <a href="#">Procedimiento de coordinación entre las Universidades participantes, en Programas de Doctorado conjuntos</a>                      | 1.0     | 10/10/2018 |
| P06    | <a href="#">Procedimiento para la gestión y evaluación de los programas de movilidad del Programa de Doctorado</a>                            | 1.0     | 10/10/2018 |
| P07    | <a href="#">Procedimiento para el análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados del Programa de Doctorado</a>      | 1.0     | 10/10/2018 |
| P08    | <a href="#">Procedimiento para la evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés sobre el Programa de Doctorado</a> | 1.0     | 10/10/2018 |
| P09    | <a href="#">Procedimiento para el análisis y mejora de la calidad del profesorado del Programa de Doctorado</a>                               | 1.0     | 10/10/2018 |
| P10    | <a href="#">Procedimiento para la gestión de los recursos y servicios del Programa de Doctorado</a>   | 1.0     | 10/10/2018 |
| P11    | <a href="#">Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones del Programa de Doctorado</a>           | 1.0     | 10/10/2018 |
| P12    | <a href="#">Procedimiento para la modificación de la memoria del Programa de Doctorado</a>  | 1.0     | 10/10/2018 |
| P13    | <a href="#">Procedimiento de auditoría interna del sistema de garantía de calidad del Programa de Doctorado</a>                               | 1.0     | 10/10/2018 |
| P14    | <a href="#">Procedimiento de seguimiento, evaluación, revisión y mejora del Programa de Doctorado</a>   | 1.0     | 10/10/2018 |
|        | RSGC-P14-01 V1: Autoinforme para el seguimiento, evaluación y mejora del programa de doctorado.   |         |            |
|        | RSGC-P14-01 V2: Autoinforme para el seguimiento, evaluación y mejora del programa de doctorado.   |         |            |
| P15    | <a href="#">Procedimiento criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Programa de Doctorado</a>                        | 1.0     | 10/10/2018 |
| P16    | <a href="#">Procedimiento para la revisión y gestión documental del sistema de gestión de la calidad del Programa de Doctorado</a>            | 1.0     | 10/10/2018 |

|  |   |     |            |
|--|---|-----|------------|
| P17  | <a href="#">Procedimiento para la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado</a> | 1.0 | 10/10/2018 |
| <p>Estos textos, junto con las normas de la UCA sobre títulos, disponen la <b>participación de los agentes implicados</b> en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos, con un ejercicio profesional vinculado al objeto de la titulación (vid., por ejemplo, <a href="#">Reglamento UCA/CG03/2020</a>, para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales)</p> <p>El <b>diseño de los títulos</b> en la UCA se rigen y siguen las pautas contempladas en <a href="#">el Reglamento UCA/CG03/2020, de 18 de Febrero, para la Creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz</a>.</p> <p>Por otro lado, en el procedimiento P14 <a href="#">Procedimiento de seguimiento, evaluación, revisión y mejora del Programa de Doctorado</a>, se define la sistemática a seguir para la revisión y mejora del título. Todo ello respetando lo estipulado en el Reglamento UCA mencionado.</p> <p>El <b>régimen de dedicación y permanencia</b> en los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz La <a href="#">Instrucción UCA/I03VP/2016, de 25 de noviembre de 2016</a>, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, que define los Procedimientos para la gestión del (BOUCA nº 221 de 12/16).</p> <p><b>4. Sistema de gestión documental del Sistema Interno de Garantía de Calidad</b></p> <p>La gestión documental del Programa se lleva a cabo mediante los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><a href="#">EXDINDR</a>: herramienta de expedientes dinámicos [Para acceder a él se pueden usar estos datos: (Usuario: uacredita8217; Contraseña: crdtPD8217)]</li> <li><a href="#">Gestor documental</a>: donde, además de recoger la Memoria del Programa, se encuentra la documentación de los distintos procedimientos de calidad, indicadores, autoinformes, etc. [Para acceder a él se pueden usar estos datos: (Usuario: evdocderecho; Contraseña: c201996)]</li> <li><a href="#">COLABORA</a>: espacio del centro para toda la documentación cuyo contenido, por sus características, no sea posible o conveniente publicarla “en abierto” [Para acceder a él se pueden usar estos datos: (Usuario: evdocderecho; Contraseña: c201996)].</li> <li><a href="#">CAMPUS VIRTUAL</a>: mediante aulas virtuales se organiza la información y la gestión de los autoinformes de seguimiento, renovación, etc.</li> <li><a href="#">WEB</a> del Programa, que contiene para público conocimiento la información relativa a la calidad: órganos responsables de la calidad, su composición y miembros, indicadores, producción de los investigadores, etc.</li> </ol> <p>Puede así afirmarse que junto al mantenimiento de una <b>política de aseguramiento de la calidad</b> por la UCA, los <b>responsables del SGC</b> se encuentran perfectamente definidos, con la asignación concreta de sus competencias, <b>revisándose y actualizándose</b> permanentemente.</p> <p>Un indicio evidente de que esto es así lo constituye el reciente Acuerdo del Comité de Dirección de EDUCA de 27 de septiembre de 2023, de creación de una comisión mixta (EDUCA, Unidad de Calidad, Unidad de Posgrado) para abordar conjuntamente el diseño, contenido y mantenimiento de la web de cada título, y el control (auditoría interna) sobre ella.</p> |   |     |            |

|  |
|--|
| <p><b>2.2. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.</b></p> |
| <p><b>1. Sobre la revisión del título</b></p>  |

El diseño, revisión y mejora de los títulos de la UCA se llevan a cabo con sujeción, principalmente y como se ha señalado más arriba, al [Reglamento UCA/CG03/2020, de 18 de Febrero, para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz](#) (última actualización es de octubre de 2022). El Reglamento, como se dice en su preámbulo, desarrolla las normas estatales en materia de títulos, asegurando siempre su calidad, mediante el establecimiento de órganos de diferentes niveles y estructuras con la función concreta de velar por la calidad, y de otro atribuyendo también tareas en materia de calidad a otros órganos generales. Junto a ello establece las pautas generales que se han de seguir para el diseño, revisión y mejora del título.

Las previsiones de este Reglamento, recién citado, se concretan en el texto denominado [P14 - Procedimiento de seguimiento, evaluación, revisión y mejora del Programa de Doctorado](#), que define la sistemática a seguir para la revisión y mejora del título. En este procedimiento se detallan los indicadores que detectan el grado de satisfacción de las personas implicadas directamente en el desarrollo del programa: doctorandos, profesores, tutores y directores de tesis y demás grupos de interés (PAS), el funcionamiento orgánico del programa (comisión académica, seguimiento y documentación de todas las actividades del doctorando) y los resultados del programa (publicaciones y participaciones activas en eventos científicos)

El documento, como todos los demás Procedimientos del SGCPD se estructuran en los siguientes apartados:

- 1) Objeto
- 2) Normativas y referencias.
- 3) Desarrollo
- 4) Seguimiento y medición (indicadores y evidencias). Las fichas técnicas de los indicadores se ubican en el Anexo II de cada proceso
- 5) Herramientas y formatos: desarrollados en el Anexo 1 de cada proceso
- 6) Cronograma/s: se desarrolla gráficamente el proceso a través de actuaciones con sus responsables, fechas de ejecución y, en su caso, registros o evidencias de las mismas.

Como se observa, todos los procedimientos contemplan **la recogida de datos y sus análisis a través de indicadores específicos, necesarios para la toma de cualquier decisión sobre el título.**

## **2. Criterios para la interrupción del título y salvaguarda de los intereses de los alumnos**

En el título se contemplan los **criterios** para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente. Estos seguirán las directrices que emanan de los artículos 20, 21 y 22 del [Reglamento para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales](#) en la Universidad de Cádiz, tal y como se describe en el P15 [Procedimiento criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del Programa de Doctorado](#).

El SGC contempla **planes de contingencia** ante situaciones excepcionales. Prueba de ello, es la [Adenda a los SGC](#) de los títulos oficiales que imparte nuestra Universidad, como consecuencia de la pandemia producida por COVID-19, aprobada por Consejo de Gobierno. Su principal objetivo fue garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la adquisición por parte de los estudiantes de los conocimientos y competencias propias de las enseñanzas impartidas en el título durante este periodo.

Al no consistir en un título interuniversitario, no son precisas normas de colaboración entre Universidades sobre calidad compartida.

El título no contempla estructuras curriculares específicas o especiales, por lo que no tiene previstos mecanismos de calidad para estos casos.

### 2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.

El Programa cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados que facilitan que la recogida de información pertinente y relevante, cuantitativa como cualitativamente, y su análisis continuo. En especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés y este análisis repercute en la toma de decisiones orientada a la mejora.

En los términos que se han expresado antes, el sistema de información recoge **datos sobre la satisfacción** de los doctorandos, de los profesores, de los tutores y de los directores de tesis, de otros grupos de interés y de los servicios de apoyo con el programa de doctorado. Se recogen también los **resultados del programa** de doctorado, que son difundidos y publicados adecuadamente. Esta información es recogida y analizada desde la creación del título, lo que permite hacer un seguimiento del mismo, comprobando la **evolución de cada uno de los datos en el tiempo**. Con eso se hace posible comprobar tendencias y así poder adoptar las decisiones correctas, lo que no sería factible si se consideran el dato anual aislado.

En casi todos los procedimientos del SGC de los PD se incluyen los indicadores de medición de los mismos. En cada uno de estos procedimientos se incluyen las fichas de indicadores donde se describe la forma y fuentes utilizadas para el cálculo. Asimismo, los procedimientos P07 y P08 contemplan la recogida de información sobre satisfacción de nuestros grupos de interés. Puede concluirse que el Programa **recoge de forma óptima** los datos sobre satisfacción de los grupos de interés.

A partir de todo ello, el Programa puede seguir las normas contenidas en el Procedimiento de seguimiento, evaluación, revisión y mejora del Programa ([P14](#)).

### 2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

#### 1. Plan de mejora.

Resultado del despliegue el P14 Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del Título, el Programa cuenta con varias actuaciones de mejora planificadas. El Programa cuenta con un *Plan de Mejora*, elaborado a partir de las recomendaciones recibidas, y también con un *Plan de internacionalización* y un *Plan de instauración de los servicios de orientación académica y profesional*. Es preciso señalar que estos dos últimos planes se han elaborado de modo autónomo, es decir, no por las recomendaciones recibidas, ni siquiera porque hubiese unos resultados negativos en los indicadores elaborados por el sistema de información, sino porque los propios órganos del Programa han estimado su conveniencia para la mejora de la calidad del título:

- a. [Plan de Mejora](#): actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo. Las propuestas de mejora, su seguimiento y su grado de consecución se reflejan de forma anual en el documento *RSGCPD-P14-01 - Autoinforme para el Seguimiento del Título*.

El actual Plan de Mejora se aprobó en el primer trimestre del presente año 2023, recogiendo las recomendaciones recibidas de la DEVA, en el Informe de Seguimiento de 6 de julio de 2022. Con el fin de atender adecuadamente las Recomendaciones recibidas, el Plan las estructuró bajo los siguientes epígrafes:

- PUBLICIDAD.
- INTERNACIONALIZACIÓN
- EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

- SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

El Plan de Mejora es muy detallado y en él se indican quienes son los responsables de las acciones de mejora, el plazo para su realización y los indicadores, en su caso, de su adecuado cumplimiento.

La metodología que se ha seguido para abordar las recomendaciones recibidas es la de numerarlas consecutivamente. El **primer Plan de Mejora** (febrero, 2021), se formuló para atender las veintidós (23) recomendaciones -algunas reiteradas- contenidas en el Informe de Seguimiento de la DEVA (31 de julio de 2020). Se quiere hacer constar que el Programa de Doctorado en Derecho comenzó su funcionamiento en el curso 2018/2019, y es el período al que se referían tanto el Auto-informe de Seguimiento como el subsiguiente Informe de Seguimiento, antes señalado. Se comprende, pues, que el primer plan de mejora realizado se haya dirigido única y exclusivamente a atender las 23 recomendaciones y la burocracia que todo ello genera, sin que el Programa haya podido emprender otras de propia iniciativa.

| Recomendación DEVA  | Acciones de mejora a desarrollar  | Responsable | Fecha de inicio | Fecha de finalización | OBSERVACIONES                                       |
|---|---|-------------|-----------------|-----------------------|---|
| <b>Recomendación 1</b><br>Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del programa de doctorado   | <b>Acción de mejora 1:</b><br>Remitir a EDUCA el plan de mejora con el ruego de que sea publicado en la página web  | CT          | 1/1/21          | 31/12/21              | RESUELTA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22 |
| <b>Recomendación 2</b><br>Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del programa de doctorado   | <b>Acción de Mejora 2:</b><br>Velar porque se publiquen todos los indicadores en la página web, solicitando a EDUCA que se publiquen aquellos que se detecten que no se han incluido. | CT          | 1/1/21          | 31/12/21              | RESUELTA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22 |
| <b>Recomendación nº :3</b><br>Se recomienda recoger y analizar los datos de los indicadores concretos que permitan medir la calidad y la mejora del Programa de Doctorado   | <b>Acción de mejora 3:</b><br>Se recogerán y analizarán los datos de los indicadores que permiten medir la calidad y la mejora del programa.  | CT          | 1/1/21          | 31/12/21              | RESUELTA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22 |
| <b>Recomendación 4 (de especial seguimiento)</b><br>Se debe analizar el uso y aplicabilidad del gestor documental o plataforma interna.   | <b>Acción de mejora 4</b><br>La Comisión de Calidad analizará el uso y aplicabilidad del gestor documental para la mejora de la calidad del programa.                                 | CT          | 1/1/21          | 31/12/21              | RESUELTA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22 |
| <b>Recomendación 5 (de especial seguimiento)</b><br>Se recomienda que los datos que se aporten en relación con el tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación sean más completos, exhaustivos, detallados y concretos. Se debe incluir un análisis y valoración completa y detallada de los mismos especificando todas las acciones que se han realizado para implementar las recomendaciones realizadas por otros informes | <b>Acción de mejora 5:</b><br><br>En el auto-informe de seguimiento se aportará más información sobre el cumplimiento de las recomendaciones  | CT          | 1/1/21          | 31/12/21              | RESUELTA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22 |
| <b>Recomendación 6 (de especial seguimiento)</b>  | <b>Acción de mejora 6:</b>  | CT          | 1/1/21          | 31/12/21              | RESUELTA:<br>Informe de                             |

|   |  |    |        |          |  |
|---|--|----|--------|----------|--|
| <p>El programa de doctorado debe disponer de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado.</p>  | <p>La comisión de calidad reflexionará sobre si el programa tiene mecanismos que garanticen el adecuado perfil de ingreso de los doctorandos y si fuera preciso propondrá la actuación necesaria</p>   |    |        |          | <p>Seguimiento<br/>DEVA de 6/07/22</p>                             |
| <p><b>Recomendación 7 (de especial seguimiento)</b><br/>El programa de doctorado debe asegurar que las actividades formativas se han implementado de manera adecuada, para el alumnado a tiempo completo y parcial.</p>   | <p><b>Acción de mejora 7:</b> Incluir en el auto-informe una explicación detallada sobre las actividades formativas implementadas que demuestre que son adecuadas para los doctorandos a tiempo completo y a tiempo parcial.</p>                                     | CT | 1/1/21 | 28/2/21  | <p>RESUELTA:<br/>Informe de Seguimiento<br/>DEVA de 6/07/22</p>    |
| <p><b>Recomendación 8 (de especial seguimiento)</b><br/>El programa de doctorado debe asegurar la eficacia del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades y valoración anual del plan de investigación</p>   | <p><b>Acción de mejora 8:</b> La Comisión de Calidad verificará si el programa de doctorado tiene un procedimiento eficaz para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades y valoración anual del plan de investigación.</p>    | CT | 1/1/21 | 31/12/21 | <p>RESUELTA:<br/>Informe de Seguimiento<br/>DEVA de 6/07/22</p>    |
| <p><b>Recomendación 9 (de especial seguimiento)</b><br/>La comisión académica debe coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.</p>   | <p><b>Acción de mejora 9:</b><br/>Informe sobre el cumplimiento de la Comisión Académica de sus funciones de coordinación y supervisión del programa.</p>  | CT | 1/1/21 | 31/12/21 | <p>RESUELTA:<br/>Informe de Seguimiento<br/>DEVA de 6/07/22</p>    |
| <p><b>Recomendación 10 (de especial seguimiento)</b><br/>El programa de doctorado debe asegurar que el proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos se lleva a cabo mediante la atención personalizada. (de especial seguimiento)</p>  | <p><b>Acción de mejora 10:</b> La comisión de calidad analizará si el programa asegura que el proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos se lleva a cabo mediante la atención personalizada</p>   | CT | 1/1/21 | 1/6/21   | <p>RESUELTA:<br/>Informe de Seguimiento<br/>DEVA de 6/07/22</p>    |
| <p><b>Recomendación 11 (de especial seguimiento)</b><br/>Se recomienda que el programa de doctorado cuente con mecanismos que analicen la adecuación de la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales</p>   | <p><b>Acción de mejora 11:</b> La Comisión de Calidad analizará si el programa cuenta con mecanismos que analicen la adecuación de la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales.</p>  | CT | 1/1/21 | 31/12/21 | <p>RESUELTA:<br/>Informe de Seguimiento<br/>DEVA de 6/07/22</p>    |
| <p><b>Recomendación 12</b><br/>Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado</p>  | <p><b>Acción de mejora 12:</b><br/>El coordinador incluirá los datos en el Auto Informe de Seguimiento</p>   | CT | 1/1/21 | 28/2/21  | <p>ATENDIDA:<br/>Informe de Seguimiento<br/>DEVA de 6/07/22</p>    |
| <p><b>Recomendación 13 (de especial seguimiento):</b><br/>Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente</p> | <p><b>Acción de mejora 13:</b><br/>La Comisión Académica elaborará un informe remitirá a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en el que se recopilen los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del programa.</p> | CT | 1/1/21 | 28/2/21  | <p>NO ATENDIDA:<br/>Informe de Seguimiento<br/>DEVA de 6/07/22</p> |

|   |   |    |        |             |   |
|---|---|----|--------|-------------|---|
| financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.   |   |    |        |             |   |
| <b>Recomendación 14: (de especial seguimiento)</b><br><br>Se debe analizar la adecuación de la la (sic) dotación en términos de infraestructuras, servicios y recursos del programa..   | <b>Acción de Mejora 14:</b><br><br>La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado analizará si la dotación del programa es la adecuada en cuanto a infraestructuras, servicios y recursos.  | CT | 1/1/21 | 28/012/2021 | RESUELTA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22   |
| <b>Recomendación 15: (de especial seguimiento)</b><br><br>El programa de doctorado debe garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos  | <b>Acción de Mejora 15:</b><br><br>La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado elaborará, dentro de sus competencias, unas indicaciones sobre cómo gestionar la movilidad de los doctorandos   | CT | 1/1/21 | 28/2/21     | ATENDIDA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22   |
| <b>Recomendación 16 (de especial seguimiento):</b><br><br>El programa de doctorado debe disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores  | <b>Acción de Mejora 16:</b><br><br>La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado elaborará, dentro de sus competencias, unas indicaciones sobre cómo gestionar los servicios de orientación a los doctorandos  | CT | 1/1/21 | 31/12/21    | ATENDIDA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22. Pasa a ser considerada de especial seguimiento |
| <b>Recomendación 17:</b><br><br>Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos   | <b>Acción de Mejora 17:</b><br><br>En el autoinforme de seguimiento se comprenderá un análisis comparativo de los indicadores internos y externos   | CT | 1/1/21 | 28/2/21     | RESUELTA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22   |
| <b>Recomendación 18:</b><br><br>Se debe (sic) analizar los resultados de los indicadores de manera más completa y detallada que permita hacer valoraciones y comparaciones y en su caso, establecer acciones de mejora  | <b>Acción de Mejora 18:</b><br><br>Analizar los resultados de los indicadores de modo completo y detallado, en la medida en que los datos lo permitan, porque al ser el segundo año del programa algunos de ellos no existirán o tendrán poca relevancia, recogiendo todo ello en el autoinforme de seguimiento | CT | 1/1/21 | 28/2/21     | RESUELTA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22   |
| <b>Recomendación 19: (de especial seguimiento)</b><br><br>Se debe incluir un plan de mejora del programa donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el programa. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora | <b>Acción de Mejora 19:</b><br><br>Elaborar un plan de mejora por la CCPD   | CT | 1/1/21 | 28/2/21     | RESUELTA:<br>Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22   |
| <b>Recomendación 20:</b>  | <b>Acción de Mejora 20:</b>   | CT | 1/1/21 | 31/12/21    |   |

|  |   |    |        |          |   |
|--|---|----|--------|----------|---|
| Se recomienda dar visibilidad a los convenios de colaboración a través de un espacio web público (convenios de colaboración que permitan la cotutela de tesis, las estancias de investigación, las becas o ayudas; convenios Erasmus que prevean su aplicación a estudiantes del programa de doctorado). | Solicitar a EDUCA que abra un hueco en la web para los convenios. Se advierte que en estos momentos no hay convenio alguno y que el programa no tiene capacidad para suscribirlos.                            |    |        |          | NO CONSIDERADA en el Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22 |
| <b>Recomendación 21:</b><br>Se recomienda ampliar la colaboración del programa de doctorado a otros ámbitos profesionales del Derecho  | <b>Acción de Mejora 21:</b><br>Invitar o reiterar a los colegios profesionales a que manifiesten si tienen interés en colaborar y análisis de las respuestas.   | CT | 1/1/21 | 31/12/21 | NO CONSIDERADA en el Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22 |
| <b>Recomendación 22</b><br>Se recomienda suscribir convenios de colaboración a los que se refieren las cartas de interés aportadas por la universidad en el apartado "colaboraciones con convenio"   | <b>Acción de Mejora 22:</b><br>Invitar o reiterar a los colegios profesionales a que manifiesten si tienen interés en colaborar y análisis de las respuestas.   | CT | 1/1/21 | 31/12/21 | NO CONSIDERADA en el Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22 |
| <b>Recomendación 23:</b><br>Se recomienda intensificar la labor de captación de proyectos competitivos para garantizar el cumplimiento del requisito legal establecido   | Esta acción se encuentra como ATENDIDA en la pág. 6 del Informe de Seguimiento del Programa, de fecha 31 de julio de 2020 o, si acaso, subsumida en la Recomendación 13, dentro de la cual se daría respuesta | CT | 1/1/21 | 31/12/21 | NO CONSIDERADA en el Informe de Seguimiento DEVA de 6/07/22 |

El actual **Plan de Mejora (2023)** ha recogido las recomendaciones nuevas y las ha tratado junto con las pendientes del plan anterior, pues algunas de las nuevas recomendaciones reiteran las anteriores o las complementan, resultando el siguiente resumen, en el que las nuevas recomendaciones reciben su propio número de identificación:

| Recomendación DEVA   | Acciones de mejora a desarrollar   | Responsable | Fecha inicio | Fecha de finalización |
|--|--|-------------|--------------|-----------------------|
| <b>Recomendación 20:</b><br>Se recomienda dar visibilidad a los convenios de colaboración a través de un espacio web público (convenios de colaboración que permitan la cotutela de tesis, las estancias de investigación, las becas o ayudas; convenios Erasmus que prevean su aplicación a estudiantes del programa de doctorado). | <b>Acción de Mejora 20:</b><br><br>Solicitar a EDUCA que abra un hueco en la web para los convenios e incorporar en ella los convenios suscritos | CT          | 1/9/22       | 30/9/22               |
| <b>Recomendación 24:</b><br>Se recomienda traducir toda la información disponible en la página web al inglés   | <b>Acción de Mejora 24:</b><br>Solicitar a EDUCA que la web sea traducida al inglés  | CT          | 1/9/22       | 30/9/22               |
| <b>Recomendación 25:</b><br>Se recomienda actualizar toda la información disponible en la página web.  | <b>Acción de Mejora 25:</b><br>Revisar el contenido de la web y remitir a EDUCA el contenido actualizado.  | CT          | 1/9/22       | 31/10/22              |
| <b>Recomendación 27:</b><br>Se recomienda ofrecer información (revistas, editoriales, índices de impacto, etc.) sobre las publicaciones derivadas de las tesis doctorales  | <b>Acción de Mejora 27:</b><br>Publicar en la web del Programa relación de publicaciones con información adecuada sobre la calidad de la edición | CT          | 1/9/22       | 31/10/22              |

| Recomendación DEVA | Acciones de mejora a desarrollar | Responsable | F. de inicio | Fecha de finalización |
|--------------------|----------------------------------|-------------|--------------|-----------------------|
|--------------------|----------------------------------|-------------|--------------|-----------------------|

|  |   |    |         |         |
|--|---|----|---------|---------|
| <b>Recomendación 12</b>  | <b>Acción de mejora 12 b:</b><br>Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un Plan de Internacionalización que incluya este punto para su aprobación y publicación en la web del Programa | CT | 1/1/23  | 28/2/23 |
| Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado  |   |    |         |         |
| <b>Recomendación 15:</b>   | <b>Acción de Mejora 15:</b><br>Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un Plan de Internacionalización que incluya este punto para su aprobación y publicación en la web del Programa   | CT | 1/10/22 | 1/2/23  |
| El programa de doctorado debe garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos |   |    |         |         |
| <b>Recomendación 26:</b>   | <b>Acción de Mejora 26:</b><br>Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un Plan de Internacionalización que incluya este punto para su aprobación y publicación en la web del Programa   | CT | 1/10/22 | 1/2/23  |
| Se recomienda fomentar la participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional   |   |    |         |         |
| <b>Recomendación 28:</b>   | <b>Acción de Mejora 28:</b><br>Presentación por el Coordinador a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica de un Plan de Internacionalización que incluya este punto para su aprobación y publicación en la web del Programa   | CT | 1/10/22 | 1/2/23  |
| Se recomienda fomentar la realización de tesis doctorales con mención internacional.   |   |    |         |         |

| Recomendación DEVA  | Acciones de mejora a desarrollar   | Respon-<br>sable | F. de<br>inicio | Fecha de<br>finalización |
|---|--|------------------|-----------------|--------------------------|
| <b>Recomendación 13 (de especial seguimiento):</b><br>Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. | <b>Acción de mejora 13.b:</b><br>Trasladar a los profesores del Programa la existencia de este defecto y las eventuales consecuencias negativas que tiene para la subsistencia de cada línea de investigación. | CT               | 1/1/23          | 28/2/23                  |
|   | <b>Acción de mejora 13.c:</b><br>Proponer una modificación de la Memoria en la composición de las líneas de investigación, reduciendo el número y agrupando a los investigadores según sus preferencias.       | CT               | 1/1/23          | 28/2/23                  |

Como consecuencia de lo anterior, se han formulado **otros dos planes de mejora**, que se han formulado independientemente y que seguidamente se señalan:

- b. **Plan de internacionalización:** Como en el caso del Plan de Mejora, con el objetivo de lograr un Programa de Doctorado con característica internacional, tomando como punto de partida las recomendaciones recibidas, los resultados de los indicadores y los informes y trabajos sobre la internacionalización de la Universidad española, se ha elaborado un plan global de internacionalización, que no se circunscribe sólo a la movilidad de los doctorandos o a la participación de expertos extranjeros.

Este Plan se estructura en torno a dos objetivos:

OBJETIVO 1.- PROGRAMA DE DOCTORADO INTERNACIONALMENTE ATRAYENTE.

OBJETIVO 2.- GESTIÓN INTERNACIONALIZADA DEL PROGRAMA

Y para la consecución de dichos objetivos se señalan las siguientes acciones:

ACCIÓN 1.1. PLAN DE ACOGIDA.

ACCIÓN 1.2. CURSOS DE ADAPTACIÓN

ACCIÓN 1.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LENGUA EXTRANJERA

ACCIÓN 1.4. RELACIONES EXTERIORES.

ACCIÓN 1.5. PROMOCIÓN EXTERIOR.  
ACCIÓN 2.1. RÉGIMEN NORMATIVO.  
ACCIÓN 2.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS INTERNACIONALES.  
ACCIÓN 2.3. MOVILIDAD.  
ACCIÓN 2.4. ACTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Como se puede observar, el plan de internacionalización va más allá de las recomendaciones 12, 15, 26 y 28, pues los objetivos y acciones son amplios que los perseguidas por éstas.

- c. Plan de Orientación Académica y Profesional: Se ha formulado un este plan con los mismos fundamentos que en los casos anteriores y con la finalidad de organizar adecuadamente la orientación académica y profesional de los doctorandos. En este plan se contemplan acciones que tienen que ver con una labor dirigida directamente a los doctorandos y otra con el análisis de los datos obtenidos:
- Orientación académica a través de curso de metodología
  - Información sobre internacionalización de los estudios de doctorado
  - Curso específico sobre orientación profesional de los doctores en Derecho
  - Determinación del perfil profesional de los nuevos doctorandos
  - Análisis del funcionamiento del servicio de orientación académica y profesional

En definitiva, se puede apreciar que en el seno del Programa se han adoptado **mejoras que no se limitan a la satisfacción de las Recomendaciones recibidas**, sino que persiguen objetivos propios para la mejora del título.

## 2. Modificaciones para la mejora del título.

Para la propuesta de modificaciones a la memoria verificada del título, la CCPD dispone del P12 Procedimiento para la modificación de la memoria del Título (<https://bit.ly/3mRk33N>), este procedimiento con criterios de eficiencia se encuentra alineado con el del SGC de los títulos de Grados y Másteres.

La Memoria del Programa de Doctorado en Derecho ha sido modificada recientemente (mayo de 2022), poniendo fin a un proceso que se inició en febrero de 2020, a los solos efectos de dar de baja a una profesora que lo había solicitado y de incorporar a otros nuevos profesores, si bien ello conllevó la actualización de diferentes aspectos reglamentarios que en sólo dos años habían quedado desfasados (modificación de Reglamento UCA/CG06/2012, nuevos enlaces de internet a textos de referencia, cambios en el Plan de Dedicación Académica de la UCA -que se modifica anualmente-, aportaciones científicas de los miembros de los equipos de investigación, etc.). El Informe de la DEVA admite y considera adecuadas todas las modificaciones propuestas.

### ***Puntos Fuertes y/o logros:***

- 2020-02: se ha constituido inmediatamente la Comisión de Calidad
- 2021-03: Primer Plan de Mejora
- 2022-07: La DEVA da por resueltas las recomendaciones sobre la página web
- 2022-11: Actualización de la página web
- 2023-03: Segundo Plan de Mejora
- 2023-03: Plan de Internacionalización
- 2023-03: Plan de Orientación Académica y Profesional
- 2021-03: La Comisión de Calidad funciona con agilidad
- 2023-05: Existe una plataforma informática para la gestión, seguimiento y documentación de los expedientes que funciona muy bien
- 2023-05: La Comisión de Calidad funciona con agilidad

- 2023-05: Los órganos del Programa tienen iniciativa para emprender mejoras relativas a la calidad del título en los ámbitos de la internacionalización y de la orientación profesional y académica de los doctorandos.

### CRITERIO 3.DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### 3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.

##### 1. Título de acuerdo con la Memoria actual

El Programa se desarrolla de acuerdo con la Memoria actualmente vigente, que ha sido verificada el 17 de mayo de 2022. El texto definitivo se encuentra publicado en la [web del Programa](#).

##### 2. Implementación de las modificaciones de la Memoria

La única modificación realizada (2021-2022) lo fue con el propósito de dar de baja a algún profesor que había manifestado su voluntad en ese sentido, e incorporar a otros nuevos que, por diversos motivos, no habían podido estar desde el inicio.

Desde que la Memoria, en su redacción vigente, se hizo efectiva los nuevos profesores fueron incluidos en la respectiva línea de investigación, aparecen en la web del título, reciben correos electrónicos, y son tenidos en cuenta para, en su caso, ser tutores o directores de tesis doctoral, siempre con respeto a los requisitos establecidos con carácter general en la reglamentación estatal y con carácter particular en la UCA.

Las demás modificaciones han sido relativas a actualización de direcciones de internet a las que se remitía la Memoria original, por lo que no han requerido ninguna acción más para su implantación.

Por consiguiente, las **modificaciones efectuadas** se han implementado inmediatamente. Lo que, por otra parte, no resultaba complejo porque realmente no eran cambios esenciales.

En la reunión del Comité de Dirección de EDUCA del día 27 de septiembre de 2023 se ha acordado acometer la una **nueva modificación de la Memoria**, para adaptarla a las exigencias derivadas de la reforma del R. D. 99/2011, producida este mismo año. Con la finalidad de evitar que la renovación de la acreditación coincida con la modificación de la Memoria, cuyo proceso se espera que haya finalizado en abril de 2024, aproximadamente, no será hasta después de esa fecha cuando comience el proceso. A partir de septiembre de 2024 la Comisión Académica principiará con la elaboración del primer borrador, siendo en enero de 2025 cuando se iniciará el procedimiento con el Servicio de Gestión de la Calidad y con EDUCA.

#### 3.2 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.

##### 1. Coherencia del número y dedicación de estudiantes de nuevo ingreso con lo dispuesto en la Memoria

##### a. Número de estudiantes de nuevo ingreso

Sobre este punto es conveniente considerar los siguientes indicadores:.

| Indicadores   | Programa de Doctorado |         |         |         |
|---|-----------------------|---------|---------|---------|
|   | 2018/19               | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| ISGCPD-P02-01 - Oferta de plazas. (DEVA)                                | 15                    | 15      | 15      | 15      |
| ISGCPD-P02-03 - Número de doctorandos de nuevo ingreso en el PD. (DEVA) | 20                    | 15      | 12      | 22      |
| ISGCPD-P02-04 - Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)        | 20                    | 33      | 42      | 58      |
| ISGCPD-P02-05 - Tasa de ocupación del PD.                               | 100,00%               | 100,00% | 80,00%  | 100,00% |

El número ideal de ingresos anuales es el de 15. El primer año, como consecuencia de un defecto en la admisión y el recurso de un estudiante, hubo de admitirse a dicho estudiante y a otros que se encontraban en la misma situación, por lo que en lugar de 15 matriculados fueron 20. El tercer año hubo tres alumnos seleccionados que no formalizaron la matrícula. El coordinador se puso en contacto con ellos manifestando uno que desistía como consecuencia de la pandemia y otra que por dificultades económicas. Aunque se hizo ofrecimiento para tratar de buscar una solución a esta última, expresó su deseo de desistir. Un tercero no respondió a los correos. Se deja constancia de que los tres eran extranjeros (América, Marruecos y Portugal respectivamente). Estas son las razones que explican que el primer y el tercer año se alejen del número objetivo señalado en la Memoria.

En el curso 2021/2022 se admitieron 7 estudiantes más como consecuencia del convenio establecido con la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP) y con otras Universidades americanas, con las que se había acordado un procedimiento especial de selección y acceso al Programa, con un plan de becas para sufragar sus estudios y sus estancias en la UCA.

Esto favorece el carácter internacional del Programa, por lo que desde esta perspectiva es positivo que se haya permitido esta excepción al número anual de ingresos, como se puede apreciar en la siguiente tabla, que refleja que actualmente **más de un tercio de los doctorandos son extranjeros**:

| Indicadores  | Programa de Doctorado |         |         |         |
|--|-----------------------|---------|---------|---------|
|  | 2018/19               | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| Número de extranjeros  | 5                     | 9       | 11      | 20      |
| ISGCPD-P02-07 - Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. (DEVA) | 25,00%                | 27,27%  | 26,19%  | 34,48%  |

La proporción de extranjeros aún habría sido superior de no haberse producido la renuncia de los tres que antes se han señalado.

Es notable este dato, pues el carácter eminentemente nacional característico de los estudios de Derecho invita poco a la matrícula de extranjeros; sin embargo, los datos son comparables con los de EDUCA y la UCA:

| Indicadores  | EDUCA   |         |         |         | UCA     |         |         |         |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|  | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| Número de extranjeros  | 160     | 198     | 211     | 225     | 238     | 271     | 288     | 312     |
| ISGCPD-P02-07 - Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. (DEVA) | 24,99%  | 27,99%  | 25,98%  | 25,92%  | 31,65%  | 36,34%  | 36,94%  | 39,51%  |

Desde otro punto de vista, considerando el conjunto de años académicos desde que se implantó el Programa, la relación entre matriculados y la oferta realizada en los últimos años, el número ideal debería ser la unidad. Como consecuencia del exceso de matrícula del primer año el número resultante es superior; pero luego, como consecuencia de no haberse producido la matrícula

efectiva de quien fue seleccionado o por abandono de algún alumno, la cifra se ajusta a la unidad, que es el dato ideal. Así se comprueba en el siguiente cuadro:

| Indicadores  | Programa de Doctorado |         |         |         |
|--|-----------------------|---------|---------|---------|
|  | 2018/19               | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| ISGCPD-P02-01 - Oferta de plazas. (DEVA)                         | 15                    | 15      | 15      | 15      |
| ISGCPD-P02-04 - Número total de estudiantes matriculados. (DEVA) | 20                    | 33      | 42      | 58      |
| Matriculados / oferta total                                      | 1,3                   | 1,1     | 0,9     | 1,0     |

Conectado con el origen extranjero de los doctorandos, es interesante también el dato de la Universidad de procedencia de los estudiantes matriculados en el Programa:

| Indicadores   | Programa de Doctorado |         |         |         |
|---|-----------------------|---------|---------|---------|
|   | 2018/19               | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| ISGCPD-P02-10 - Tasa de transición título UCA a PD .  | 60,00%                | 54,55%  | 52,38%  | 43,10%  |
| ISGCPD-P02-11 - Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades (DEVA opc) | 40,00%                | 45,45%  | 47,62%  | 56,90%  |

El porcentaje de estudiantes procedentes de otras Universidades es creciente, en gran medida por el incremento de número de estudiantes extranjeros, pero no sólo por ello, lo que parece confirmar el atractivo que el Programa tiene más allá de la delimitación geográfica de la UCA.

#### b. Tipo de dedicación de estudiantes de nuevo ingreso

Sobre este aspecto el indicador de referencia es el siguiente:

| Indicadores   | Programa de Doctorado |         |         |         |
|---|-----------------------|---------|---------|---------|
|   | 2018/19               | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| Estudiantes Tiempo Parcial  | 5                     | 10      | 20      | 25      |
| ISGCPD-P02-08 - Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial. (DEVA) | 25,00%                | 30,30%  | 47,62%  | 43,10%  |

La cifra de estudiantes a tiempo parcial se ha ido incrementando paulatinamente, en su porcentaje. Es un número elevado, comparado con el resto de la UCA, si bien el último año ha disminuido algo la diferencia:

| Indicadores   | EDUCA   |         |         |         | UCA     |         |         |         |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|   | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| Estudiantes Tiempo Parcial  | 252     | 260     | 246     | 284     | 294     | 307     | 293     | 327     |
| ISGCPD-P02-08 - Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial. (DEVA) | 31,24%  | 30,41%  | 26,42%  | 28,11%  | 28,11%  | 26,10%  | 25,75%  | 22,75%  |

Esto no debe considerarse como algo negativo, sino que es consustancial a los doctorandos del programa, porque a diferencia de lo que ocurre en otras ramas del conocimiento, los doctorandos en Derecho suelen estar desarrollando simultáneamente alguna actividad profesional. No es infrecuente que quienes ya trabajan como abogados, jueces, notarios, etc., deseen cursar los estudios de doctorado. Y esto no es negativo, porque enriquece estos estudios con las aportaciones que emanan desde sus respectivos puntos de vista. No perjudica en nada ni al programa ni a la ciencia jurídica, más bien al contrario, que los estudios de doctorado de estas personas se dilaten algún año más por su condición de tiempo parcial.

## **2. Coherencia del perfil del estudiante de nuevo ingreso con lo previsto en la Memoria del título.**

### **a. Determinación del perfil de ingreso**

La Memoria del Programa de Doctorado especifica como “perfil de ingreso recomendado” que el doctorando reúna ciertas capacidades: analíticas, de síntesis, retórica, escritura, de expresión, escritura, de trabajo en equipo, y comportamiento ético, lo que se traduce en la exigencia a los candidatos de unos conocimientos previos vinculados al ámbito del Derecho y, más concretamente, en exigir la posesión del título (a) de Graduado en Derecho y que hayan continuado sus estudios en un Máster universitario oficial, o (b) de Licenciado en Derecho.

Por tanto, el informe debe centrarse en verificar de qué modo se comprueba que los candidatos a acceder al Programa reúnen aquellos requisitos previos y, en su defecto, qué actuación debería proponerse para llevar a cabo esta comprobación.

La Comisión Académica redactora de la Memoria del Programa, en su primera reunión (5 de diciembre de 2016) ya acordó (...) *que el nuevo Programa de Doctorado tenga carácter generalista y no especializado, bajo la denominación de "Programa de Doctorado en Derecho", sin perjuicio de que las líneas de investigación que finalmente se determinen puedan sugerir ámbitos más especializados. Asimismo, el Programa irá dirigido a alumnos de Derecho, si bien se puede considerar que ciertas líneas de investigación puedan ser cursadas por graduados en otros estudios, para lo que se podrían exigir "complementos formativos", como expresamente prevé la norma.*

Sin embargo, en la sesión de 16 de mayo de 2017 acordó definitivamente: *La Comisión decide simplificar la redacción de los requisitos específicos, señalando que será requisito específico el estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial.*

Todo lo cual es coherente con la finalidad que la Memoria atribuye al Programa: la especialización del doctorando en su formación investigadora dentro del ámbito de conocimiento de la ciencia jurídica.

Es decir, el perfil exigido es el de un estudiante con formación jurídica previa.

### **b. Verificación del perfil de ingreso**

Los requisitos de acceso específicos de la Memoria, por acuerdo de la Comisión Académica constituyente del Programa, se dirigen a asegurar que el doctorando de este programa tenga la suficiente formación jurídica previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica.

Se entiende que el control sobre los títulos oficiales es el modo correcto de verificar que se ostenta el expresado perfil, y ese control es llevado a cabo eficazmente por la Comisión Académica.

Con este propósito, junto al control o “valoración administrativa” de la documentación que los aspirantes aportan, la Comisión Académica vela porque con ellos se acredite que el candidato ha cursado Licenciatura o Grado en Derecho y, en ese segundo caso, un Máster universitario oficial en materia jurídica. La Memoria contempla y así se refleja en la [web](#), una enumeración de másteres de la UCA que darían acceso al Programa, por su componente jurídico. Cualquier otro título diferente es valorado por la Comisión. Es más, en algún caso la persona interesada, antes de

presentar la solicitud, ha consultado sobre este extremo, aportando el programa del máster cursado.

### 3. Distribución correcta de los estudiantes entre las líneas de investigación

El indicador que recoge el número de estudiantes de cada una de las líneas de investigación y su evolución desde el inicio del Programa presenta los valores que se recogen en el siguiente cuadro:

| ISGCPD-P02-12 -<br>Porcentaje de<br>estudiantes según<br>línea de investigación.<br>(DEVA) | 2018/19   |          |       | 2019/20   |          |       | 2020/21   |          |       | 2021/22   |          |       |
|--|-----------|----------|-------|-----------|----------|-------|-----------|----------|-------|-----------|----------|-------|
|  | Total     | Extranj. | %     |
| 8217L01 Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea                             | 3         | 1        | 15,0% | 4         | 0        | 12,1% | 7         | 1        | 16,7% | 6         | 2        | 10,3% |
| 8217L02 Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía                              | 1         |          | 5,0%  | 2         | 0        | 6,1%  | 3         | 1        | 7,1%  | 6         | 1        | 10,3% |
| 8217L03 Garantías de los derechos e intereses de los ciudadada                             | 2         |          | 10,0% | 4         | 1        | 12,1% | 6         | 1        | 14,3% | 10        | 2        | 17,2% |
| 8217L04 El ejercicio de lus Puniendi en un estado social y democrático                     | 0         |          | 0,0%  | 4         | 1        | 12,1% | 4         | 1        | 9,5%  | 4         | 1        | 6,9%  |
| 8217L05 Retos y avances del derecho administrativo en el siglo                             | 5         | 2        | 25,0% | 5         | 3        | 15,2% | 6         | 3        | 14,3% | 9         | 4        | 15,5% |
| 8217L06 Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico                              | 1         |          | 5,0%  | 4         | 1        | 12,1% | 3         | 1        | 7,1%  | 3         | 1        | 5,2%  |
| 8217L07 Persona, familia y patrimonio  | 3         | 1        | 15,0% | 4         | 1        | 12,1% | 6         | 1        | 14,3% | 6         | 1        | 10,3% |
| 8217L08 Derecho del empleo y negociación colectiva   | 1         |          | 5,0%  | 2         | 1        | 6,1%  | 2         | 1        | 4,8%  | 4         | 3        | 6,9%  |
| 8217L09 Contratación mercantil.  | 4         | 1        | 20,0% | 4         | 1        | 12,1% | 5         | 1        | 11,9% | 10        | 5        | 17,2% |
| <b>TOTAL</b>   | <b>20</b> |          |       | <b>33</b> |          |       | <b>42</b> |          |       | <b>58</b> |          |       |

La diferencia de número de estudiantes entre unas líneas y otras es leve, a pesar de lo que pudiera parecer en una primera mirada al cuadro, si se conocen algunas circunstancias concurrentes. En primer lugar es preciso advertir que siendo pequeño el número total de estudiantes, la variación de la unidad en el porcentaje significa un 1,7%, por lo que la diferencia de uno o dos alumnos provoca una elevada diferencia en los números finales.

En segundo lugar, la línea 8217L04, que acoge la especialidad en Derecho Penal, tradicionalmente muy demandada, es natural que no tenga muchos estudiantes toda vez que existe otro programa en esta misma Universidad que acoge una línea para Derecho Penal y Criminología, y en la que se incluyen la mayoría de los profesores de esta rama del Derecho.

La línea 8217L03 contiene a los investigadores de dos áreas de conocimiento (Filosofía del Derecho y Derecho Procesal, lo que permite comprender que pueda tener una mayor demanda que otras que sólo responden a un área jurídica. Y la línea 8217L09, propia del Derecho Mercantil, ha recibido muchos estudiantes en el último año, como consecuencia del acceso al Programa de los estudiantes becados por la AUIP, que siguieron un curso especializado en Derecho Marítimo.

Por último, la corrección o incorrección de la distribución entre la líneas de investigación no equivale a un reparto proporcional o similar, pues ha de estarse siempre a la demanda de los doctorandos, quienes en su mayor parte acuden al Programa señalando la línea de su preferencia, incluso aportando el compromiso de un profesor para asumir la dirección de su tesis. Por eso, entendemos que la corrección en la distribución debe interpretarse en el sentido de que en ningún caso se imponga una carga tal a la línea que no pueda asumir las labores de dirección de la tesis sin menoscabo de la calidad. Y esto no ocurre, pues como se puede apreciar en otros lugares de este informe, la relación entre doctorandos y profesores de cada línea no es nada elevada.

### **3.3 El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados.**

#### **1. Adecuación de los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión a la tipología de la titulación**

De acuerdo con lo señalado más arriba, la Comisión Académica redactora de la Memoria determinó que el Programa se dirigiera a la especialización del doctorando en su formación investigadora dentro del ámbito de conocimiento de la ciencia jurídica. En consecuencia, en dicha Memoria se establecieron unos requisitos de acceso consistentes en asegurar que el doctorando de este programa tenga la suficiente formación jurídica previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica. Es por eso que “se establece como requisitos específicos el de estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial” en materia jurídica. Los requisitos específicos establecidos en la Memoria (grado en Derecho y máster jurídico o licenciatura en Derecho) son adecuados para garantizar el perfil de ingreso seleccionado: jurista.

De acuerdo con ello, las vías de acceso y los criterios de admisión son los adecuados, siendo la Comisión Académica la vigilante de que se cumplan. En efecto, la selección de los candidatos es efectuada por la Comisión Académica que comprueba que los títulos señalados son efectivamente aportados por los candidatos, rechazando la solicitud que no viene acompañada del título adecuado. El control sobre los títulos oficiales es el modo adecuado de verificar que se ostenta el expresado perfil, y ese control es llevado a cabo eficazmente por la Comisión Académica.

A mayor abundamiento, la selección de los estudiantes se sigue de acuerdo con los criterios establecidos en la Memoria, para lo que se tendrá en cuenta el expediente académico (máximo 10 puntos), el *curriculum vitae* (máximo 8 puntos) y el compromiso de dirección de tesis doctoral (2 puntos).

#### **2. Complementos formativos**

Los requisitos de acceso específicos de la memoria, por acuerdo de la Comisión Académica constituyente del Programa, se dirigen a asegurar que el doctorando de este programa tenga *ab initio* la suficiente formación jurídica que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica. Por eso “se establece como requisitos específicos el de estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial”.

Consecuentemente, todas las actividades formativas son esencialmente jurídicas, sin que sea necesario exigir unos complementos formativos adicionales, etc.

### **3.4 El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y en su caso, de las actividades formativas.**

#### **1. Procedimiento adecuado de asignación de tutor y director de tesis**

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de la UCA, regulador de los estudios de doctorado, la Comisión Académica designa tutor y director de tesis a cada doctorando. Además, se tiene en cuenta el Código de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales (2018)

La asignación de **tutor** se hace atendiendo a la línea de investigación solicitada por el doctorando y procurando que todos los investigadores asuman alguna tarea en el programa. Por ello puede apreciarse que casi todos los investigadores figuran como “activos” en el programa. Esta asignación se hace inmediatamente, esto es, al acordarse la admisión provisional, si bien condicionado a que efectivamente el doctorando se matricule, o con posterioridad a su matrícula, si es que accediese desde la lista de espera. En este segundo caso la asignación se suele hacer en el mes siguiente a su inscripción efectiva en el Programa.

La asignación de **directores de tesis** se hace atendiendo, en primer lugar, a la solicitud del propio doctorando y previa aceptación del investigador propuesto. En otro caso, el tutor asesora al doctorando para determinar el eventual trabajo de doctorado y conforme a ello se hace la propuesta a la comisión académica. No obstante, casi todos los doctorandos ya tienen hecha su elección al ingresar en el programa, en que aportan la aceptación del director. Esta designación se realiza dentro de los seis meses siguientes a su matriculación, tal como está dispuesto en el Reglamento citado.

La Comisión Académica vela porque la designación de tutor y director se efectúe adecuadamente, comprueba que los doctorandos avanzan en el desarrollo de sus actividades formativas, contactando personalmente -a través del coordinador del programa- con ellos o con sus directores para hacerles ver el retraso cuando éste se produce, vigila la adecuación y oportunidad de las actividades formativas, que sean previamente visadas por su tutor y director, en su caso. Todo ello tal como se explica en el apartado 3 siguiente.

También atiende la Comisión las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando tiene dudas sobre su eventual reconocimiento, o cuando es preceptivo, como en el caso de las estancias en centros de investigación extranjeros, para su consideración en la mención internacional del título.

Por consiguiente, **el procedimiento de asignación de tutor y de director de tesis resulta adecuado tanto a las exigencias normativas y de calidad cuanto al perfil y preferencias de los doctorandos**

## **2. Reconocimiento de las labores de tutela y dirección de la tesis**

La Universidad de Cádiz reconoce a los tutores y directores de tesis en el Plan de Dedicación Académica (PAD) del personal docente e investigador, tal como se explica en el apartado 4.4 de este documento (mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis).

## **3. Procedimiento correcto para el control de las actividades de los doctorandos**

**1. CONTROL DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:** Como se ha señalado antes, con una periodicidad media mensual, la Comisión Académica se reúne para reconocer las actividades formativas presentadas por los doctorandos, revisa que sean adecuadas y oportunamente visadas por el tutor y, en su caso, por el director, se rechazan las que no proceden y se propone al doctorando la reubicación de la que ha sido inadecuadamente aportada, se aprueban las pertinentes. Y se evacúan las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando es preciso.

La Comisión Académica se reúne al menos una vez al mes para reconocer las actividades formativas presentadas por los doctorandos, revisa que sean adecuadas y oportunamente visadas por el tutor y, en su caso, por el director, se rechazan las que no proceden y se propone al doctorando la reubicación de la que ha sido inadecuadamente aportada, y, finalmente, se aprueban las pertinentes.

Las reuniones de la Comisión se producen también con carácter extraordinario a requerimiento de los doctorandos, cuando éstos plantean cuestiones urgentes

La ejecución de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica es hecha por el Coordinador del Programa o por la Secretaria de la Comisión, indistintamente, reflejándolo en la plataforma informática.

La Comisión Académica mantiene publicado en la página web del Programa un documento PDF explicativo de en qué consisten las diferentes actividades formativas, con un esquema, la organización temporal, incluso con una sugerencia sobre cómo puede planear su dedicación el doctorando, el procedimiento de control, los criterios de evaluación de cada una de las actividades, etc. Además de esta información “fija” en la web, oportunamente se presta información detallada en el curso inicial de Metodología y tantas veces como los doctorandos la solicitan a los responsables de la gestión del Programa.

**2. PLANES DE INVESTIGACIÓN.** Los planes de investigación son aprobados por la Comisión Académica, puntualmente, al cumplir el año de matrícula del doctorando. La plataforma de gestión del programa avisa al doctorando, al tutor, al director y a los miembros de la Comisión Académica cuando algún doctorando se retrasa. En estas ocasiones el Coordinador se dirige al doctorando, al tutor y al director de la tesis para hacerles la advertencia de la necesidad de que urgentemente cumplan el requisito.

Una de las razones por las que este control se lleva a cabo con tanta puntualidad es porque el doctorando tiene oportunidad en el mes de enero de cada año de realizar la exposición pública del plan, que somete a la crítica y consideración de investigadores y doctorandos del programa, lo que se traduce en el reconocimiento de 100 horas en su expediente. Para que esto pueda ocurrir es preciso que previamente haya presentado el plan de investigación y que la comisión académica lo haya aprobado.

En la página web se encuentra cumplida información al respecto.

**NOTA:** La reciente reforma del R.D. 99/2011, regulador de los estudios de doctorado, ha introducido la necesidad de un PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL. La web ya contiene una mención a este requisito con el aviso de que rige para los nuevos doctorandos, y su desarrollo concreto, en el momento de la redacción del presente texto, se encuentra en elaboración por EDUCA, habiendo sido ya abordado tanto por su Consejo de Dirección como por la Comisión Académica del Programa en sus respectivas reuniones del día 27 de septiembre pasado.

**3. VALORACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES:** La plataforma informática que gestiona el programa avisa de la proximidad de este plazo a los doctorandos, a los tutores y a los directores. El coordinador o la secretaria del programa, igualmente, se dirigen por correo electrónico a quienes se retrasan en el cumplimiento de este trámite.

El control de este requisito se lleva a cabo por la Comisión Académica, tal como se avisa en la página web, normalmente en la sesión que tiene lugar en el mes de septiembre. Todo ello sin perjuicio de que durante todo el año se vienen revisando las actividades formativas que poco a poco van incorporando los doctorandos.

**4. DOCUMENTACIÓN DE ESTAS ACTUACIONES:** Todas estas actuaciones quedan reflejadas en las **actas** de las reuniones de la Comisión Académica, que son publicadas y que en cualquier momento pueden servir de contraste, pues constituyen el documento público auténtico que lo acredita.

Además, son trasladados estos acuerdos puntualmente al expediente de cada doctorando. El expediente de cada doctorando se forma individual y personal en la plataforma informática del programa de doctorado. En él se contiene toda la documentación del doctorando, desde que formaliza su preinscripción hasta que obtiene, en su caso, el título de doctor.

[Vid. la plataforma “**Expediente Dinámico Doctorado**”, donde cada doctorando visualiza el cumplimiento de las actividades formativas y el control de su expediente (EXDINDR: <https://posgrado.uca.es/doctor/>, (Usuario: uacredita8217; Contraseña: crdtPD8217) en la pestaña “Expediente >Doctorando> Actividades formativas: Función *Informe de progreso de las actividades*

*formativas*"; así como en la pestaña "Expediente > Doctorando> Control de expediente: *Cómputo de plazos y Árbol de expediente*")]

Toda la vida académica doctoral va siendo reflejada en la aplicación informática. Normalmente es el propio doctorando quien toma la decisión de lo que desea añadir a su expediente: actividades formativas, plan de investigación, evaluación anual, etc. Cuando así lo hace, posteriormente se requiere ya la firma del tutor, ya la del director de la tesis, en ocasiones la de ambos, y sólo cuando conste su correspondiente visto bueno, la Comisión Académica se pronunciará sobre su reconocimiento o no para que produzca efectos en su devenir académico.

Por consiguiente, el procedimiento es totalmente personalizado en cuanto que es la persona del doctorando quien va integrando su propio expediente, y las decisiones al respecto se van tomando atendiendo al doctorando, considerando el parecer favorable del tutor y el del director de la tesis.

Por otro lado, la Comisión Académica tiene establecido como criterio fundamental el de que sólo valorará favorablemente las actividades formativas que sean de interés para la tesis doctoral o para la formación del doctorando en la línea de investigación a la que figura adscrito (vid. art. 3 de los *Criterios* adoptados por la Comisión Académica). Con ello se persigue que el doctorando no emplee tiempo, esfuerzo y quizás presupuesto en actividades que realmente no son útiles para su formación doctoral.

Y otro tanto cabe decir del plan de investigación, cuyo cumplimiento es vigilado individualmente, pues cada doctorando tiene su propio plazo para presentarlo, con el visto bueno de su tutor y director. El coordinador vela porque todos ellos cumplan en plazo sus deberes y funciones, para poder presentarlo posteriormente a la Comisión Académica que, caso a caso, toma la decisión correspondiente.

Así pues, se puede concluir:

- (1) que el programa de doctorado **asegura la eficacia del procedimiento** utilizado para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades y valoración anual del plan de investigación y
- (2) el modo en que se integra cada elemento del expediente de cada doctorando es absolutamente individualizado y el resultado de la confluencia de las decisiones personales de quienes tienen responsabilidad en el expediente: el doctorando, su tutor, su director de tesis y la comisión académica. Todo lo cual hace que **la formación de los expedientes sean absolutamente personales** y nunca de modo generalizado.

#### **4. Procedimiento para la aprobación de la lectura de la tesis doctoral**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.1.1 de la Memoria del Programa de Doctorado en Derecho, que recoge lo prevenido en el art. 7º del Reglamento UCA/ CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, corresponde a la Comisión Académica del Programa "[v]elar porque la tesis cumple con los requisitos señalados en este reglamento y que ha superado el control de calidad requerido, autorizando, si procede, su presentación." Además, resulta de aplicación la Instrucción UCA/I04VP/2015, que desarrolla el citado Reglamento en lo relativo al depósito y defensa de la tesis doctoral. Por consiguiente, en virtud de estas normas, existe un órgano en el programa con la concreta función que aquí se plantea, que es la Comisión Académica.

Las normas citadas regulan la solicitud de autorización de depósito de la tesis, la resolución de la Comisión Académica autorizándolo o denegándolo, o recomendando modificaciones, la posibilidad de recurso ante el Rector, el subsiguiente depósito de la tesis, el acceso público a la tesis depositada, eventual formulación de alegaciones, la autorización para su defensa, nombramiento de tribunal, los actos necesarios para su exposición y defensa públicas, y la valoración del tribunal.

El cumplimiento de las normas antes señaladas se verifica a través de la *plataforma informática* de la que se viene hablando (EXDINDR: <https://posgrado.uca.es/doctor/>, (Usuario:

uacredita8217; Contraseña: crdtPD8217) en la pestaña “Expediente > doctorando > Trámite de tesis”):

1. Existe una “pestaña” que se denomina “Consulta de tesis” en la que se muestran las tesis depositadas pendientes de defensa. Si se clica sobre ella se despliega una ventana con el siguiente mensaje:

*De acuerdo con los registros de la universidad se encuentra Vd. en posesión del grado de doctor, por lo que no se requiere justificación documental de dicho requisito para acceder a las tesis en fase de depósito en la Universidad de Cádiz.*

*A continuación se muestra la relación de las tesis actualmente en depósito. Si desea consultar una de ellas, por favor cumplimente el formulario de solicitud que se desplegará haciendo click (sic) en el botón "Solicitar acceso".*

Y, en efecto, tras esa ventana se muestran todas las tesis doctorales depositadas para su exposición pública, con acceso posible a las mismas para su consulta.

También existe otro apartado titulado “Consultar el repositorio institucional de tesis doctorales defendidas”, aclarándose que está así establecido conforme al art. 14.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

2. Igualmente existe dentro del expediente de cada doctorando otra “pestaña” llamada “Trámite de tesis”, que impide promover las actuaciones correspondientes cuando no se cumplan las condiciones adecuadas, apareciendo un mensaje que da cuenta de la situación. Los mensajes pueden ser, entre otros, los siguientes:

a. Si no procede aún la lectura de la tesis aparece el siguiente mensaje: *No es posible iniciar el trámite para la exposición y defensa de la tesis.* Y un lugar para indicar la razón:

*Hay documentación en el expediente cuyos originales deben ser cotejados por el personal administrativo para comprobar su autenticidad.*

*Las actividades formativas no se han completado en su totalidad.*

*No consta plan de investigación en vigor.*

*No ha transcurrido el plazo mínimo desde el inicio de los estudios de Doctorado, ... etc.*

b. Si fuese procedente la lectura de la tesis, se abren las ventanas adecuadas para que el doctorando pueda incorporar el PDF con el texto, un resumen en español, otro en inglés y otro más para cualquier otro idioma.

Le permite también al doctorando que seleccione la modalidad: Doctorado internacional, compendio de publicaciones y la eventual solicitud de confidencialidad (de acuerdo con la Instrucción UCA/I08VDF/2013 sobre tesis sometidas a confidencialidad)

c. Seguidamente el director de la tesis efectuará su valoración (sí/no) de varios parámetros, útiles para el control de la calidad de la tesis:

*La tesis doctoral se adecúa a los objetivos y desarrollo previstos en el plan de investigación aprobado por la Comisión Académica*

*Se ha completado adecuadamente el proceso de formación doctoral del doctorando*

*Los resultados de investigación plasmados en la tesis se consideran válidos y oportunos en su campo científico o humanístico*

*La tesis se ha desarrollado bajo los requisitos de control de calidad recogidos en la memoria del Programa de Doctorado*

Y en otra ventana puede incluir lo anterior mediante un documento PDF, bajo el título “Informe del director(es) de la tesis para el depósito de tesis doctoral”

d. Un apartado más se denomina “depósito de tesis doctoral y plazo de alegaciones”, donde se contiene un PDF por el que la Secretaría General certifica que se ha producido el depósito de la tesis.

En este lugar se permite también que los demás doctores puedan formular alegaciones a la tesis, añadiendo incluso un PDF con ellas.

A continuación se insertan las ventanas en las que la Comisión Académica incluirá su autorización o denegación de la tesis doctoral. Es en este instante en el que la Comisión podrá ejercer pleno control de la tesis presentada denegando o aprobando el trámite de defensa.

- e. Seguidamente se incluye un apartado para que el doctorando inserte los documentos necesarios para obtener la mención de doctorado internacional.
- f. Tras ello se despliegan los formularios necesarios para la propuesta del tribunal evaluador, que concluye con una nueva intervención de la Comisión Académica proponiendo el nombramiento, denegándolo y señalando las razones, etc.
- g. Y por último se verifica la celebración del acto de exposición y defensa públicas.

De todo ello cabe colegir que **el programa cuenta con un mecanismo adecuado para la presentación y defensa de la tesis doctoral**, correspondiendo la función principal de velar por la calidad de la tesis y del cumplimiento normativo a la Comisión Académica del Programa y a la Comisión de Doctorado de la UCA.

## 5. Organización y funcionamiento de la Comisión Académica

**1. ORGANIZACIÓN.** Tal como dispone la Memoria, el nombramiento de los miembros de la Comisión Académica del Programa de doctorado corresponde al Rector, oída la propuesta de la Comisión de Doctorado y se procurará que en ella participen como vocales al menos un miembro de cada línea de investigación. Cada línea de investigación elegirá por mayoría de sus miembros un vocal que será propuesto a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz para que forme parte de la Comisión Académica. La propuesta se hará a través del Coordinador del programa. Actuará como secretario el vocal que como tal haya sido designado por la propia Comisión.

En cumplimiento de ello, actualmente la Comisión está integrada por el Coordinador y nueve vocales, uno por cada línea de investigación, una de las cuales ha sido designada como Secretaria de la Comisión. De conformidad con el Reglamento de la UCA, para ser vocal de la C.A. se requiere gozar de, al menos, una evaluación positiva de la actividad investigadora. La realidad es que la media es superior a 3 sexenios. La composición de la Comisión se encuentra publicada en la [web](#) del Programa.

**2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA:** La Comisión Académica se reúne con frecuencia para atender las peticiones de los estudiantes, principalmente las relativas al reconocimiento de las actividades formativas. Por ello, el coordinador vigila si las hay pendientes y cuando así ocurre convoca a la comisión. Además, se reúne en el último trimestre del año para decidir sobre la admisión de los candidatos valorando sus respectivos *curricula vitae* y, más tarde, para resolver sobre las alegaciones eventualmente presentadas. A mediados de cada año (junio o julio) la comisión se reúne para programar las actividades formativas del curso siguiente.

Las **Actas** de reuniones de la Comisión Académica, se pueden consultar en el “Expediente Dinámico Doctorado” (EXDINDR: <https://posgrado.uca.es/doctor/>, (Usuario: uacredita8217; Contraseña: crdtPD8217) en la pestaña “Administración > Equipos > Comisión Académica del PD Derecho > Documentación”). Al tiempo de redactar este autoinforme el número de sesiones celebradas supera con creces la cincuentena, lo que da una idea de la vitalidad e implicación de este órgano y del papel importante que juega en el gobierno del Programa.

La realidad del funcionamiento eficaz de la Comisión Académica se aprecia no sólo en el número de sesiones celebradas, sino en las numerosas actividades que asume, tal como se reflejan en las actas:

- Aprueba los criterios para la selección de los nuevos doctorandos
- Valora las solicitudes de los nuevos candidatos
- Resuelve las alegaciones efectuadas sobre la selección provisional
- Designa tutores y directores de tesis
- Aprueba las propuestas de codirección
- Aprueba las propuestas de cotutela y el convenio con la universidad correspondiente
- Aprueba los criterios de valoración de las actividades formativas que se encuentran publicados.

- Aprueba el plan anual de actividades formativas y cualquier otra nueva que se quiera añadir durante el curso a propuesta de cualquier profesor.
- Aprueba las bajas temporales y las prórrogas solicitadas
- Aprueba los planes de investigación y los informes anuales de cada doctorando
- Reconoce o deniega el reconocimiento de las actividades formativas presentadas por los doctorandos
- Aprueba anticipadamente la estancia de investigación en centros de investigación
- Aprueba la modificación de la memoria, etc.

La Comisión Académica no acuerda directamente las acciones de mejora, lo que es competencia de la Comisión de Calidad del programa, pero colabora en la preparación de ellas y luego las ejecuta cuando le corresponde.

En cuanto a las tesis doctorales, la Comisión Académica ha actuado con enorme diligencia en la adopción de los acuerdos que le competen en las que hasta la fecha se han leído, sea revisando y luego autorizando el depósito de la tesis, sea vigilando la pertinencia de la mención internacional, en su caso, y, siempre, la calidad de los miembros del tribunal propuesto.

El funcionamiento normal de la Comisión consiste en que la convocatoria se lleva a cabo con información sobre los puntos a tratar y con una propuesta de resolución cuando se trata de actividades formativas claras, en cuanto que se ajustan totalmente a los criterios ya acordados. En cambio, los supuestos novedosos o dudosos se presentan sin ninguna propuesta concreta, sugiriendo un debate totalmente abierto entre los miembros. Un cotejo de lo que figura en las convocatorias y los documentos que las acompañan con lo que finalmente acuerda la comisión ratificará lo que se acaba de afirmar.

Por tanto, sin lugar a dudas puede afirmarse que la Comisión Académica ejerce de modo efectivo y activo las funciones que tiene encomendadas.

### ***Puntos Fuertes y/o logros:***

- El diseño de la organización de las actividades formativas que toma como referencia atender las necesidades de los doctorandos
- Casi todos los investigadores del programa participan en las actividades del programa
- Las actividades formativas se planifican con antelación y con una amplia participación de doctorandos y de investigadores.
- La Comisión Académica se reúne con frecuencia, sus miembros se implican notablemente en el desarrollo del Programa y se cumplen puntualmente todas las funciones.

## **DIMENSIÓN 2: RECURSOS**

### **CRITERIO 4: PROFESORADO**

#### **4.1. El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora.**

(NOTA: Como *Anexo I* se adjunta la tabla de los profesores que integran el programa en el último año)

Los investigadores que integran los equipos de investigación pertenecen fundamentalmente a la Universidad de Cádiz, pero también se integran profesores de otras universidades españolas y extranjeras, como expertos en sus respectivas materias. El cuadro resultante es el siguiente:

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| <b>Núm. Total de Profesores</b> | <b>70</b> |
|---------------------------------|-----------|

|   |    |
|---|----|
| Profesores de la Universidad de Cádiz       | 59 |
| Profesores de otras Universidades españolas | 6  |
| Profesores de Universidades extranjeras     | 5  |

El nivel de la experiencia investigadora de los profesores que forman los equipos del Programa se puede apreciar considerando los sexenios de investigación que tienen reconocidos así como por las tesis dirigidas en los últimos cinco años. Por último, el Programa cuenta con la participación de profesores de Universidades extranjeras.

### 1. Sexenios de investigación:

En este punto sólo se consideran los profesores españoles, por cuanto que los extranjeros no cuentan con este método de valoración de los *curricula* de investigación. Las cifras resultantes son éstas:

| Experiencia Investigadora Acreditada   |        |
|--|--------|
| Núm. Total de Sexenios                 | 181    |
| Sexenios / profesores españoles:       | 2,78   |
| % Sexenios activos (profes. españoles) | 96,92% |

Es reseñable el alto esfuerzo desarrollado por los profesores del Programa, pues el total de sexenios ha sido notablemente creciente desde que se instauró:

| 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
|---------|---------|---------|---------|
| 101     | 127     | 128     | 181     |

Así se aprecia en este cuadro, una vez corregido el error que figuraba en el dato que nos fue dado para el año, tal como pusimos de manifiesto en autoinformes anteriores, en los que en el año 2019/2020 se señalaban 88 sexenios, en lugar de los 127 que se contabilizan hoy.

De otro lado, es igualmente creciente el porcentaje de sexenios activos, en relación con el número de profesores españoles:

| 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
|---------|---------|---------|---------|
| 92,59%  | 92,59%  | 94,23%  | 96,92%  |

Como se aprecia, casi la totalidad de los profesores cuentan con el sexenio de investigación activo.

### 2. Tesis defendidas en los últimos cinco años:

Hay que tener en cuenta que el Programa es de reciente implantación, razón por la que en la fecha de este autoinforme sólo se han leído cuatro tesis doctorales, de las que tres lo han sido en este último año académico.

Sin embargo, muchos de los profesores que lo forman integran también el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, que se encuentra en fase de extinción. Tomando como referencia este Programa, son 48 los Profesores que han dirigido Tesis Doctorales defendidas en los últimos cinco años. Por consiguiente, es de prever que en los próximos años los datos serán al menos similares, además de quedar puesto de manifiesto la elevada capacidad de dirección de los profesores que integran este Programa de Derecho.

### 3. Investigadores de Universidades extranjeras:

Desde el inicio del Programa, ya en la Memoria del mismo, se incorporaron varios investigadores de otras Universidades españolas (U. da Coruña, U. de Las Palmas Gran Canaria, U. Pablo Olavide, U. Loyola Andalucía, U. Carlos III)

Y también de Universidades extranjeras:

- Tilburg University (Países Bajos)
- U. di Pisa (Italia)
- U. de Medellín (Colombia)
- U. di Bologna (Italia)

- U. de Manchester (Reino Unido)

A la participación de estos investigadores se hace referencia detallada más adelante, en el punto 4.5.

A mayor abundamiento, estos investigadores extranjeros también colaboran en publicaciones conjuntas con los demás profesores del Programa.

#### **4.2. Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.**

(NOTA: Como *Anexo II* se adjuntan las tablas con la información requerida sobre las líneas de investigación)

En estos momentos no todas las líneas de investigación cuentan con un proyecto financiado en convocatorias competitivas. La mayor parte de los que estaban vigentes han finalizado durante el año 2022. Por ello se comprende que en estos instantes no haya alguno en vigor, del mismo modo que no se han recogido aún los que se han concedido durante el corriente año 2023

En el Sistema de Información de la Universidad de Cádiz (*ISGCPD-P09-07 - Número de proyectos de investigación competitivos vivos. (DEVA)*) se puede observar que durante los últimos años siempre ha habido proyectos de investigación vinculados al programa:

| 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
|---------|---------|---------|---------|
| 16      | 13      | 15      | 17      |

Por otra parte, la energía investigadora de los miembros del Programa y, por consiguiente, la calidad del mismo, se puede apreciar en dos circunstancias. La primera, porque aún no siendo el IP del proyecto en cuestión miembro del Programa, los profesores siempre se encuentran integrados en algún proyecto. En este punto es relevante el dato de que la política universitaria estimula los proyectos multidisciplinares e interuniversitarios, lo que forzosamente provoca que los investigadores se integren en proyectos de calidad, aunque con frecuencia estén liderados por un IP de otra Universidad.

Y la segunda, el elevado número de publicaciones producidas por los miembros del Programa, que supera las 1.100 aportaciones científicas en los últimos años, tal como se menciona en el propio *Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado*, de 12 de mayo de 2022 (pág. 3).

#### **4.3. El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.**

Si los apartados anteriores ponen de manifiesto la capacidad de los profesores del Programa desde el punto de vista de su experiencia y formación, es necesario verificar ahora el aspecto cuantitativo, es decir, si el número de doctorandos y la distribución de los mismos es adecuada y, por tanto, no constituye una carga excesiva sobre los profesores de modo que perjudique la labor de dirección, considerando la naturaleza y característica del Programa.

La naturaleza de las investigaciones propias del Programa se enmarcan en las ciencias jurídicas, lo que no requiere una dedicación, ni financiación ni infraestructura propias de otros ámbitos del saber. Por eso es habitual que un profesor asuma la dirección de varios doctorandos simultáneamente, sin que ello ocasione un déficit en la investigación. De otro lado, en el Programa se aprecia que existen numerosas tesis en codirección, que facilita la formación como investigadores senior de los doctores más jóvenes, que en el futuro podrán asumir la dirección plena.

### 1. Relación entre el número de profesores y el de alumnos en cada línea de investigación

Para el cálculo de los doctorandos de cada línea, se ha considerado que el valor de la codirección o de la cotutela es 0,5. Se consideran profesores “ajenos a la UCA” tanto los que figuran como tales en la Memoria, pero integrados en los equipos de investigación, como los que, por razón del tema de la tesis, han asumido ocasionalmente la codirección (cotutela o codirección), pues, en definitiva, esto se traduce en la capacidad del Programa para reunir doctores de prestigio.

| Línea de investigación | Doctorandos |         |         |       | Profesores |       |       | Relación doctorandos/profes. |                      |
|------------------------|-------------|---------|---------|-------|------------|-------|-------|------------------------------|----------------------|
|                        | Dirección   | Codir 1 | Codir 2 | TOTAL | UCA        | OTROS | TOTAL | c/ Profes. UCA               | c/ todos los Profes. |
| 8217L01                | 8           | 2       | 1       | 6,5   | 6          | 3     | 9     | 1,1                          | 0,7                  |
| 8217L02                | 10          | 7       | 3       | 5,0   | 6          | 1     | 7     | 0,8                          | 0,7                  |
| 8217L03                | 16          | 9       | 7       | 8,0   | 8          | 1     | 9     | 1,0                          | 0,9                  |
| 8217L04                | 7           | 5       | 2       | 3,5   | 5          | 2     | 7     | 0,7                          | 0,5                  |
| 8217L05                | 12          | 11      | 1       | 6,0   | 6          | 1     | 7     | 1,0                          | 0,9                  |
| 8217L06                | 7           | 5       | 2       | 3,5   | 5          | 2     | 7     | 0,7                          | 0,5                  |
| 8217L07                | 12          | 8       | 4       | 6,0   | 8          | 3     | 11    | 0,8                          | 0,5                  |
| 8217L08                | 5           | 5       | 0       | 2,5   | 11         | 0     | 11    | 0,2                          | 0,2                  |
| 8217L09                | 11          | 10      | 1       | 5,5   | 4          | 3     | 7     | 1,4                          | 0,8                  |

### 2. Distribución equitativa de tesis dirigidas entre las líneas

| ISGCPD-P02-12 Porcentaje de estudiantes según línea de investigación. (DEVA) | 2018/19   |          |       | 2019/20   |          |       | 2020/21   |           |       | 2021/22   |           |       |
|--|-----------|----------|-------|-----------|----------|-------|-----------|-----------|-------|-----------|-----------|-------|
|  | Total     | Extranj  | %     | Total     | Extranj  | %     | Total     | Extranj   | %     | Total     | Extranj   | %     |
| 8217L01 Derecho Tributario   | 3         | 1        | 15,0% | 4         | 0        | 12,1% | 7         | 1         | 16,7% | 6         | 2         | 10,3% |
| 8217L02 Derecho internacional  | 1         | 0        | 5,0%  | 2         | 0        | 6,1%  | 3         | 1         | 7,1%  | 6         | 1         | 10,3% |
| 8217L03 Garantías de los derechos  | 0         | 0        | 0,0%  | 4         | 1        | 12,1% | 6         | 1         | 14,3% | 10        | 2         | 17,2% |
| 8217L04 El ejercicio de los Puniendi   | 2         | 0        | 10,0% | 4         | 1        | 12,1% | 4         | 1         | 9,5%  | 4         | 1         | 6,9%  |
| 8217L05 Retos y avances del dº administ                                      | 5         | 2        | 25,0% | 5         | 3        | 15,2% | 6         | 3         | 14,3% | 9         | 4         | 15,5% |
| 8217L06 Desarrollo constitucional  | 1         | 0        | 5,0%  | 4         | 1        | 12,1% | 3         | 1         | 7,1%  | 3         | 1         | 5,2%  |
| 8217L07 Persona, familia y patrimonio  | 3         | 1        | 15,0% | 4         | 1        | 12,1% | 6         | 1         | 14,3% | 6         | 1         | 10,3% |
| 8217L08 Derecho del empleo y negociación                                     | 1         | 0        | 5,0%  | 2         | 1        | 6,1%  | 2         | 1         | 4,8%  | 4         | 3         | 6,9%  |
| 8217L09 Contratación mercantil   | 4         | 1        | 20,0% | 4         | 1        | 12,1% | 5         | 1         | 11,9% | 10        | 5         | 17,2% |
| <b>TOTALES</b>   | <b>20</b> | <b>5</b> |       | <b>33</b> | <b>9</b> |       | <b>42</b> | <b>11</b> |       | <b>58</b> | <b>20</b> |       |

Para analizar este cuadro hay que tener en cuenta que es el doctorando quien en primer término elige la línea en que desea encuadrar su investigación. De este modo, la Comisión Académica, y también la Comisión de Calidad, limitan su función a velar porque ninguna de las líneas exceda de una capacidad razonable para asumir nuevas direcciones de tesis.

Analizando los datos concretos que se presentan, puede observarse que hay cierta fluctuación, derivada de las nuevas cohortes que ingresan en el Programa. Y también merece resaltarse la cifra elevada que tiene la línea 8217L09, aún siendo una de las que cuenta con menor número de profesores. La explicación se encuentra en que muchos de los doctorandos nuevos han accedido a través de un Convenio con la AUIP y varias Universidades iberoamericanas, que concedió becas de doctorado a alumnos iberoamericanos, siendo la temática fundamental de la convocatoria el Derecho marítimo y el comercio internacional.

### 3. Distribución equitativa de tesis dirigidas entre el profesorado

Seguidamente se expone un cuadro con el total de profesores que han asumido la dirección de alguna tesis doctoral. Al final se señalan los profesores externos, todos los cuales son directores o codirectores.

Para el cómputo de la dedicación, se atribuye un valor de 1 a la tesis dirigida sólo por un director, y de 0,5 a la que es en codirección.

| Prof. | Doctorandos |         |         |       |
|-------|-------------|---------|---------|-------|
|       | Dirección   | Codir 1 | Codir 2 | TOTAL |
| 1     | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 2     | 2           | 1       | 1       | 1     |
| 3     | 6           | 6       | 0       | 3     |
| 4     | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 5     | 1           | 0       | 1       | 0,5   |
| 6     | 1           | 1       |         | 0,5   |
| 7     | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 8     | 2           | 1       | 1       | 1     |
| 9     | 2           | 2       | 0       | 1     |
| 10    | 3           | 2       | 1       | 1,5   |
| 11    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 12    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 13    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 14    | 3           | 3       |         | 1,5   |
| 15    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 16    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 17    | 1           | 0       | 1       | 0,5   |
| 18    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 19    | 3           | 2       | 1       | 1,5   |
| 20    | 3           | 3       | 0       | 1,5   |
| 21    | 5           |         |         | 5     |
| 22    | 6           | 6       | 0       | 3     |
| 23    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |

| Prof. | Doctorandos |         |         |       |
|-------|-------------|---------|---------|-------|
|       | Dirección   | Codir 1 | Codir 2 | TOTAL |
| 24    | 4           | 3       | 1       | 2     |
| 25    | 2           | 2       | 0       | 1     |
| 26    | 1           | 0       | 1       | 0,5   |
| 27    | 2           | 2       | 0       | 1     |
| 28    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 29    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 30    | 1           | 0       | 1       | 0,5   |
| 31    | 2           | 2       | 0       | 1     |
| 32    | 2           | 2       | 0       | 1     |
| 33    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 34    | 3           | 3       | 0       | 1,5   |
| 35    | 1           | 1       | 0       | 0,5   |
| 36    | 1           | 1       |         | 0,5   |
| 37    | 5           | 1       | 4       | 2,5   |
| 38    | 3           | 3       | 0       | 1,5   |
| 39    | 3           | 2       | 1       | 1,5   |
| A     | 2           | 0       | 2       | 1     |
| B     | 1           | 0       | 1       | 0,5   |
| C     | 1           |         | 1       | 0,5   |
| D     | 1           | 0       | 1       | 0,5   |
| E     | 1           | 0       | 1       | 0,5   |
| F     | 1           | 0       | 1       | 0,5   |

Como complemento del cuadro anterior cabe señalar que del total de 70 profesores que forman el Programa, 39 se encuentran dirigiendo alguna tesis doctoral. Por tanto, más del 50% del profesorado desarrolla funciones de dirección de tesis doctoral.

Como se ha indicado antes, el criterio fundamental que se sigue para la asignación de las líneas de investigación y también de los directores de tesis es la preferencia del doctorando. Hay que tener en cuenta, además, que la carta de aceptación del director de la tesis tiene un peso especial en la selección anual de los doctorandos. Consecuentemente, la mayoría de los doctorandos ya han hecho la elección de su director y cuentan con su aceptación antes de formalizar la matrícula, con lo que la labor de la Comisión Académica es la de evitar que se produzca un exceso de carga sobre el director de la tesis, de modo tal que ello redunde en perjuicio de la calidad del programa.

Teniendo en cuenta que la duración media que se espera para la lectura de la tesis doctoral es de cuatro años, no parece excesivo que un mismo doctor asuma la dirección simultánea del equivalente a tres doctorandos.

Por otro lado, también es reseñable que la codirección es la tónica general. Esto se valora positivamente, no sólo porque fomenta la labor en equipo, la colaboración a todos los niveles y la multidisciplinariedad de los estudios, sino porque contribuye a la formación de los doctores más noveles, que deben asumir el relevo en los próximos lustros.

#### 4.4 La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado.

##### 1. Reconocimiento de la dedicación a la gestión y docencia en el Programa de Doctorado

La Universidad de Cádiz aprueba anualmente, para cada curso, el *Plan de dedicación académica del personal docente e investigador*. Siguiendo la corriente de los años anteriores, en el vigente Plan para 2023/2024 se establecen los siguientes reconocimientos:

- Dirección de tesis doctorales (apartado 3.1.3):  
*La dirección de cada tesis en desarrollo se valorará en 4 horas anuales por profesor durante un máximo de tres años desde la entrada en vigor del documento compromiso institucional, pudiendo reconocerse en este apartado un máximo de 24 horas anuales por profesor. En el caso de que haya más de un director/a de la Universidad de Cádiz, estas 4 horas se dividirán entre ellos. Se valorará con 8 horas la dirección de tesis doctorales defendidas en el año anterior que no hayan requerido ninguna prórroga y hayan obtenido mención internacional, mención industrial o se hayan desarrollado en régimen de cotutela.*  
 Es decir, 0,5 créditos, con un máximo de 3 créditos anuales.
- Tutela de doctorandos (apartado 3.1.3 *in fine*):  
*La tutela del doctorando/a se reconocerá con 0,8 h. anuales de dedicación, durante un máximo de tres años*  
 Por tanto, 0,1 crédito anual.
- Docencia en el doctorado (apartado 3.1.9):  
*Se considerará la docencia síncrona (tanto presencial como on line) en las actividades formativas de los diferentes programas de doctorado hasta un máximo de 100 créditos anuales en total. Para cada programa de doctorado se contemplarán hasta un máximo de 10 créditos anuales, y para cada área de conocimiento un máximo de 6 créditos anuales. En ningún caso esta valoración será compatible con cualquier tipo de remuneración recibida por su impartición. Tampoco se reconocerán mesas redondas, "journal clubs", defensa o exposición de planes de investigación, conferencias o cualquier otra actividad de esta naturaleza. El profesorado deberá, en cualquier caso, poseer el título de doctor.*  
 Consiguientemente, 6 créditos anuales por área de conocimiento y 10 por Programa.
- Coordinación del Programa de Doctorado (apartado 3.4.1):  
 La dedicación se valora en 48 horas anuales, es decir, 4 créditos.
- Secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (apartado 3.4.1):  
 La dedicación se valora en 24 horas anuales, es decir, 2 créditos.
- Miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado  
 Por otro lado, la Facultad de Derecho reconoce a los miembros de la Comisión, excepto al Coordinador y al Secretario, 0,5 créditos de dedicación, con cargo a los créditos de libre disposición.

## 2. Satisfacción de los doctorandos con las funciones de dirección y tutela.

### a) Indicadores de satisfacción

El Programa cuenta con unos indicadores que miden la satisfacción de los doctorandos con la dirección y con la tutela que reciben. Se trata de los indicadores *ISGCPD-P09-12 Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis. DEVA* y *ISGCPD-P09-13 Satisfacción del doctorando la "La labor de su tutor/a de tesis"*, que seguidamente se presentan:

| Indicadores   | Programa Doctorado |         |         |         |         |
|---|--------------------|---------|---------|---------|---------|
|   | 2018/19            | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| ISGCPD-P09-12 Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis. DEVA | 4,73               | 4,44    | 4,53    | 4,93    | 4,55    |

|   |      |      |      |      |      |
|---|------|------|------|------|------|
| <b>ISGCPD-P09-13 Satisfacción del doctorando la “La labor de su tutor/a de tesis”</b> | 4,73 | 4,25 | 4,40 | 4,93 | 4,50 |
|---|------|------|------|------|------|

| Indicadores   | EDUCA   |         |         |         |         | UCA     |         |         |         |         |
|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|               | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| ISGCPD-P09-12 | 4,41    | 4,38    | 4,53    | 4,45    | 4,48    | 4,36    | 4,40    | 4,52    | 4,40    | 4,45    |
| ISGCPD-P09-13 | 4,38    | 4,37    | 4,49    | 4,40    | 4,43    | 4,34    | 4,40    | 4,49    | 4,36    | 4,41    |

**b) Nivel de satisfacción**

Se constata que todos los valores superan el nivel de 4 y además todos los años, sin excepción.

**c) Análisis de los resultados**

Todos los indicadores se pueden considerar altamente positivos, en este punto. Todos son superiores al 4, sin que pueda observarse en alguno de ellos una tendencia a la baja; si acaso, oscilaciones en torno a una cifra elevada.

En su comparación con los datos de la UCA y de EDUCA, los del programa de Derecho siempre son superiores, dentro del más elevado rango, porque todos están siempre entre 4 y 5.

**4.5 El grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, informes previos y actividades formativas es adecuado según el ámbito científico del programa.**

La participación de expertos internacionales entendemos que debe interpretarse en el sentido de “expertos de centros de investigación extranjeros”, en el sentido de pertenecientes a centros universitarios o de investigación de otros países, porque expertos internacionales también lo son los profesores españoles que participan en el Programa.

**PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXTRANJEROS EN LOS TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES.** Considerando que hay varios doctorandos que han realizado o están realizando estancias en centros de investigación extranjeros o elaborando la tesis en cotutela, previsiblemente se incorporarán profesores extranjeros en los tribunales. Hasta el momento, de las 4 tesis leídas, 3 lo han sido con mención internacional, lo que ha dado lugar a la participación de varios profesores extranjeros:

| Participación de profesores de centros de investigación extranjeros en tesis doctorales |            |   |
|---|------------|---|
| Fecha   | Doctorando | Profesor  |
| 1/3/23  | L.C.ML     | Giuseppe Cataldi, Professore Ordinario di Diritto Internazionale (Università di Pisa, Italia)                               |
| 31/3/23   | P.S.A.     | Arnaud Montas, Maître de conférences HDR, Droit privé et sciences criminelles (Université de Bretagne Occidentale, Francia) |
| 30/6/23   | S.H.R.-M.  | Alessandro Melchionda, Professore Ordinario di Diritto Penale (Università degli Studi di Trento, Italia)                    |

**PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EXTRANJEROS EN LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO.** En la estructura del programa no existen comisiones de seguimiento, pues está diseñado de acuerdo con las normas nacionales y estatutarias en las que se ha considerado que es bastante la existencia de la comisión académica y la comisión de calidad.

Sí que es un criterio habitual que cuando se suscribe un convenio con algún otro centro de investigación se constituya una comisión de seguimiento del convenio en el que se integran

representantes de una y otra entidad. Es el caso del convenio que la UCA tiene suscrito con la AUIP y con las Universidades del Valle (Colombia), del Magdalena (Colombia) y de La Habana (Cuba), para cuya ejecución se han constituido dos comisiones, una de seguimiento y otra académica, nutridas por profesores de todas ellas.

**PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO, EN GENERAL.** Desde el nacimiento del programa forman parte de los equipos de investigación profesores de reconocido prestigio de centros extranjeros y además se ha procurado su participación activa en las actividades promovidas por el programa. Así, en estos momentos, se pueden señalar los siguientes casos:

| Línea  | Centro de Investigación           |
|--|-----------------------------------|
| Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-BEPS   | Tilburg University (Países Bajos) |
| Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y derechos humanos en las fronteras exteriores europeas | Università di Pisa (Italia)       |
| Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos  | Univ. de Medellín (Colombia)      |
| Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales  | U. di Bologna (Italia)            |
| Persona, familia y patrimonio  | U. de Manchester (Reino Unido)    |

A lo anterior hay que añadir que actualmente hay dos tesis doctorales en régimen de cotutela:

| Línea   | Centro de Investigación               |
|---|---------------------------------------|
| Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos | Univ. de Nápoles Federico II (Italia) |
| Persona, familia y patrimonio                           | U. de Roma "La Sapienza" (Italia)     |

A todo ello se puede sumar las estancias en centros de investigación extranjeros que realizan los doctorandos, lo que tiene lugar siempre bajo la dirección de un experto extranjero, y las intervenciones de éstos en las actividades formativas del programa, ya las directamente organizadas por el mismo, ya por las promovidas por otros centros (congresos, jornadas, etc.)

**ACTIVIDADES FORMATIVAS.** En las actividades formativas se procura la participación de profesores de Universidades extranjeras. Se indica seguidamente los cursos en los que han participado, con indicación de su centro de origen:

- 15/07/21: Curso 8217T01\_009 - Encuentro de investigadores de Derecho Tributario: tendencias y novedades de la fiscalidad internacional y de la UE [Tilburg University (Países Bajos)]
- 1/12/21-. Curso 8217T01\_011 - Seminario de investigadores noveles en Derecho Procesal [Universidad Católica de Oriente (Medellín)]
- 20/01/22: Curso 8217T01\_012 - Identidad islámica y orden público en una sociedad inclusiva [University of Manchester (Gran Bretaña)]
- 18/02/22: Curso 8217T01\_014 - La tutela della persona tra problematiche sociali ed innovazione tecnologica. Dialogo tra Italia e Spagna
  - o 2 Profesores de la Università degli Studi della Campania "Luigi Vanvitelli"
  - o 2 Profesores de la Università degli Studi di Napoli "Federico II"
  - o Profesor de la Università Europea di Roma
  - o Profesor de la Università degli Studi Suor Orsola Benincasa – Napoli
  - o 2 Profesores de la Università degli Studi della Campania "Luigi Vanvitelli"
  - o Profesor de la Università degli Studi del Molise
- Mayo-septbre/2023: Curso 8217T01\_020 - Elementos para una investigación jurídica con perspectiva internacional
  - o 1 Profesor de la Universidad de La Habana (Cuba)
  - o 1 Profesor de la Universidad de Roma La Sapienza (Italia)
  - o 1 Profesora de Derecho del Instituto Jurídico Portucalense en la Politécnica de Leiria (Portugal)

- 1 Profesora Titular e Investigadora Senior de Derecho Procesal de la Universidad de Medellín (Colombia).

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN. Entendemos que no es posible establecer una medida sobre la cuantía o la intensidad (calidad) de la participación de expertos extranjeros en el programa que sea recomendable, de tal modo que se pudiera señalar como un objetivo a perseguir. Lo más adecuado para elevar el nivel -y la calidad- de los estudios de doctorado es que participen en el programa “expertos”, con independencia de que sean o no extranjeros.

#### 4.6 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado.

##### 1. Satisfacción de los doctorandos con las funciones de dirección y tutela.

La satisfacción global del profesorado que forma parte del Programa se mide con el indicador sugerido por la DEVA (ACCUA):

| Indicadores  | Programa Doctorado |         |         |         |           |
|--|--------------------|---------|---------|---------|-----------|
|  | 2018/19            | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/2023 |
| Satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD (DEVA) ISGCPD-P08-04 | 4,8                | 4,67    | 4,62    | 4,50    | 4,87      |

| Indicadores  | EDUCA   |         |         |         |           | UCA     |         |         |         |           |
|--|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|---------|---------|-----------|
|  | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/2023 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/2023 |
| Satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD (DEVA) ISGCPD-P08-04 | 4,03    | 4,26    | 4,30    | 4,29    | 4,40      | 4,07    | 4,22    | 4,29    | 4,27    | 4,36      |

Además, el sistema de información de la Universidad de Cádiz cuenta con unos indicadores propios, para los que recaba unos datos que no se incluyen en los requeridos por la DEVA, pero que han sido incluidos por nuestra diligente Unidad de Calidad, para señalarnos nuevos retos, más allá de los oficialmente requeridos:

| Satisfacción Investigadores PD con:  | Programa Doctorado |         |         |         |         |
|--|--------------------|---------|---------|---------|---------|
|  | 2018/19            | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| “El contenido o memoria del Programa de Doctorado”. (ISGCPD-P03-04)  | 4,6                | 4,73    | 4,82    | 4,61    | 4,79    |
| “La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado”. (ISGCPD-P03-05)  | 4,6                | 4,58    | 4,53    | 4,42    | 4,73    |
| “Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación”. (ISGCPD-P03-06)                   | 4,4                | 4,36    | 4,75    | 4,61    | 4,73    |
| Satisfacción global del tutor/director con el aprovechamiento de la tutela de tesis por parte del doctorando. (ISGCPD-P04-18)                        | 4,33               | 4,71    | 4,69    | 4,14    | 4,46    |
| Satisfacción global del tutor/director con el compromiso del doctorando con su proceso de aprendizaje. (ISGCPD-P04-19)                               | 4,67               | 4,57    | 4,54    | 3,93    | 4,31    |
| Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación. (ISGCPD-P01-02) | 4,6                | 4,5     | 4,65    | 4,28    | 4,67    |
| Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado. (ISGCPD-P10-07)  | 4,32               | 4,56    | 4,67    | 4,63    | 4,19    |

| Indicador:      | EDUCA   |         |         |         |         | UCA     |         |         |         |         |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|                 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| (ISGCPD-P03-04) | 4,03    | 4,26    | 4,38    | 4,38    | 4,44    | 4,07    | 4,23    | 4,35    | 4,33    | 4,42    |
| (ISGCPD-P03-05) | 3,83    | 4,03    | 4,11    | 4,07    | 4,16    | 3,86    | 3,94    | 4,04    | 4,00    | 4,09    |
| (ISGCPD-P03-06) | 4,00    | 4,27    | 4,34    | 4,34    | 4,39    | 4,04    | 4,22    | 4,34    | 4,32    | 4,39    |
| (ISGCPD-P04-18) | 4,38    | 4,39    | 4,50    | 4,40    | 4,48    | 4,41    | 4,41    | 4,48    | 4,41    | 4,49    |
| (ISGCPD-P04-19) | 4,34    | 4,34    | 4,46    | 4,32    | 4,41    | 4,37    | 4,36    | 4,44    | 4,34    | 4,44    |
| (ISGCPD-P01-02) | 3,82    | 4,10    | 4,18    | 4,12    | 3,90    | 3,83    | 4,05    | 4,17    | 4,08    | 3,85    |
| (ISGCPD-P10-07) | -       | 4,01    | 4,12    | 4,21    | 3,98    | 4,11    | 4,21    | 4,26    | 4,32    | 3,96    |

##### 2. Nivel de satisfacción.

Como se puede apreciar, los indicadores alcanzan todos unos niveles muy elevados, siempre **superiores a 4** y por encima de los que se alcanzan en el Centro y Universidad a que pertenece (EDUCA y UCA).

### 3. Análisis de los resultados.

Los indicadores presentan unos datos que debemos interpretar como muy positivos, tanto en el caso del sugerido por la DEVA/ACCUA como por los elaborados por la Unidad de Calidad. No es sencillo conocer las causas de este éxito, pues no tenemos herramientas para ello, pero no es aventurado afirmar que una causa de ello sea la política seguida por la Comisión Académica dirigida a dar participación e implicar a todos los profesores en el desarrollo del Programa, de modo que puedan apreciar que ellos mismos son parte de él.

### **Puntos Fuertes y/o logros:**

- Elevada participación de todos los investigadores en las responsabilidades y actividades del programa

## 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

### 5.1. El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando.

#### 1. Infraestructuras y recursos adecuados

##### a. Descripción de las infraestructuras y recursos del Programa

El programa dispone de las infraestructuras (laboratorios o espacios específicos) y medios técnicos (equipamiento, instrumental, recursos bibliográficos, etc.) adecuados para llevar a cabo las investigaciones previstas en el proyecto de tesis. Su enumeración se puede consultar en la [web del programa](#). No obstante, como complemento de la información a la que nos remitimos cabe añadir la siguiente:

**Infraestructura y medios técnicos:** El programa no ha sufrido cambios en la tipología y/o número de recursos materiales y servicios, ni tampoco en la estructura del personal de apoyo respecto al verificado. Por la forma en que se llevan a cabo los estudios de Doctorado en Derecho y se elaboran las tesis doctorales, las instalaciones que se precisan son las bibliotecas y las aulas o seminarios, para las actividades formativas grupales. Unas y otras son plenamente satisfactorias para los doctorandos pues tienen capacidad y dotación suficientes.

Los medios de todo tipo puestos a disposición de los investigadores para su proceso de formación son suficientes. La **biblioteca** cuenta con recursos suficientes para las investigaciones de los doctorandos, tanto en formato papel como en recursos electrónicos. Las necesidades de bibliografía que se puedan producir para el desarrollo de las concretas investigaciones doctorales son atendidas con los fondos de los proyectos de investigación o de los departamentos en los que se integra el director de la tesis, sin que hasta la fecha conste que alguna demanda se haya dejado de atender. Aunque la Biblioteca de la UCA tiene sedes en cada uno de los campus, es la **Biblioteca del Campus de Jerez** la eminentemente jurídica: cuenta con: 17 Salas de Trabajo, Espacio de Aprendizaje, Ordenadores portátiles de Préstamo diario y de Préstamo por curso académico, y dispone de más de numerosos puestos de lectura, todo ello en una superficie construida de 8.079 m<sup>2</sup> que contiene un fondo bibliográfico de la biblioteca supera los 80.000 libros. En el Semisótano está el fondo de revistas que supera los 800 títulos; en la Planta baja están la Zona de Información, Sala de descanso, Sala de exposiciones y Sala de Lectura y Estudio; en la Planta primera: 72 puestos de lectura distribuidos en tres salas. También están ubicadas en esta planta la dirección, la zona de proceso técnico y la sala de reuniones; Planta segunda: 72 puestos de lectura, 17 salas de

trabajo dotadas con equipos informáticos, Sala Rodríguez Carrión de la Biblioteca Histórica de la Universidad de Cádiz, los fondos bibliográficos de la antigua Escuela Pericial de Empresariales y Comercio y los fondos especializados en Derecho Marítimo donados por Rodríguez Carrión; y la Planta tercera: Laboratorio de Audiovisuales y Salas de Lectura y Estudio.

Cuando se hace necesario también se utiliza el campus virtual o los instrumentos de telecomunicación son utilizados para la realización de actividades formativas, principalmente como consecuencia de la pandemia. Pero ello únicamente en el caso de cursos y seminarios, como es obvio, porque no son necesarios en las actividades de otro tipo. Su funcionamiento es plenamente satisfactorio. En concreto, la Universidad de Cádiz, ha sido pionera en el uso de herramientas de Campus Virtual, sostenido en una plataforma informática que utiliza la aplicación de software libre Moodle. Dicha plataforma es utilizada en diversas actividades formativas y cursos y seminarios del Programa y también como medio de facilitar información de interés sólo para los profesores y alumnos del doctorado.

Tanto la biblioteca como el campus virtual requieren de unos adecuados medios de **internet**. En la Universidad de Cádiz existen tres sub-redes wifi diferenciadas que dan servicio a todos los grupos de interés. La red ucAirPublica da servicio general a todos los estudiantes, la red ucAir está disponible para el PDI y PAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesores visitantes. La cobertura de la red se extiende a todos los lugares de los respectivos campus.

Existe con carácter general para toda la Universidad y, por tanto, también para su empleo en el Programa de Doctorado, un Centro de Atención al Usuario (CAU) y un Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE), que sirven respectivamente para realizar las solicitudes de servicios y recursos de manera estructurada y sistemática y para gestionar la reserva de recursos docente.

Es un recurso importante del Programa la plataforma Expediente Dinámico de Doctorado (EXDINDR), de desarrollo propio, para la gestión integral de todos los expedientes de los doctorandos y de los elementos fundamentales de la dinámica del Programa.

La **orientación académica** (becas, movilidad, investigación, etc.) se atiende desde EDUCA, pero también por los tutores, directores de tesis, secretaria de la comisión académica y coordinador del programa. Los nuevos doctorandos son invitados a participar en un curso inicial, en el que la primera sesión se dedica a explicar la estructura y funcionamiento del programa, y demás información necesaria para su orientación académica. Se les muestra cómo conseguir cualquier información complementaria.

Todo lo expuesto permite concluir que los medios de todo tipo puestos a disposición de los investigadores para su proceso de formación son suficientes. La biblioteca cuenta con recursos suficientes para las investigaciones de los doctorandos, tanto en formato papel como en recursos electrónicos. Las bases de datos constituyen un aspecto fundamental en los estudios de doctorado en Derecho y las que se encuentran en la Universidad son más que suficientes. Las necesidades de bibliografía que se puedan producir para el desarrollo de las concretas investigaciones doctorales son atendidas con los fondos de los proyectos de investigación o de los departamentos en los que se integra el director de la tesis, sin que hasta la fecha conste que alguna demanda se haya dejado de atender.

Las ayudas a la movilidad pueden obtenerse a través de un procedimiento establecido en el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica con la intervención de EDUCA cuenta con ayudas a la movilidad de los doctorandos que se gestiona desde su oficina y en la que el programa interviene aprobando previamente la solicitud del doctorando, que debe contar con la venia de su director de tesis y de su tutor.

**Fondos:** Las investigaciones que se llevan a cabo en el seno del Programa no precisan de infraestructuras científicas, al tratarse del área de conocimiento jurídico.

| FONDOS   | Programa Doctorado |         |         |         |
|--|--------------------|---------|---------|---------|
| Indicadores  | 2018/19            | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| ISGCPD-P10-01 - Fondos captados para infraestructura científica. | 0                  | 0       | 0       | 0       |

|  |         |         |         |         |
|--|---------|---------|---------|---------|
| ISGCPD-P10-02 - Fondos de proyectos de investigación captados. | 154.417 | 311.634 | 292.418 | 376.378 |
|--|---------|---------|---------|---------|

Las necesidades en este capítulo tienen que ver fundamentalmente con libros y acceso a bases de datos, todo lo cual se sufraga sobradamente con los fondos captados con los proyectos de investigación. Además, los grupos de investigación constituidos al amparo de la Junta de Andalucía, de los que forman parte todos los profesores del Programa, cuentan con financiación propia suficiente para atender las actividades de los investigadores. Al mismo tiempo, los investigadores forman parte de departamentos e institutos de investigación de la UCA que también coadyuvan a este propósito.

Finalmente, hay que mencionar el apoyo que el Programa recibe de EDUCA y del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.

En ningún momento hemos podido detectar que alguna labor investigadora se deje de hacer por falta de infraestructura, de medios o de fondos.

**Convenios con centros de investigación.** Es preciso advertir que la colaboración con centros de investigación en el ámbito de las ciencias jurídicas no tiene la misma relevancia que en las ciencias, ingenierías y tecnologías, que pueden precisar del uso de laboratorios, instalaciones, aparatos especiales. La biblioteca jurídica de la UCA está bien nutrida y, si fuese preciso, se puede acceder a otros libros por medio del préstamo interbibliotecario o por internet. No obstante, se reconoce la importancia de estos convenios para favorecer la internacionalización de estos estudios.

El Programa se encuentra dentro del ámbito de los convenios que la UCA tiene suscritos con otras Universidades y centros de investigación. Específicamente se ha firmado uno con las Universidades del Valle (Colombia), del Magdalena (Colombia) y de la Habana (Cuba), y con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), al objeto de implantar un programa de formación de doctores provenientes de dichas universidades americanas, mediante la celebración de un curso de acceso y un programa de becas. A fecha de hoy el convenio se encuentra cumplido en la parte relativa al curso de acceso, que es lo que mayor dedicación requiere de los profesores del programa. Actualmente se está desarrollando la fase relativa a la elaboración de la tesis doctoral y seguimiento de las actividades formativas.

En estos momentos en que puede afirmarse que el Programa está suficientemente asentado, se espera poder emprender otros convenios con otros centros universitarios, lo que ya se está promoviendo con diversas universidades extranjeras.

#### **b. Medios y procedimiento para los complementos formativos**

No están previstos en la Memoria complementos formativos por lo que no es preciso ninguna clase de medios ni procedimientos con este fin.

#### **c. Análisis de la información sobre infraestructura y recursos del Programa**

Los **indicadores**, que se transcriben más abajo, en materia de infraestructura y recursos, son parejos a los del resto de la Universidad, lo que es coherente con el hecho de que versan sobre cuestiones que son competencia general de la UCA sin que el programa tenga una específica función.

Además, Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los usuarios se canalizan a través del **Buzón de atención al usuario (BAU)** que las dirige, según su naturaleza, a los responsables que correspondan (centros y departamentos). Esta herramienta, en diciembre de 2009, fue galardonada con el Premio a las Mejores Prácticas del Banco de Experiencia de Telescopi Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria.

El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016.

## 2. Satisfacción del alumnado con infraestructuras y recursos

### a. Indicadores válidos

Para la medición del grado de satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras, medios y recursos del Programa, se cuenta con varios indicadores. En primer lugar hay unos indicadores donde se recogen las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas: ISGCPD-P11-01 - Número de quejas o reclamaciones recibidas, ISGCPD-P11-02 - Número de sugerencias recibidas, ISGCPD-P11-03 - Número de felicitaciones recibidas.

Y otro grupo de indicadores ya se refieren directamente a la satisfacción de los doctorandos con los recursos e infraestructuras:

| Indicadores  | Programa Doctorado |         |         |         |         |
|--|--------------------|---------|---------|---------|---------|
|  | 2018/19            | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| ISGCPD-P10-04 - Los servicios de movilidad. (DEVA)   | 4,00               | 3,86    | 4,07    | 3,90    | 4,14    |
| ISGCPD-P10-03 - Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.              | 3,82               | 3,70    | 3,98    | 3,34    | 4,19    |
| ISGCPD-P10-05 - Los servicios de orientación profesional.  | 3,83               | 3,29    | 3,47    | 4,17    | 3,95    |
| ISGCPD-P10-06 - Los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora | 3,56               | 3,64    | 4,07    | 4,21    | 4,18    |

| Indicadores   | EDUCA   |         |         |         |         | UCA     |         |         |         |         |
|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|               | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| ISGCPD-P10-04 | 3,58    | 3,57    | 3,7     | 3,58    | 4,14    | 3,56    | 3,59    | 3,72    | 3,61    | 3,88    |
| ISGCPD-P10-03 | 3,71    | 3,8     | 3,82    | 3,82    | 3,98    | 3,72    | 3,81    | 3,83    | 3,82    | 3,96    |
| ISGCPD-P10-05 | 3,24    | 3,34    | 3,45    | 3,46    | 3,66    | 3,27    | 3,39    | 3,46    | 3,48    | 3,65    |
| ISGCPD-P10-06 | 3,65    | 3,77    | 3,79    | 3,84    | 3,88    | 3,64    | 3,74    | 3,79    | 3,83    | 3,87    |

### b. Nivel de satisfacción elevado

En los indicadores sobre quejas, sugerencias y felicitaciones consta únicamente que se han recibido dos felicitaciones, una en el curso 2018/2019 y otra en 2020/2021, por ninguna queja o sugerencia. Lo que ha de valorarse como un nivel de satisfacción altamente positivo. Los demás indicadores superan o se aproximan al **nivel de "4"**.

### c. Análisis de los indicadores

Como se decía, en cuanto al primer grupo de indicadores, no se ha recibido ninguna queja, reclamación o sugerencia, de lo que se pueda deducir alguna nota negativa o mejorable. Por el contrario se han recibido dos felicitaciones en los años anteriores; teniendo en cuenta lo extraño que es que se produzca alguna felicitación, hay que valorar muy positivamente el que se hayan producido, pero no hay que calificar en sentido negativo su ausencia.

En cuanto al segundo grupo, la satisfacción de los doctorandos es muy elevada, en general superior a EDUCA y a UCA. Más adelante, en este mismo documento, se analizan con más detenimiento lo relativo a los servicios de movilidad y de orientación profesional, como parte de las iniciativas del propio Programa y que seguramente se traducirán en todavía mejores resultados en los indicadores.

Respecto a los recursos materiales e infraestructuras, hubo una leve bajada a "3,34", pero nuevamente se ha superado el "4".

La satisfacción con los recursos materiales y tecnológicos continúa la tendencia al alza. Seguramente que el pleno desarrollo de la docencia telemática tenga que ver con ello.

## 3. Satisfacción del profesorado con infraestructuras y recursos

### a. Indicadores válidos

Para medir el grado de satisfacción del profesorado con las infraestructuras y recursos se cuenta con un indicador válido:

| Satisfacción del profesorado con: |         |         |         |         |           |
|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Indicadores                       | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/2023 |
|                                   |         |         |         |         |           |

|   |      |      |      |      |      |
|---|------|------|------|------|------|
| ISGCPD-P10-07 - Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado. | 4,32 | 4,56 | 4,67 | 4,63 | 4,19 |
|---|------|------|------|------|------|

| ISGCPD-P10-07 |         |         |         |           |         |         |         |         |           |
|---------------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| EDUCA         |         |         |         |           | UCA     |         |         |         |           |
| 2018/19       | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/2023 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/2023 |
| 4,01          | 4,12    | 4,21    | 4,29    | 3,98      | 4,03    | 4,11    | 4,21    | 4,26    | 3,96      |

**b. Nivel de satisfacción elevado**

Se constata el alto nivel de satisfacción de los profesores con las infraestructuras, recursos y medios del Programa, siempre **superior a "4"** y por encima de EDUCA y UCA.

**c. Análisis de los indicadores**

La mayor satisfacción de los investigadores del programa con los recursos materiales e infraestructuras que el resto de investigadores de EDUCA y de la UCA puede deberse a que, como se ha señalado, la investigación jurídica gira fundamentalmente en torno a la biblioteca y a los recursos de la misma, los cuales son realmente de un muy alto nivel, no dependiendo de otro tipo de elementos como laboratorios, etc.

**5.2. Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.**

**1. Servicios de apoyo adecuados**

**a. Personal de administración y gestión necesario**

El Programa no cuenta con personal de administración y gestión propios sino que es atendido por el de EDUCA y de la Universidad en general. De la web de EDUCA se deduce que, además del Director y del Secretario, hay los siguientes puestos:

- Técnicos: 2
- Gestoras: 2

Además existe una Oficina de Posgrado, que presta apoyo a la gestión, integrada por:

- Jefe de Sección: 1
- Gestores: 4

Como ocurre con la Universidad en general, los profesores, especialmente quienes asumen la coordinación y la secretaría del Programa, realizan labores de administración que sería más adecuado que se asumieran por otros funcionarios de la Universidad, especialmente en los asuntos de calidad. Pero seguramente esto se trata de un mal propio de la Universidad española en los tiempos actuales y que también padece el Programa.

Como procedimiento especial la UCA ha dictado el *Reglamento UCA/CG08/2022, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz en materia de tesis doctorales sometidas al régimen de cotutela*. En él se prevé los trámites para la formación y modificación del convenio de cotutela y el desarrollo y elaboración de la tesis doctoral, hasta la expedición del título.

No hay personal técnico especializado de apoyo a la investigación porque, por su naturaleza, estos estudios no requieren tareas de este tipo.

**2. Satisfacción del personal de apoyo con el desarrollo del programa**

Se cuenta con un indicador de satisfacción del personal de apoyo con el Programa:

| ISGCPD-P08-05 - Satisfacción global de los PAS con el PD (DEVA - opc) |         |         |           |         |         |         |           |         |         |         |           |
|---|---------|---------|-----------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|---------|-----------|
| Programa Doctorado  |         |         |           | EDUCA   |         |         |           | UCA     |         |         |           |
| 2019/20   | 2020/21 | 2021/22 | 2022/2023 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/2023 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/2023 |
| 3,67  | 3,85    | 3,86    | 3,82      | 3,83    | 3,85    | 3,86    | 3,82      | 3,86    | 3,85    | 3,84    | 3,79      |

Se aprecia la coincidencia prácticamente absoluta entre los niveles del Programa, de EDUCA y de la UCA. Y, en todo caso, el nivel es alto, próximo al "4". Por lo que siempre se deberá considerar como un resultado muy alto.

Mientras no se conozca el ámbito subjetivo de la encuesta así como el número de respuestas obtenido, resultará inútil todo intento de análisis de estos datos e imposible cualquier acción de mejora. Parece que lo oportuno sería que la encuesta se circunscribiera al personal de administración y servicios que tiene contacto directo o, al menos, indirecto con el Programa. Por otro lado, la coincidencia de los datos de satisfacción con el Programa con los de EDUCA induce a pensar que los encuestados realizan una respuesta conjunta para todo lo que tenga que ver con el doctorado.

### **5.3. En su caso, se valorará la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.**

- 1. El programa cuenta con una oferta de movilidad adecuada y suficiente. El título dispone de la información la analiza y constata su alto nivel.**
  - a. Descripción de la oferta**

CARÁCTER CONTINGENTE DE LA MOVILIDAD. El Programa de Doctorado en Derecho, por sus características, no precisa incentivar las tesis doctorales en colaboración con otras universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, a través de co-tutelados, títulos conjuntos, menciones internacionales, etc.. La movilidad no puede ser un fin en sí mismo, y como medio para el éxito de la investigación jurídica no es algo necesario, pero sí contingente.

No obstante, el Programa **sí** asume que es conveniente iniciar y desarrollar un plan de internacionalización, por las razones que en él se señalan y en los trabajos preliminares de la Comisión de Calidad y de la Comisión Académica, que se ha plasmado en un documento aprobado ambas, publicado en la web del Programa y que se está ejecutando en estos momentos.

De acuerdo con este plan, una de las principales acciones a realizar es la de informar a los doctorandos sobre las posibilidades de movilidad y eventualmente su financiación. Por eso, en la web, dentro de las actividades formativas se incluye información sobre ello en varios apartados (en Infraestructura..., dentro del subapartado Información y Apoyo al Doctorando; o dentro de la Organización y Planificación, en el subapartado de Actividades Formativas. Se establecen enlaces a la web de EDUCA y a otros lugares de la UCA (como lo relativo al estímulo de la Investigación y Transferencia, ) donde encontrar más información. Complementariamente, en el curso de metodología se proporciona también esta información y se programa un curso de internacionalización, dirigido expresamente a informar sobre todas estas posibilidades.

#### **OFERTA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD.**

La UCA ofrece ayudas a los doctorandos, dentro del Plan Propio de estímulo y apoyo a la Investigación y Transferencia, en el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica:

- Ayudas para estancias doctorales de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) para los alumnos de Universidades vinculadas al Grupo La Rábida que deseen realizar alguna estancia de investigación en las Universidades andaluzas.
- IMPULSA-UCA: Formación de Doctores en Áreas Prioritarias por Necesidades de Investigación, para doctorandos en áreas que para la UCA resulten prioritarias por considerarse indispensable su desarrollo investigador
- Estímulo a la lectura de la Tesis Doctoral, cuya calidad científica y carácter internacional hayan quedado de manifiesto, y contribuir a financiar los gastos de edición ocasionados con motivo de la defensa de Tesis doctorales alineadas con indicadores de calidad..
- Ayudas para congresos, cursos y otras actividades formativas, en cualquier universidad o institución académica de prestigio para fomentar la movilidad de los doctorandos de la UCA,

apoyando su participación en congresos, cursos de formación en la temática de investigación propia del solicitante, u otras actividades formativas de interés para su formación doctoral.

- Ayudas para la obtención de la mención de doctorado internacional, con el fin de impulsar la excelencia científica y trazar el camino hacia una formación de jóvenes investigadores en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio internacional

Además de enlazar con estas ayudas, la página web de EDUCA, en el apartado de convocatorias, inserta las antes citadas, conforme van siendo convocadas, y otras de diferentes fuentes, internacionales, nacionales o autonómicas. Por ejemplo, las que tienen que ver con Erasmus+, UNIA, AUIP, Fundación Carolina, Fundación Fullbright, Fundación Ramón Areces, , etc.

CONVENIOS GENERALES DE LA UCA. Por otro lado, el Vicerrectorado de Internacionalización contiene también una información completa de todos los programas de ayudas para la movilidad de los estudiantes. Especialmente debe destacarse la Resolución del Rector UCA/R188REC/2022 por la que se aprueban las Bases generales de la convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a estudiantes de grado, máster y doctorado de la UCA para el curso académico 2023/24. En dicha Resolución se puede verificar la relación de convenios suscritos por la UCA, correspondientes a las convocatorias Erasmus+ KA171

CONVENIOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA. El Programa tiene suscrito un convenio específico con varias Universidades Iberoamericanas y la AUIP, en materia de derecho marítimo e internacional, que se está actualmente desarrollando.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD. Para concluir esta descripción es preciso señalar que la Memoria del Programa contempla como actividad formativa la de *Estancias en centros de investigación*, con el carácter de optativa, de acuerdo con los *Criterios para la valoración de las actividades formativas*, aprobados por la Comisión Académica, publicados en la web del Programa:

*Art. 36. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN. El doctorando podrá realizar una estancia en centros de investigación nacionales o extranjeros, diferentes de la propia Universidad de Cádiz.*

*Art. 37. La duración mínima de la estancia, para que pueda ser valorada por la Comisión Académica será de una semana.*

*Art. 38. Cuando la estancia sea superior a quince días o se pretenda obtener una ayuda de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, se requiere la previa autorización de la Comisión del Programa de Doctorado.*

*Art. 39. Expresamente se señala que el desarrollo de esta actividad no es incompatible con las demás actividades formativas del programa, de manera que durante la estancia se podrán realizar estas otras y ser reconocidas en el programa.*

*Art. 40. El doctorando deberá aportar cualquier tipo de certificación que permita acreditar la estancia y su aprovechamiento, lo que será valorado por la Comisión del programa en atención a la naturaleza de la institución de acogida.*

*Art. 41. No obstante, y como guía para la valoración de la estancia de la investigación, la Comisión Académica reconocerá 40 horas por cada semana de estancia en un centro de investigación nacional y 50 horas si el centro fuera extranjero.*

*Art. 42. Se considerarán centros de carácter nacional los que se encuentren en el país de procedencia o domicilio del doctorando.*

*Art. 43. Tampoco se reconocerá como estancia en centro de investigación la que se verifique en la institución con la que el doctorando tenga relación de trabajo o análoga, a juicio de la Comisión Académica.*

Con estas medidas, que contienen un generoso reconocimiento de la actividad formativa consistente en la estancia en centros de investigación, la Comisión Académica persigue su fomento.

La internacionalización se persigue con otras actividades, no sólo con la movilidad de los doctorandos, como la celebración de un curso sobre *Internacionalización de los estudios de Doctorado en Derecho (8217T01\_001)*, en 2019, y otro sobre *Elementos para una investigación jurídica con perspectiva internacional (8217T01\_020)*, en 2023, que se pretende repetir anualmente. La voluntad de lograr un programa internacional se aprecia en la formación del Plan de Internacionalización tantas veces citado en este documento.

**NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES:**

|           | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
|-----------|---------|---------|---------|---------|
| Estancias | 2       | 3       | 2       | 6       |
| Alumnos   | 20      | 33      | 42      | 58      |
| %         | 10,0%   | 9,1%    | 4,8%    | 10,3%   |

IMPORTE DE LA AYUDA: La convocatoria de ayuda a las estancias para la obtención de la Mención de Doctorado Internacional establece la cuantía de estas ayudas, que dependen del Centro de Origen/Destino.

**b. Análisis**

Los medios puestos a disposición de los alumnos para la movilidad son suficientes, en cuanto a información, ayudas y convenios con centros de investigación, más aún considerando que la tipología de estos estudios no lo impone como actividad necesaria.

Los datos sobre movilidad e internacionalización del Programa se analizan en el apartado 6.1

**2. Satisfacción del alumnado con los programas de movilidad**

**a. Indicadores válidos de satisfacción**

El Programa cuenta con indicador válido para medir la satisfacción de los alumnos con el programa de movilidad:

| ISGCPD-P06-02 - Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad |         |         |         |         |
|---|---------|---------|---------|---------|
| 2018/19   | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| 3   | 2,5     | 4       | 4,5     | 4       |

| ISGCPD-P06-02 - Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad |         |         |         |         |         |         |         |         |         |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| EDUCA   |         |         |         |         | UCA     |         |         |         |         |
| 2018/19   | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| 4,45  | 4,45    | 4,52    | 4,18    | 4,25    | 4,32    | 4,33    | 4,47    | 4,24    | 4,32    |

**b. Nivel de satisfacción**

El nivel de satisfacción es **superior o igual a "4"** en los tres últimos años.

**c. Análisis de los resultados de satisfacción**

En los dos primeros años apenas hubo movilidad; en el segundo coincide con la pandemia del COVID-19. Estas circunstancias pueden explicar que el índice no alcanzara superiores valores.

Los niveles alcanzados en los últimos tres años son muy altos y se espera que se mantengan. En el apartado 6.1 se analizan con más detenimiento.

**Puntos Fuertes y/o logros:**

- 2020-2021: Alto grado de satisfacción de los doctorandos en este punto

- 2022-2023: Elevada satisfacción de los alumnos y, sobre todo, de los profesores con las infraestructuras y con los recursos
- 2022-2023: El conjunto de recursos y medios puestos a disposición de profesores y doctorandos es amplio y completo, que va desde los fondos bibliográficos a las ayudas a la movilidad, de la variedad de lugares para la investigación a los recursos electrónicos.

## DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

### 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### 6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES.

##### a. Resultados del aprendizaje coherentes con nivel 4 MECES y Memoria del Programa

Las actividades formativas se prevén en la Memoria del Proyecto con la finalidad de alcanzar los resultados atribuidos al Nivel de Doctor (nivel 4) del *Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)* en relación con el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*. Dichas actividades se organizan anualmente con esa finalidad: cursos de metodología, nuevas tecnologías aplicadas a la investigación jurídica, deontología, de especialización en la materia en que se encuadra la investigación, participación en seminarios de investigadores noveles, diseño de un plan de investigación, exposición y defensa públicas del plan de investigación, etc.

Además, se fomenta el reconocimiento como actividad formativa la presentación y defensa de conclusiones en eventos científicos, publicación en revistas o editoriales reconocidas por la comunidad científica, estancias en centros de investigación españoles y extranjeros, etc.

El control sobre la obtención de estos resultados se lleva a cabo, según la clase de actividad de que se trate, por los profesores que coordinan las actividades correspondientes, por los propios tutores y directores de tesis y, finalmente y en todo caso, por la Comisión Académica.

##### b. Adecuación de los indicadores de rendimiento a la tipología del Programa

Los indicadores previstos en el sistema de calidad son adecuados para medir el rendimiento del Programa, si bien en estos momentos, debido a que aún no ha transcurrido el tiempo necesario, no hay datos en muchos de ellos:

|               | Indicadores   |
|---------------|---|
| ISGCPD-P04-03 | Tasa de éxito a los tres años o antes (DEVA)                      |
| ISGCPD-P04-04 | Tasa de éxito a los cuatro años o antes (DEVA)                    |
| ISGCPD-P04-05 | Tasa de éxito a los 5 años. (DEVA opc)                            |
| ISGCPD-P04-06 | Tasa de Rendimiento de las tesis (DEVA)                           |
| ISGCPD-P04-07 | Tasa de abandono (DEVA)   |
| ISGCPD-P04-08 | Tesis producidas (DEVA)   |
| ISGCPD-P04-09 | Porcentaje de Tesis cum laude (DEVA)                              |
| ISGCPD-P04-10 | Porcentaje de Tesis con Mención Internacional (DEVA)              |
| ISGCPD-P04-12 | Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo completo (DEVA)           |
| ISGCPD-P04-13 | Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo parcial (DEVA)            |
| ISGCPD-P04-14 | Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis) DEVA        |
| ISGCPD-P04-15 | Número de patentes derivadas de las tesis leídas (DEVA opc)       |
| ISGCPD-P04-16 | Duración media del programa de doctorado a tiempo completo (DEVA) |
| ISGCPD-P04-17 | Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial (DEVA)  |

| Indicadores | Programa Doctorado |         |         |         |
|-------------|--------------------|---------|---------|---------|
|             | 2018/19            | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
|             |                    |         |         |         |

|   |       |       |       |         |
|---|-------|-------|-------|---------|
| ISGCPD-P04-03   | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00%   |
| ISGCPD-P04-04   | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00%   |
| ISGCPD-P04-05   | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00%   |
| ISGCPD-P04-06   | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 100,00% |
| ISGCPD-P04-07   | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00%   |
| ISGCPD-P04-08   | 0     | 0     | 0     | 1       |
| ISGCPD-P04-09   | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00%   |
| ISGCPD-P04-10   | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00%   |
| ISGCPD-P04-12   | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 100,00% |
| ISGCPD-P04-13   | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00%   |
| ISGCPD-P04-14   | -     | 14    | 16    | 17      |
| Contribuciones científicas derivadas de la tesis (Fuente: <u>Comisión Académica</u> ) | 4     | 19    | 23    | 16      |
| ISGCPD-P04-15   | -     | 0     | 0     | 0       |
| ISGCPD-P04-16   | 0     | 0     | 0     | 2,61    |
| ISGCPD-P04-17   | 0     | 0     | 0     | 0       |
| ISGCPD-P06-01   | 0,00% | 6,06% | 0,00% | 6,78%   |
| ISGCPD-P06-02   | 3     | 2,5   | 4     | 4,5     |

| Indicadores   | EDUCA   |         |         |         | UCA     |         |         |         |
|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|               | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| ISGCPD-P04-03 | 36,03%  | 29,94%  | 26,02%  | 34,55%  | 34,84%  | 35,80%  | 38,57%  | 27,49%  |
| ISGCPD-P04-04 | 80,71%  | 79,23%  | 76,03%  | 75,78%  | 82,14%  | 79,89%  | 82,46%  | 78,69%  |
| ISGCPD-P04-05 | 95,83%  | 80,83%  | 83,93%  | 83,68%  | 95,00%  | 60,18%  | 83,21%  | 91,84%  |
| ISGCPD-P04-06 | 38,08%  | 30,07%  | 17,76%  | 16,51%  | 38,08%  | 30,07%  | 16,03%  | 20,76%  |
| ISGCPD-P04-07 | 0,00%   | 0,00%   | 0,00%   | 0,00%   | 0,00%   | 0,00%   | 0,00%   | 0,00%   |
| ISGCPD-P04-08 | 80      | 61      | 85      | 98      | 105     | 86      | 120     | 123     |
| ISGCPD-P04-09 | 91,95%  | 92,99%  | 88,40%  | 90,83%  | 86,89%  | 83,65%  | 76,61%  | 79,23%  |
| ISGCPD-P04-10 | 46,99%  | 51,31%  | 47,81%  | 44,16%  | 54,82%  | 55,52%  | 56,19%  | 47,67%  |
| ISGCPD-P04-12 | 68,57%  | 83,64%  | 71,94%  | 80,26%  | 71,78%  | 86,96%  | 79,52%  | 79,42%  |
| ISGCPD-P04-13 | 31,43%  | 16,36%  | 28,06%  | 39,48%  | 28,22%  | 13,04%  | 20,48%  | 35,81%  |
| ISGCPD-P04-14 | 377     | 854     | 599     | 744     | 500     | 964     | 657     | 927     |
| ISGCPD-P04-15 | 3       | 11      | 5       | 3       | 3       | 11      | 5       | 3       |
| ISGCPD-P04-16 | 4,14    | 4,24    | 4,38    | 4       | 4,01    | 4,43    | 4,58    | 4,35    |
| ISGCPD-P04-17 | 4,14    | 4,73    | 5,23    | 5,4     | 4,75    | 4,68    | 5,38    | 5,18    |
| ISGCPD-P06-01 | 3,92%   | 3,01%   | 2,15%   | 3,69%   | 3,75%   | 3,06%   | 2,17%   | 3,35%   |
| ISGCPD-P06-02 | 4,45    | 4,45    | 4,52    | 4,18    | 4,32    | 4,33    | 4,47    | 4,24    |

**c. Adecuación de la evolución de los indicadores de rendimiento a la tipología del Programa**  
Conforme con lo anterior, en estos instantes en que por su bisoñez el programa no ofrece datos suficientes, resulta precipitado hacer una valoración sobre la evolución del rendimiento del Programa.

**d. Adecuación del grado de internacionalización del Programa a su tipología**  
El Sistema de Información de la UCA no cuenta con datos sobre el porcentaje de estudiantado del Programa que han realizado estancias de investigación. Sin embargo, esta información es obtenida por los responsables del Programa directamente de la plataforma que gestiona los expedientes de los alumnos, con el siguiente resultado:

| CENTRO  | PAÍS     | FECHAS   |          | DÍAS |
|---|----------|----------|----------|------|
| Pontificia Universidad Gregoriana de Roma   | Italia   | 10/12/19 | 10/3/20  | 91   |
| Pontificia Universidad Gregoriana de Roma   | Italia   | 10/12/21 | 17/3/22  | 97   |
| Università degli Studi di Napoli Federico II  | Italia   | 22/5/19  | 12/6/19  | 21   |
| Università degli Studi di Napoli Federico II  | Italia   | 20/7/19  | 20/10/19 | 92   |
| Leiden Law School / Grotius Centre for International Legal Studies. Universiteit Leiden | P. Bajos | 13/6/22  | 10/7/22  | 27   |

|  |             |         |          |     |
|--|-------------|---------|----------|-----|
| Peace Palace Library                                     | P. Bajos    | 11/7/22 | 16/9/22  | 67  |
| Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia. Trento | Italia      | 6/9/21  | 6/12/21  | 91  |
| Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia. Trento | Italia      | 1/5/22  | 30/9/22  | 152 |
| Dipartimento di Giurisprudenza. Università di Pisa       | Italia      | 12/4/19 | 14/7/19  | 93  |
| International Maritime Organization, London              | Reino Unido | 13/1/20 | 13/3/20  | 60  |
| Universidad de Brest                                     | Francia     | 1/9/21  | 30/9/21  | 29  |
| Departamento de Derecho. Universidad de Cagliari         | Italia      | 30/9/21 | 13/12/21 | 74  |

Lo que significa:

|           | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
|-----------|---------|---------|---------|---------|
| Estancias | 2       | 3       | 2       | 6       |
| Alumnos   | 20      | 33      | 42      | 58      |
| %         | 10,0%   | 9,1%    | 4,8%    | 10,3%   |

Se puede observar que hubo una disminución en el curso 20/21, como consecuencia de la pandemia COVID-19.

El Sistema de Información de la UCA facilita, en cambio, este dato de participación de doctorandos en los programas de movilidad internacional (ISGCPD-P06-01) y de satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad (ISGCPD-P06-02):

|                       | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23       |
|-----------------------|---------|---------|---------|---------|---------------|
| Tasa de participación | 0%      | 6,06%   | 0%      | 6,78%   | No disponible |
| Grado de satisfacción | 3       | 2,5     | 4       | 4,5     | 4,5           |

Obviamente no podría haber un grado de satisfacción de los participantes en el programa de movilidad de "3" cuando la tasa de participación es "0 %". Por este motivo es posible que exista un error en el dato de tasa de participación y hay que entender como más correcto el que hemos aportado en el cuadro penúltimo, cuya información hemos extraído directamente de las actividades formativas reconocidas en los expedientes de los alumnos. No obstante, se mantiene el dato relativo al curso 2018/2019 como indicio del grado de satisfacción de los doctorandos con el esfuerzo del Programa por lograr su internacionalización.

Otros datos relevantes para verificar la internacionalización del Programa son los contenidos en *ISGCPD-P04-10 Porcentaje de Tesis con Mención Internacional (DEVA)* o el *Porcentaje de tesis con cotutela internacional (DEVA)*. Estos indicadores se encuentran en "0%" debido a que sólo se ha leído una tesis doctoral y esta no respondía a ninguna de las dos posibilidades (mención internacional o cotutela).

Es también un dato relevante para la internacionalización del Programa el del número de estudiantes extranjeros en relación con el total de matriculados:

| Indicadores  | Programa Doctorado |         |         |         |
|--|--------------------|---------|---------|---------|
|  | 2018/19            | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| ISGCPD-P02-04-Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)                             | 20                 | 33      | 42      | 58      |
| Número de extranjeros  | 5                  | 9       | 11      | 20      |
| ISGCPD-P02-07-Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. (DEVA) | 25,00%             | 27,27%  | 26,19%  | 34,48%  |

| Indicadores  | EDUCA   |         |         |         | UCA     |         |         |         |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|  | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 |
| ISGCPD-P02-04-Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)                             | 786     | 843     | 908     | 962     | 1007    | 1061    | 1124    | 1176    |
| Número de extranjeros  | 160     | 198     | 211     | 225     | 238     | 271     | 288     | 312     |
| ISGCPD-P02-07-Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. (DEVA) | 24,99%  | 27,99%  | 25,98%  | 25,92%  | 31,65%  | 36,34%  | 36,94%  | 39,51%  |

Se observa que, año tras año, el porcentaje es generalmente creciente y superior al de EDUCA. Hay que considerar como muy positivo este dato, pues los estudios jurídicos tienen una naturaleza

fundamentalmente nacional, a diferencia de lo que ocurre en las ciencias, lo que no los hace proclives a la demanda de estudiantes extranjeros.

En cuanto a la participación de profesores de Universidades extranjeras, se explica con detalle en el apartado 4.5.

Los datos expuestos relativos a la internacionalización del Programa deben ser valorados considerando que, como se acaba de decir, la rama jurídica del conocimiento no es susceptible del mismo nivel de internacionalización que otras ramas del saber, pues su objeto de estudio generalmente se corresponde con los ordenamientos jurídicos nacionales. En este sentido, se puede afirmar que el grado de internacionalización es adecuado atendiendo a la tipología del Programa.

No obstante, el fenómeno de la globalización y el de una tendencia a la unificación jurídica, especialmente importante en la Unión Europea, fomentan la internacionalización también de esta clase de estudios. Es por estas últimas razones que el Programa ha diseñado un Plan de Internacionalización del que se da cuenta en otros pasajes de este documento.

## **6.2. El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido.**

### **a. Número de tesis defendidas**

En el curso 2021/2022 se ha leído una tesis doctoral y en el 2022/2023 lo han sido tres. Durante el período de formación del doctorando se han publicado tres trabajos derivados de la tesis, todos ellos en revistas de prestigio en el ámbito jurídico.

### **b. Duración**

Las cuatro tesis doctorales leídas corresponden a alumnos con dedicación a tiempo completo. En el primer caso (1 de julio de 2022), la duración ha sido de 2,61 años, lo que debe considerarse como algo muy excepcional. Las otras tres (1 de marzo, 31 de marzo y 30 de junio de 2023) han requerido una duración media de 4,07 años, habiendo requerido la solicitud de una prórroga para su lectura.

Como se ha señalado, es algo excepcional la lectura de una tesis doctoral en menos de 3 años, pues lo corriente en el ámbito de los estudios jurídicos es que el doctorado se alcance en un lapso entre 4 y 6 años.

### **c. Contribuciones científicas**

**Sobre tesis leídas:** Los resultados derivados de las tesis doctorales, medidos en contribuciones científicas publicadas en revistas o editoriales relevantes, son importantes. El Programa requiere como actividad formativa la publicación de al menos una, y que en conjunto las publicaciones alcancen un reconocimiento de 100 horas. La Comisión Académica tiene establecidos los criterios para que las publicaciones puedan ser reconocidas y su traducción a horas de trabajo.

La tesis doctoral defendida en 2022 produjo 3 publicaciones, valoradas con un total de 400 horas. Las de 2023 han producido 4 (600 h.), 8 (1028 h.) y 9 (1050 h.). Todo ello arroja los siguientes resultados:

Número total de publicaciones: 24

Media de publicaciones por tesis leída: 6

Número total de horas reconocidas como actividad formativa: 3078

Media de horas reconocidas por publicación: 128,25

Media de horas reconocidas por tesis leída: 769,5

**Del programa en conjunto:** En el momento de cierre del presente informe, no se cuenta aún con los datos completos de las publicaciones producidas por el conjunto de doctorandos durante el curso

2022/2023, por lo que se tendrán en cuenta únicamente los datos cerrados en 2021 y 2022, de todos los doctorandos.

El número total de publicaciones es de 62 (2018/2019: 4; 2019/2020: 19; 2020/2021: 23; 2021/2022: 16). Considerando que en el curso 2021/2022 el número de doctorandos matriculados en el Programa era de 58, la media de publicaciones supera la unidad (1,06).

La diferencia entre este dato (1,06) y el obtenido en el caso de las tesis leídas (6), se debe a dos circunstancias. La primera, que para el cómputo de las publicaciones por tesis leídas se han considerado las publicaciones del año 2022/2023. La segunda, que en el cómputo general se han incluido también los doctorandos recién inscritos, quienes no han tenido oportunidad de publicar. Por todo ello estimamos que las tesis doctorales producirán al menos 2 publicaciones por término medio.

En cuanto a la calidad de las mismas, la Comisión Académica tiene establecidos y publicados los criterios para su control en las siguientes reglas:

*Artículo 7. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS. El doctorando deberá publicar algún resultado, siquiera parcial y provisional, de su investigación doctoral, dentro del período formativo, y por una equivalencia mínima de cien horas.*

*Artículo 8. Tendrán la consideración de publicaciones científicas las efectuadas en alguna revista, obra colectiva, etc., que tenga aquella consideración en el área de conocimiento en que se circunscriba la tesis.*

*Artículo 9. Se valorarán sólo las publicaciones en revistas y editoriales de reconocido prestigio, de acuerdo con los criterios de calidad utilizados por las agencias de acreditación, y siempre que tengan ISBN o ISSN.*

El programa requiere que los doctorandos realicen al menos una publicación, que será valorada por la Comisión Académica a efecto de su reconocimiento como actividad formativa. Pero no cualquier publicación basta, porque, como se puede apreciar con las reglas transcritas más arriba, la Comisión Académica vela porque los trabajos reúnan las condiciones de calidad necesarias para su reconocimiento por la comunidad científica. Hay que tener en cuenta que en el ámbito de las ciencias jurídicas existe una dificultad para establecer qué se entiende por publicación relevante, ya que los índices habituales como *scopus*, etc., no son aplicables o, al menos, no son el único instrumento para valorar las publicaciones. Por eso la Comisión Académica pone especial cuidado en informar a los doctorandos así como a los tutores y directores sobre estos aspectos.

Finalmente, las aportaciones a congresos, jornadas, y eventos científicos en general, en puridad también son resultados científicos del doctorado como contribuciones científicas, que no se están incluyendo en este informe por resultar complicado su cómputo, por su elevado número, que supera la centena.

### **6.3. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa.**

#### **1. Correspondencia y coherencia de las actividades del Programa con los requisitos del nivel MECES 4 y con la Memoria del Programa**

El Programa se ejecuta de acuerdo con las directrices que marcan el artículo 8 del *Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior* (MECES), para el título de doctor, y la Memoria del título. Sobre estas bases, asumiendo los principios expresados, la oferta formativa que contempla este programa prevé actividades de diversa naturaleza que, según la oportunidad y las preferencias de los doctorandos y de sus directores, debe ser suficiente para que los doctorandos alcancen los objetivos deseados. El período de formación, que "se cursa" ordenadamente a lo largo de tres años, ofrece una variada formación transversal y una oferta especializada suficiente, que se ha estimado adecuado valorar en al menos seiscientas horas de formación.

La oferta, variada en la naturaleza de las actividades, permite que el doctorando que lo desee pueda incrementar, con cierta flexibilidad, el conjunto de las actividades que desea cursar y, con ello, el número de horas de las actividades que realice. La formación alcanzada se recoge en el documento de actividades que refleja el progreso y los logros de los doctorandos; también es el resultado de la fortaleza del programa de doctorado.

- a. Con esta finalidad, la primera actividad que se ofrece a los doctorandos cuando se incorporan al Programa es un *Curso sobre Metodología Jurídica y de la Investigación Jurídica*, que sirve para iniciar al estudiante en este nuevo nivel formativo. Durante el año se imparten también curso sobre *deontología* y otro sobre la *aplicación de las nuevas tecnologías en la investigación jurídica*.
- b. La capacidad de diseñar un proyecto de investigación queda garantizada por cuanto los doctorandos han de presentar un *Plan de Investigación* dentro del primer año desde su inscripción en el Programa. El control sobre la calidad del Plan es doble, incluso triple en alguna ocasión:
  - Los directores y tutores son el primer filtro, pues deben verificar que el Plan es adecuado, lo que quedará reflejado con su firma-aval en la plataforma informática del título.
  - El segundo control lo realiza la Comisión Académica cuya aprobación es necesaria para que el Plan pueda ser incorporado como actividad formativa del doctorando.
  - Eventualmente, aquél doctorando que lo desee (hasta la fecha casi todos lo han hecho), realizará una exposición pública del Plan, ante profesores y doctorandos del Programa.
- c. La aportación a la comunidad científica durante el desarrollo del doctorado es algo ineludible, pues es obligatorio que el doctorando efectúe alguna publicación en alguna revista o editorial de prestigio, así reconocida por la comunidad científica en la que se enmarque su investigación. La Comisión Académica vela porque así se haga, utilizando los criterios que la ANECA tiene establecidos para esta rama del saber, y publicando los resultados en la web del Programa. En otro lugar de este Autoinforme puede constatarse este dato.
- d. Entre las actividades formativas que promueve el Programa se encuentran los *Seminarios de investigadores noveles*, en los que participan también profesores ajenos a dicho Programa, incluso de universidades extranjeras. Con ello se promueve el debate y la crítica al desarrollo de las investigaciones respectivas.
- e. La participación, no mera asistencia, en eventos científicos (congresos, jornadas, etc.) sirve igualmente a formar la capacidad de debate científico del doctorando y a difundir y divulgar los resultados alcanzados.
- f. El Plan de Internacionalización aprobado recientemente, conlleva la formación en lengua y derechos extranjeros. Por el momento se está impartiendo con éxito un curso para el conocimiento del derecho extranjero y los instrumentos para su conocimiento e investigación.

## 2. Normas sobre las actividades formativas y criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de cada una de las actividades formativas se encuentran publicados en la aplicación informática para la gestión del Programa. Se trata de un documento que recoge el acuerdo de la Comisión Académica, tomado en una de sus primeras reuniones, en el que se contienen los requisitos y criterios para la valoración de cada actividad, desarrollando las normas reglamentarias que regulan en general los estudios de doctorado y las propias de la UCA.

Se trata de la plataforma "Expediente Dinámico Doctorado" EXDINDOR: <https://posgrado.uca.es/doctor/>, [Usuario: uacredita8217; Contraseña: crdtPD8217] en la pestaña "Expediente > Doctorando > Actividades formativas: Acreditación y reconocimiento de actividades formativas.". Tal como se ha indicado en el criterio 3 y siempre según *Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz*, es el tutor/a y director/a de tesis quién valida la pertinencia de las actividades formativas a los objetivos formativos del PD realizadas por el doctorando, para ello se sigue los criterios del procedimiento de control; finalmente la Comisión Académica aprueba

dicha validación. Todo ello queda registrado en el Documento de Actividades del Doctorando (DAD).

#### 6.4. El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo.

##### 1. Indicadores de satisfacción con el programa formativo.

Son varios los indicadores que miden la satisfacción de los doctorandos con distintos aspectos del Programa:

|   | Programa Doctorado |         |         |         |         |
|---|--------------------|---------|---------|---------|---------|
|   | 2018/19            | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| ISGCPD-P01-01. Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los doctorandos en formación.                                | 4,09               | 3,82    | 3,94    | 4,57    | 4,09    |
| ISGCPD-P01-02. Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación. | 4,60               | 4,50    | 4,65    | 4,28    | 4,67    |
| ISGCPD-P03-01. "El contenido o memoria del Programa de Doctorado". DEVA   | 4,18               | 3,87    | 4,13    | 4,71    | 4,29    |
| ISGCPD-P03-02 "La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado". DEVA  | 3,55               | 3,69    | 3,94    | 4,20    | 4,00    |
| ISGCPD-P03-01. "El contenido o memoria del Programa de Doctorado". DEVA   | 4,18               | 3,87    | 4,13    | 4,71    | 4,29    |
| ISGCPD-P03-02. "La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado". DEVA   | 3,55               | 3,69    | 3,94    | 4,20    | 4,00    |
| ISGCPD-P09-12. "La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis". DEVA   | 4,73               | 4,44    | 4,53    | 4,93    | 4,55    |
| ISGCPD-P03-03. "Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación".                   | 4,00               | 3,81    | 3,82    | 4,14    | 4,23    |
| ISGCPD-P09-13. "La labor de su tutor/a de tesis".   | 4,73               | 4,25    | 4,40    | 4,93    | 4,50    |

|               | EDUCA   |         |         |         |         | UCA     |         |         |         |         |
|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|               | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| ISGCPD-P01-01 | 3,65    | 3,78    | 3,84    | 3,85    | 3,90    | 3,72    | 3,81    | 3,85    | 3,81    | 3,854   |
| ISGCPD-P01-02 | 3,82    | 4,10    | 4,18    | 4,12    | 4,27    | 3,83    | 4,05    | 4,17    | 4,08    | 4,21    |
| ISGCPD-P03-01 | 3,73    | 3,88    | 3,89    | 3,92    | 3,95    | 3,76    | 3,88    | 3,86    | 3,90    | 3,92    |
| ISGCPD-P03-02 | 3,29    | 3,42    | 3,31    | 3,43    | 3,63    | 3,35    | 3,42    | 3,32    | 3,39    | 3,58    |
| ISGCPD-P03-01 | 3,73    | 3,88    | 3,89    | 3,92    | 3,95    | 3,76    | 3,88    | 3,86    | 3,90    | 3,92    |
| ISGCPD-P03-02 | 3,29    | 3,42    | 3,31    | 3,43    | 3,63    | 3,35    | 3,42    | 3,32    | 3,39    | 3,58    |
| ISGCPD-P09-12 | 4,41    | 4,38    | 4,53    | 4,45    | 4,48    | 4,36    | 4,40    | 4,52    | 4,40    | 4,45    |
| ISGCPD-P03-03 | 3,59    | 3,70    | 3,84    | 3,87    | 3,90    | 3,62    | 3,72    | 3,86    | 3,84    | 3,90    |
| ISGCPD-P09-13 | 4,38    | 4,37    | 4,49    | 4,40    | 4,43    | 4,34    | 4,40    | 4,49    | 4,36    | 4,41    |

Especialmente son de consideración aquí el *ISGCPD-P03-01*, "El contenido o memoria del Programa de Doctorado". DEVA, el *ISGCPD-P03-02* "La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado" (DEVA), el *ISGCPD-P09-12* "La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis" (DEVA), el *ISGCPD-P03-03* "Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación", el *ISGCPD-P09-13* "La labor de su tutor/a de tesis", el *ISGCPD-P03-04* "El contenido o memoria del Programa de Doctorado" y el *ISGCPD-P09-12* Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis. DEVA.

##### 2. Nivel de satisfacción superior a "4".

Casi todos los años y especialmente los dos últimos, los indicadores alcanzan un nivel superior a "4". Es reseñable también que prácticamente en todos los años contemplados se ha sobrepasado los índices que presentan la UCA y EDUCA.

##### 3. Análisis de los resultados.

Con los datos expuestos el análisis que cabe hacer es necesariamente positivo, especialmente si se atienden a los datos de los dos últimos años.

Es reseñable también que el indicador *ISGCPD-P03-02 "La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado" (DEVA)*, que inicialmente tenía un índice de "3,55", ha ido mejorando cada año hasta llegar al "4,20" y al "4". Esto se comprende porque inicialmente no se programaron muchas actividades formativas que permitieran a los doctorandos un abanico donde elegir, entre otras razones por el escaso número de alumnos inscritos. Paulatinamente, en la medida en que ha ido avanzando la implantación del Programa y se ha incrementado el número de estudiantes, se ha incrementado el número de actividades que anualmente se ofrecen.

**Puntos Fuertes y/o logros:**

- 2022-2023: Elevada participación en los programas de movilidad internacional
- 2022-2023: Alta satisfacción de los investigadores y doctorandos

**CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

**7.1 El programa dispone de servicios de orientación académica (becas, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.**

- 1. Adecuación de los servicios de orientación académica y profesional.**
  - a. Existe un sistema de *orientación académica* que comprende información sobre becas, funcionamiento del Programa, centros de investigación, movilidad, etc.**

El sistema de orientación académica se estructura a través del funcionamiento del propio Programa y de EDUCA.

- El Programa lo hace en primer término a través de los **cursos de metodología** y otros de **internacionalización de los estudios**. Los nuevos doctorandos son invitados a participar en un curso inicial, en el que la primera sesión se dedica a explicar la estructura y funcionamiento del programa, y demás información necesaria para su orientación académica. Se les muestra cómo conseguir cualquier información complementaria.
- En segundo lugar, los **tutores, directores de tesis y la coordinación del Programa**, durante todo el transcurso de los estudios doctorales facilitan la información que le pueda ser demandada por los doctorandos o se les remite cualquiera que se pueda estimar de su interés, tales como convocatorias, anuncios, etc.
- Por último, la **página web del Programa** contiene la información necesaria y relevante a estos efectos, remitiéndose a otras páginas donde se pueda completar.
- EDUCA facilita la información de modo estable, a través de su **página web**, pero también por medio de las consultas que se le hacen directamente por los estudiantes. Igualmente promueve actividades formativas anuales que contribuyen a esta orientación.

- b. El Programa no precisa de complementos formativos.**

Los requisitos de acceso específicos de la memoria, por acuerdo de la Comisión Académica constituyente del Programa, se dirigen a asegurar que el doctorando de este programa tiene la suficiente formación jurídica previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica. Por eso "se establece como requisitos específicos el de estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial"

Consecuentemente, todas las actividades formativas son esencialmente jurídicas, no es necesario exigir unos complementos formativos adicionales, etc.

**c. Las Actividades Formativas que se organizan anualmente permiten la consecución de la formación en plazo y son útiles para los doctorandos.**

El Programa de Doctorado tiene establecido un esquema de organización de las actividades formativas por año natural, para adaptarse mejor al período de matrícula.

El esquema de funcionamiento adoptado sirve para que el doctorando a tiempo completo (3 años) pueda adquirir la formación necesaria que debe dispensarle el Programa. Otras actividades que pueden ser convenientes para su formación deben seguirse fuera del Programa, como es la asistencia y participación en Congresos, estancias en centros de investigación, publicaciones, etc. El mismo esquema anual, lógicamente, resulta útil y más factible para el doctorando a tiempo parcial (5 años).

Las actividades formativas se organizan anualmente para garantizar que en el plazo de tres años el doctorando haya tenido la oportunidad de obtener el reconocimiento de todas las necesarias. A tal fin se organiza anualmente un curso de metodología de 50 horas, tres cursos especializados (de 20 horas cada uno), varios seminarios de investigadores noveles, estos últimos por línea de investigación, un curso de deontología de la investigación jurídica, de 20 horas, y la exposición pública de los planes de investigación, para los doctorandos que los hayan presentado ese año y que les supone un reconocimiento de hasta 100 horas.

Las actividades formativas antes señaladas son las que compete su organización a la Comisión Académica y por ello se procura que anualmente se repitan, cambiando los contenidos de los cursos de especialización y los seminarios de investigación, de tal modo que los doctorandos tengan la oportunidad de adquirir toda la formación, medida en horas, que compone el Programa, con la posibilidad de adaptarla a su propio perfil. Otras actividades formativas deben ser realizadas por el doctorando fuera del programa, como los seminarios, jornadas, congresos, publicaciones, etc., que seguirá siguiendo las indicaciones de su tutor o director de tesis.

La programación (en abstracto) de las actividades formativas sigue este esquema:

| <b>PLAN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO</b> |    |                                      |    |                                      |    |
|---|----|--------------------------------------|----|--------------------------------------|----|
| Año 1   |    | Año 2                                |    | Año 3                                |    |
| Curso de metodología  | 50 | Curso de metodología                 | 50 | Curso de metodología                 | 50 |
| Curso especializado 1   | 20 | Curso especializado 4                | 20 | Curso especializado 7                | 20 |
| Curso especializado 2   | 20 | Curso especializado 5                | 20 | Curso especializado 8                | 20 |
| Curso especializado 3   | 20 | Curso especializado 6                | 20 | Curso especializado 9                | 20 |
| Seminario investigadores noveles 1  | 3  | Seminario investigadores noveles 6   | 3  | Seminario investigadores noveles 11  | 3  |
| Seminario investigadores noveles 2  | 3  | Seminario investigadores noveles 7   | 3  | Seminario investigadores noveles 12  | 3  |
| Seminario investigadores noveles 3  | 3  | Seminario investigadores noveles 8   | 3  | Seminario investigadores noveles 13  | 3  |
| Seminario investigadores noveles 4  | 3  | Seminario investigadores noveles 9   | 3  | Seminario investigadores noveles 14  | 3  |
| Seminario investigadores noveles 5  | 3  | Seminario investigadores noveles 10  | 3  | Seminario investigadores noveles 15  | 3  |
| Exposición del plan de investigación  | 10 | Exposición del plan de investigación | 10 | Exposición del plan de investigación | 10 |
| Curso de deontología  | 20 | Curso de deontología                 | 20 | Curso de deontología                 | 20 |

Con ello, como se aprecia en el siguiente cuadro, el doctorando a tiempo completo puede reunir las horas requeridas para su formación:

**EJEMPLO DE PLAN DE FORMACIÓN DE UN DOCTORANDO A TIEMPO COMPLETO**

| Año 1                 |    | Año 2                 |    | Año 3                 |    |
|-----------------------|----|-----------------------|----|-----------------------|----|
| Curso de metodología  | 50 |                       |    |                       |    |
| Curso especializado 1 | 20 | Curso especializado 4 | 20 | Curso especializado 7 | 20 |

|                                    |    |                                      |     |                                     |    |
|------------------------------------|----|--------------------------------------|-----|-------------------------------------|----|
| Curso especializado 2              | 20 | Curso especializado 5                | 20  | Curso especializado 8               | 20 |
| Curso especializado 3              | 20 | Curso especializado 6                | 20  | Curso especializado 9               | 20 |
| Seminario investigadores noveles 1 | 3  | Seminario investigadores noveles 6   | 3   | Seminario investigadores noveles 11 | 3  |
| Seminario investigadores noveles 2 | 3  | Seminario investigadores noveles 7   | 3   | Seminario investigadores noveles 12 | 3  |
| Seminario investigadores noveles 3 | 3  | Seminario investigadores noveles 8   | 3   | Seminario investigadores noveles 13 | 3  |
| Curso de deontología               | 20 | Exposición del plan de investigación | 100 |                                     |    |

A los cursos anteriores se deben, que tienen la condición de mínimos, se pueden añadir los relativos a la internacionalización de los estudios de doctorado y de orientación profesional y académica.

Y en el siguiente cuadro se reflejan las horas mínimas que debería cursar y las que obtendrá siguiendo el plan anterior:

|   |      | Mínimo | Resultado del ejemplo |
|---|------|--------|-----------------------|
| 1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS  | (**) | 100    | 100                   |
| 2. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA  | (*)  | 100    | 180                   |
| 3. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN   | (*)  |        | 100                   |
| 4. CURSOS O SEMINARIOS DE DEONTOLOGÍA   | (*)  |        | 20                    |
| 5. ASISTENCIA A CONFERENCIAS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS O CONGRESOS CIENTÍFICOS                        | (**) |        | 50                    |
| 6. PONENCIAS, CONFERENCIAS O COMUNICACIONES EN EVENTOS CIENTÍFICOS  | (**) |        | 73                    |
| 7. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES (SEMINARIOS, JORNADAS, CONGRESOS, TALLERES, ETC.) DE INVESTIGADORES NOVELES | (*)  |        | 27                    |
| 8. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN  | (**) |        |                       |
| 9. CURSOS DE IDIOMAS  | (**) |        |                       |
| 10. SEMINARIOS Y CURSOS TRANSVERSALES   | (*)  | 50     | 50                    |
|   |      |        | 600                   |

(\*) Actividades formativas cuya organización es responsabilidad del Programa de Doctorado

(\*\*) Actividades formativas cuya organización no es responsabilidad del Programa de Doctorado y que el doctorando debe seguir de acuerdo con su tutor y director de tesis, seleccionando lo que mejor sirva a su concreta formación

No se estima necesario incluir un cuadro ejemplificativo de cómo se desarrollaría la formación de un estudiante a tiempo parcial pues, obviamente, podrá lograr el mismo resultado y más fácilmente, al contar con más años para ello.

Con el propósito de favorecer la presencialidad en las actividades formativas, considerando principalmente los intereses de los estudiantes extranjeros, se agrupan todas -excepto el curso de deontología y los seminarios de investigadores- en un período de 15 a 20 días, entre enero y febrero. En cambio, los seminarios de investigación se distribuyen a lo largo del año con la finalidad de que los doctorandos sigan en contacto con sus mentores y con otros compañeros, ya que la investigación jurídica es esencialmente solitaria y ello puede repercutir negativamente en la dedicación del estudiante. Estos seminarios sirven para mantener la continuidad del contacto con el doctorado.

La programación se hace por año natural y no por curso académico, habida cuenta de que la matriculación de los estudiantes se realiza en diciembre y que el presupuesto también es por ejercicio económico (la programación prevista para el curso 2023/2024 se puede consultar en la [web del Programa](#)).

En cuanto a la temática, las actividades formativas que se ofrecen por la Comisión Académica van dirigidas siempre a su utilidad para todos los doctorandos, con independencia del tema de la tesis

o de la línea de investigación a la que se adscriban. Así, algunas sirven a la formación como investigadores, mediante el conocimiento de la metodología, la deontología o de herramientas útiles a la investigación jurídica, y otras consisten en cursos con un tema amplio abordado de modo multidisciplinar, incluso con la participación de expertos de otras ramas del saber (psiquiatría, medicina, ingeniería, etc.). Igualmente se contemplan cursos para la internacionalización de los estudios, o para la orientación académica y profesional.

**d. El sistema de *orientación profesional* que facilita la incorporación de los doctorados al mercado laboral y/o el acceso a la formación posdoctoral**

La única salida profesional propiamente dicha que tiene el doctorado en Derecho es la carrera universitaria y esta es la aspiración principal de quienes acceden a esta clase de estudios.

El título de Doctor en Derecho es relevante también para obtener el acceso a la carrera judicial o para progresar en ella. Pero esto en nada altera el contenido que cabe atribuir a las actividades formativas del Programa.

Por último, otro sector importante de los doctorandos acuden al Programa por simple interés en la mejora de su formación personal, sin ánimo de mayor proyección profesional.

De acuerdo con lo anterior, el Programa acometerá bianualmente, al menos, una actividad formativa consistente en un curso sobre la proyección profesional del doctorado en Derecho, que comprenderá:

- a) docencia universitaria: introducción a la carrera universitaria (tipos de becas, contratos acceso al funcionariado, etc.) y
- b) otras proyecciones profesionales: carácter complementario del doctorado para otras profesiones jurídicas, que no requieren el doctorado para acceder a ellas (abogacía, Fiscal, judicial, etc.).
- c) Como complemento de ello es indispensable dar a conocer la importancia de la difusión, divulgación y transferencia del resultado de la investigación, así como el rol de la OTRI en esta materia.

Así se encuentra dispuesto en el [Plan de Orientación Académica y Profesional](#).

Por otro lado, la Universidad de Cádiz, cuenta con Programas para mejorar la empleabilidad de los universitarios dentro del mercado laboral, facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles formativos. Entre estos programas cabe destacar:

- **Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE):** Proporciona, a través de un itinerario formativo, los recursos necesarios para mejorar la empleabilidad del alumnado, constituyendo un complemento de las competencias profesionales adquiridas en su titulación y en las prácticas curriculares. El itinerario consta de 25 horas (más información en: <https://bit.ly/3VWebav>).
- **Agencia de colocación:** Este servicio está basado en un sistema dinámico que promueve de forma ágil y eficiente la vinculación de nuestros alumnos y titulados con las ofertas de empleo generadas por el sector productivo. Se encuentra a disposición de todas las empresas e instituciones que requieran cubrir sus puestos de trabajo de acuerdo a las titulaciones universitarias. Con este servicio, se pretende ofrecer al estudiantado la oportunidad de encontrar un empleo profesional y a las empresas una amplia base de datos de candidaturas procedentes de todas las diplomaturas, licenciaturas, grados, másteres y doctorados. Esta función de intermediación laboral consiste en recibir las ofertas de empleo por parte de las empresas y canalizar hacia ella a los/as candidatos/as con el perfil más competente, de acuerdo con las especificaciones requeridas (más información en: <https://bit.ly/41HUDsl>).
- **Feria de Empleo de la UCA:** Punto de encuentro entre sus estudiantes y egresados/as con interés en conocer las expectativas que ofrece el mercado laboral e incorporarse al mismo, y las empresas que buscan perfiles para incorporar en sus corporaciones. El objetivo es apoyar la incorporación del alumnado y titulados/as universitarios/as al mundo

profesional, asesorándoles en el proceso de búsqueda de empleo y facilitando el contacto con las empresas adecuadas a sus perfiles profesionales, convirtiéndose en un punto de encuentro activo entre oferta y demanda cualificada (más información en: <https://bit.ly/3MkBFna>)

- **Jornadas de empleabilidad:** *Talent at work* esta jornada promueve el diálogo entre estudiantes y empresas con el objetivo de mejorar su empleabilidad y favorecer su acceso al mercado laboral. Representantes de recursos humanos de la refinería San Roque de Cepsa, Hospital Quirón del Campo de Gibraltar, la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras y Acerinox han desvelan qué buscan hoy las compañías en los nuevos profesionales (más información en: <https://bit.ly/3MhJolJ>).

## 2. Análisis de la información

La Comisión de Calidad, en los meses previos a la finalización del curso y antes del comienzo del siguiente, analiza las actividades formativas y de orientación que se han ofrecido por el Programa, desde el punto de vista de la orientación a los doctorandos durante el curso que finaliza (vid. Acta núm. 54, de 28 de junio de 2023, apartado Tercero). Actualmente se constata que el nivel es alto por lo que se anima a la Comisión Académica que siga en la misma dirección. No obstante, si se estimara necesario hacer alguna modificación para la mejora de la orientación así se le indicaría.

## 3. Indicadores de satisfacción

### a. El Programa cuenta con indicador de satisfacción de los doctorandos:

El indicador de interés en este punto es el *ISGCPD-P10-05: Satisfacción Doctorandos con: Los servicios de orientación profesional*.

| Programa Doctorado |       |       |       |       | EDUCA |       |       |       |       | UCA   |       |       |       |       |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 18/19              | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 | 18/19 | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 | 18/19 | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 |
| 3,83               | 3,29  | 3,47  | 4,17  | 3,95  | 3,24  | 3,34  | 3,45  | 3,46  | 3,66  | 3,27  | 3,39  | 3,46  | 3,48  | 3,65  |

Para medir la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica se pueden utilizar los siguientes indicadores:

| Satisfacción Doctorando con:  | Programa Doctorado |         |         |         |         |
|---|--------------------|---------|---------|---------|---------|
|   | 2018/19            | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| ISGCPD-P03-02 -La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado. DEVA | 3,55               | 3,69    | 3,94    | 4,2     | 4       |
| ISGCPD-P03-04 – El contenido o memoria del Programa de Doctorado”.                        | 4,6                | 4,73    | 4,82    | 4,61    | 4,79    |
| ISGCPD-P09-12 - La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis. DEVA            | 4,73               | 4,44    | 4,53    | 4,93    | 4,55    |
| ISGCPD-P09-13 - La labor de su tutor/a de tesis.  | 4,73               | 4,25    | 4,4     | 4,93    | 4,5     |

| Satisfacción Doctorando con: | EDUCA   |         |         |         |         | UCA     |         |         |         |         |
|------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|                              | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| ISGCPD-P03-02                | 3,29    | 3,42    | 3,31    | 3,43    | 3,95    | 3,35    | 3,42    | 3,32    | 3,39    | 3,58    |
| ISGCPD-P03-04                | 4,03    | 4,26    | 4,38    | 4,38    | 4,42    | 4,07    | 4,23    | 4,35    | 4,33    | 4,42    |
| ISGCPD-P09-12                | 4,41    | 4,38    | 4,53    | 4,45    | 4,48    | 4,36    | 4,4     | 4,52    | 4,4     | 4,45    |
| ISGCPD-P09-13                | 4,38    | 4,37    | 4,49    | 4,4     | 4,43    | 4,34    | 4,4     | 4,49    | 4,36    | 4,41    |

## 4. Análisis de los indicadores de satisfacción

Los indicadores muestran un alto grado de satisfacción de los doctorandos desde la puesta en marcha del Programa, siempre superior a “4”, excepto el *ISGCPD-P10-05* y *ISGCPD-P03-02* que, si bien inicialmente no alcanzaron por poco el “4”, sí lo han hecho ya en el curso 21/22. En todas las ocasiones los valores han sobrepasado a los de UCA y EDUCA.

**7.2 Los resultados de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa de doctorado.**

En estos momentos no se pueden ofrecer indicadores de inserción laboral del Programa, pues aún no ha transcurrido el tiempo suficiente desde su instauración y no hay datos relevantes

Desde el Programa se ha recabado información sobre el doctor egresado en 2022 y se constata que actualmente se encuentra trabajando en un despacho de abogados de reconocido prestigio internacional y en la especialidad propia de su tesis doctoral y de la línea de investigación seguida.

Tres tesis más se han leído en el año 2023, correspondientes a sendos profesores sustitutos interinos que prosiguen su formación en las respectivas áreas de conocimiento en la que se encuadran sus tesis doctorales: Derecho Internacional Público, Derecho Penal y Derecho Mercantil.

### **7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

#### **a. Determinación del perfil de egreso demandado.**

La formación investigadora del programa tiene en cuenta que la demanda fundamental de doctores en Derecho se produce en el ámbito académico. Es decir, se trata de doctorandos que, en su mayoría, persiguen incorporarse como docentes e investigadores en las áreas de conocimiento jurídicas de las Universidades de sus respectivos países. Es más, algunos ya son profesores que precisan la obtención del título de doctor para poder proseguir su carrera profesional.

Otros doctorandos no tienen el objetivo académico, sino el de promoción profesional en otros ámbitos. En concreto, el título de doctor es de interés para quienes pretenden ingresar en la judicatura por la vía conocida del cuarto turno.

Por último, otros doctorandos buscan simplemente mejorar su propia formación jurídica y humanística, aprendiendo a investigar en el Derecho y manteniendo y mejorando sus capacidades intelectuales.

En el curso de metodología que se imparte cada año a los recién matriculados, en el mes de enero, y como primera actividad formativa, se presenta un cuestionario en el que se indaga acerca de la inquietud que les mueve a cursar el doctorado.

Esta es la conclusión que se alcanza como consecuencia de la encuesta cursada en enero de 2023, entre los nuevos alumnos, y que se analizó por la Comisión de Calidad del Programa, en su [sesión núm 10](#), del día 24 de febrero de 2023 y en la Comisión Académica de 26 de junio de 2023.

#### **b. Adecuación del programa a la demanda.**

Con independencia del perfil de egreso que se siga, el Programa recoge unos cursos dirigidos a la formación común como investigador, formando en metodología jurídica o en el uso de las nuevas tecnologías en la investigación y en la redacción de las tesis doctorales.

Las actividades formativas que se organizan anualmente buscan ofrecer una formación jurídica integral, de modo que sean útiles para la de todos los doctorandos, con independencia de su perfil. De este modo se eligen temas concretos que se abordan desde las diferentes perspectivas jurídicas.

Y, por supuesto, el diseño del Programa, que apenas contiene cursos obligatorios, tiene la flexibilidad adecuada para permitir que el doctorando junto con su tutor y director de tesis, puedan orientar su formación con la realización de otras actividades aunque no sean ofrecidas por el Programa, tales como cursos de especialización, jornadas o seminarios de la especialidad, etc.

#### **c. Protocolo de seguimiento del perfil de los doctorandos.**

Más que *definir* el perfil del egresado lo que el Programa señala como objetivo es *conocer* el perfil que el doctorando, cuando accede a estos estudios, quiere haber alcanzado cuando concluya su formación.

Con esta finalidad, se ha aprobado (Comisión Académica de 23 de enero de 2023 y Comisión de Calidad de 24 de febrero de 2023) un protocolo o procedimiento, dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional, consistente en que anualmente se elabore una encuesta y su posterior análisis, que servirá a la organización de ulteriores actividades formativas.

Este año 2023 se ha hecho por primera vez de modo experimental, pues no se había aprobado el Plan todavía. De resultados de esta primera experiencia, además de haberse señalado unos puntos de mejora en el cuestionario de la encuesta, se ha acordado la celebración de un curso de orientación profesional, especialmente dirigido a la carrera universitaria, con carácter bianual

#### 7.4. Las personas egresadas están satisfechas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados.

##### a. Indicadores de satisfacción de los doctorandos.

Son varios los indicadores que miden la satisfacción de los doctorandos con los diferentes aspectos del Programa, todos los cuales se relacionan en el apartado 6.4. De ellos, son los dos últimos los que sirven mejor para valorar la opinión del doctorando sobre la formación recibida:

| Indicadores   |  | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|---------------|--|---------|---------|---------|---------|---------|
| ISGCPD-P03-01 | "El contenido o memoria del Programa de Doctorado". DEVA                               | 4,18    | 3,87    | 4,13    | 4,71    | 4,29    |
| ISGCPD-P03-02 | "La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado". DEVA           | 3,55    | 3,69    | 3,94    | 4,20    | 4,00    |
| ISGCPD-P04-01 | Satisfacción global de los doctorandos desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del PD | 3,60    | 3,80    | 4,24    | 4,71    | 4,18    |

|               | EDUCA   |         |         |         |         | UCA     |         |         |         |         |
|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|               | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
| ISGCPD-P03-01 | 3,73    | 3,88    | 3,89    | 3,92    | 3,95    | 3,76    | 3,88    | 3,86    | 3,90    | 3,92    |
| ISGCPD-P03-02 | 3,29    | 3,42    | 3,31    | 3,43    | 3,63    | 3,35    | 3,42    | 3,32    | 3,39    | 3,58    |
| ISGCPD-P04-01 | 3,66    | 3,78    | 3,82    | 3,90    | 3,88    | 3,69    | 3,81    | 3,84    | 3,89    | 3,86    |

No obstante, existe otro indicador (*ISGCPD-P07-04, Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados*), que será el más útil para el análisis del grado de satisfacción de los doctorandos con la formación alcanzada, pero que, en la fecha de elaboración de los datos presentados, aún no se había activado para el Programa de Doctorado en Derecho, debido a que entonces aún no había ningún egresado.

##### b. Análisis de los resultados de satisfacción.

Los resultados recopilados presentan siempre un nivel elevado, en los últimos años **superior a "4"**, y siempre superiores a los que se facilitan para EDUCA y para la UCA.

Sin embargo, como se ha advertido, un importante indicador para tomar conocimiento de estos resultados aún no se ha podido obtener, por no haber el título alcanzado aún el desarrollo temporal necesario. En los próximos años se espera poder contar ya con él.

#### 7.5 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

**1. Análisis de la sostenibilidad del título.** Las Comisiones de Calidad y Académica entienden que los factores que se deben considerar para comprobar la sostenibilidad del título son los siguientes:

**a. Demanda.**

Este dato se refiere al número de solicitudes de ingreso en el Programa, y se puede obtener dividiendo el número de solicitudes entre el número de plazas ofrecidas. Para ello se puede utilizar el indicador *ISGCPD-P02-02. Número de solicitudes presentadas para acceder a un programa de doctorado. (DEVA)*.

| 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|---------|---------|---------|---------|---------|
| 34      | 34      | 39      | 50      | 34      |

Lo que significa, respectivamente, 2,3, 2,3, 2,6, 3,3 y 2,3. El año 2021/2022 no puede considerarse normal, porque comprende las solicitudes presentadas como consecuencia del convenio suscrito con la AUIP y con varias universidades americanas. Los demás años permiten considerar que la demanda anual es, por término medio, claramente superior a 2 solicitudes por plaza ofertada.

El dato sólo puede valorarse como positivo y con una tendencia estable que hace presumir que la tendencia se mantendrá. En todo caso, hay margen suficiente como para no temer que a corto plazo la pervivencia del título se pueda ver amenazada por este factor.

**b. Crecimiento anual.**

Desde otro punto de vista, puede ser relevante para verificar el sostenimiento del Programa, el crecimiento anual, es decir, los nuevos ingresos menos las bajas, sin consideración a la causa o motivo que la origina.

A este respecto debe tomarse en consideración el indicador *ISGCPD-P02-04. Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)*, según el cual:

| 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|---------|---------|---------|---------|---------|
| 20      | 33      | 42      | 58      | 71      |

Al ingreso anual de 15 doctorandos nuevos ha de descontarse aquellos que por diferentes motivos causan baja. Lo que producen el siguiente resultado neto anual:

| 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|---------|---------|---------|---------|---------|
| 20      | 13      | 9       | 16      | 13      |

Esto significa que en estos años de vida del Programa el incremento medio anual de la matrícula es de 14,2. O sea, prácticamente lo previsto en la Memoria (15 alumnos anuales).

**c. Equipos de investigación.**

El número de profesores del Programa garantiza que todos los solicitantes pueden ser debidamente acogidos en él, sin que se produzca un exceso de carga laboral para el conjunto de ellos. En este momento el número de profesores que se integran en los distintos equipos de investigación es de 70.

En el cuadro siguiente se hace una **previsión** del número de doctorandos que pueden encontrarse matriculados cada año, estimando que el incremento neto fuese de 15 nuevas incorporaciones anuales:

| 1er año | 2º año  | 3er. Año | 4º año  | 5º año  | 6º año  | 7º año  |
|---------|---------|----------|---------|---------|---------|---------|
| 2018/19 | 2019/20 | 2020/21  | 2021/22 | 2022/23 | 2023/24 | 2024/25 |
| 20      | 33      | 42       | 58      | 71,00   | 86,00   | 101,00  |

En este cuadro no se ha considerado que a partir del 5º año inexorablemente abandonarán el programa los doctorandos de la primera cohorte que no hubiesen culminado sus estudios antes o que, por cualquier razón, los hubiesen abandonado. Con certeza que a partir del 7º año el número de doctorandos inscritos siempre será inferior a 101, por las razones expuestas.

Teniendo en cuenta lo señalado sobre que el número de profesores es de 70, el índice sería de 1,44 doctorandos por profesor. Lo que constituye una relación adecuada y que garantiza que el título se mantendrá y no se verá amenazado por exceso de matriculados.

**d. Líneas de investigación.**

Las líneas de investigación requieren, para su existencia, que los investigadores que la sostienen formen parte de un proyecto de investigación financiado y que el IP del mismo forme parte del Programa.

Esta condición no siempre se da, debido a la propia naturaleza de los proyectos, que pueden concluir sin que los investigadores hayan obtenido uno nuevo. Por lo que, ocasionalmente, la línea de investigación puede verse desprovista de un proyecto.

A este respecto conviene advertir que estas situaciones son transitorias, pues los equipos de investigación del Programa forman en realidad Grupos de Investigación del PAIDI activos, que se esmeran en la obtención de proyectos adecuados.

De otra parte, también hay que valorar que la investigación jurídica no precisa la financiación que sí se requiere habitualmente en los proyectos de ciencias. Por esta razón este requisito reglamentariamente impuesto debería valorarse con una mayor flexibilidad.

En todo caso, esta circunstancia sí que puede valorarse como una amenaza a la sostenibilidad del título o, al menos, a la línea que adolezca de este defecto.

Por esta razón tanto la Comisión de Calidad como la Comisión Académica velan por el cumplimiento de este requisito. En este sentido, con el fin de asegurar la sostenibilidad del título, en este caso sería más bien la sostenibilidad de las líneas de investigación que lo integran, amén de estimular a los investigadores a promover nuevos proyectos, los órganos responsables del programa han estimado que sería oportuno modificar la Memoria reduciendo el número de líneas de investigación, de modo que sea más probable que en cada línea haya siempre profesores con proyecto de investigación financiado.

## **2. Protocolo de análisis periódico de la sostenibilidad del título.**

La Comisión de Calidad y la Académica abordan esta cuestión en una sesión ordinaria que se celebra en el mes de enero de cada año.

La fecha señalada (enero) es la adecuada porque es entonces cuando ya se tiene conocimiento exacto del número de matrículas nuevas y se han recibido los indicadores anuales del Programa. El Coordinador del Programa es el responsable de llevar a cabo la convocatoria y de aportar la información necesaria.

A tal fin, en el presente año, el Coordinador del Programa presentó un informe, para el análisis de la sostenibilidad del título, considerando el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles, a la Comisión Académica (Acta núm. 46, de 23 de enero de 2023) y a la Comisión de Calidad (Acta número 10, de 4 de febrero de 2023). El análisis establecía unos *ítems* para estudiar la sostenibilidad del título y un protocolo para su aplicación en años sucesivos, presentando unos resultados que se sometieron a sendas comisiones.

Ambas Comisiones, tras tomar conocimiento del informe, consideraron favorablemente la sostenibilidad del título, adoptaron el protocolo propuesto y acordaron que el Coordinador anime a los investigadores a la promoción o participación en nuevos proyectos de investigación.

En los análisis ulteriores, cuando haya transcurrido el tiempo suficiente, quizás pueda ser conveniente añadir como un criterio añadido el de la situación laboral de los egresados.

### ***Puntos Fuertes y/o logros:***

- 2022-2023: Elaboración de un protocolo para el seguimiento de la sostenibilidad del título
- 2022-2023: Elaboración de un Plan de Orientación Académica y Profesional de los doctorandos

## ANEXO I. TABLA SOBRE PROFESORADO DEL ÚLTIMO CURSO

|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| Denominación del título: | PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO |
| Universidad:             | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ             |

| Cód.    | Línea  |
|---------|--|
| 8217L01 | Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-BEPS   |
| 8217L02 | Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y derechos humanos en las fronteras exteriores europeas |
| 8217L03 | Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos  |
| 8217L04 | El ejercicio de los Puniendi en un estado social y democrático de derecho  |
| 8217L05 | Retos y avances del derecho administrativo en el siglo XXI   |
| 8217L06 | Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales  |
| 8217L07 | Persona, familia y patrimonio  |
| 8217L08 | Derecho del empleo y negociación colectiva   |
| 8217L09 | Contratación mercantil   |

| PROF. | UNIV. | AÑO DEL ÚLTIMO SEXENIO | NÚM. TESIS DEFENDIDAS ÚLTIMOS 5 AÑOS | AÑO ÚLTIMA TESIS DIRIGIDA | DIR. Y/O TUTOR | Línea (código) | REF. PROYECTO       | TÍTULO PROYECTO  | PARTICIPACIÓN                        |
|-------|-------|------------------------|--------------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|---------------------|--|--------------------------------------|
| 1     | UCA   | 2018                   | -                                    |                           |                | 8217L08        | RED2018-102508-T-US | La protección social y la coordinación de sistemas de Seguridad Social en la Unión Europea e Iberoamérica. los desafíos del Brexit y el pilar europeo de derechos sociales | Investigador UCA en proyecto externo |
| 1     | UCA   | 2018                   | -                                    |                           |                | 8217L08        | DER2015-67342-R-US  | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR   | Investigador UCA en proyecto externo |

|   |     |      |   |      |     |         |                      |  |                                      |
|---|-----|------|---|------|-----|---------|----------------------|--|--------------------------------------|
| 2 | UCA | 2020 | 1 | 2022 | D/T | 8217L03 | RED2018-102339-T     | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador UCA                     |
| 2 | UCA | 2020 | 1 | 2022 | D/T | 8217L03 | DER2016-74971-P      | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.                              | Investigador UCA                     |
| 2 | UCA | 2020 | 1 | 2022 | D/T | 8217L03 | DER2015-67303-P      | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.                                     | Investigador UCA                     |
| 2 | UCA | 2020 | 1 | 2022 | D/T | 8217L03 | DER2016-74971-P      | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.                              | Investigador UCA                     |
| 2 | UCA | 2020 | 1 | 2022 | D/T | 8217L03 | DER2015-67303-P      | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.                                     | Investigador UCA                     |
| 2 | UCA | 2020 | 1 | 2022 | D/T | 8217L03 | FEDER-UCA18-105497   | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 2 | UCA | 2020 | 1 | 2022 | D/T | 8217L03 | PID2019-108669RB-I00 | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 2 | UCA | 2020 | 1 | 2022 | D/T | 8217L03 | RED2018-102339-T     | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador UCA                     |
| 2 | UCA | 2020 | 1 | 2022 | D/T | 8217L03 | FEDER-UCA18-105497   | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 2 | UCA | 2020 | 1 | 2022 | D/T | 8217L03 | PID2019-108669RB-I00 | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 3 | UCA | 2021 | - | 2016 | D   | 8217L01 | DER2017-89431-P      | HACIA UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL EN UN CONTEXTO POST-BEPS.  | Investigador Responsable             |
| 4 | UCA | 2022 | 2 | 2022 | D/T | 8217L03 | DER2015-67954-R- SAL | PROTOCOLOS DE ACTUACION DE LOS OPERADORES JURIDICOS RESPECTO AL TRATAMIENTO DE VICTIMAS ESPECIALMENTE VULNERABLES: ATENCION PREFERENTE A LA VIOLENCIA DE GENERO. | Investigador UCA en proyecto externo |
| 4 | UCA | 2022 | 2 | 2022 | D/T | 8217L03 | DER2016-74971-P      | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.                              | Investigador UCA                     |
| 4 | UCA | 2022 | 2 | 2022 | D/T | 8217L03 | FCT-19-15142         | Plan de Divulgación de la Ciencia y del Conocimiento de la Universidad de Cádiz 2020   | Investigador UCA                     |
| 4 | UCA | 2022 | 2 | 2022 | D/T | 8217L03 | FCT-19-15142         | Plan de Divulgación de la Ciencia y del Conocimiento de la Universidad de Cádiz 2020   | Investigador UCA                     |
| 4 | UCA | 2022 | 2 | 2022 | D/T | 8217L03 | DER2016-74971-P      | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.                              | Investigador UCA                     |
| 4 | UCA | 2022 | 2 | 2022 | D/T | 8217L03 | DER2015-67954-R- SAL | PROTOCOLOS DE ACTUACION DE LOS OPERADORES JURIDICOS RESPECTO AL TRATAMIENTO DE VICTIMAS ESPECIALMENTE VULNERABLES: ATENCION PREFERENTE A LA VIOLENCIA DE GENERO. | Investigador UCA en proyecto externo |
| 5 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L03 | DER2015-66247-R      | SECURITY AND PRIVACY   | Investigador UCA                     |
| 5 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L03 | P12-SEJ-2388         | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.            | Investigador UCA                     |
| 5 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L03 | PGC2018-094243-B-C22 | LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA   | Investigador UCA                     |
| 5 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L03 | P12-SEJ-2388         | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.            | Investigador UCA                     |
| 5 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L03 | PID2019-108669RB-I00 | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 5 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L03 | PGC2018-094243-B-C22 | LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA   | Investigador UCA                     |
| 5 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L03 | PID2019-108669RB-I00 | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 5 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L03 | DER2015-66247-R      | SECURITY AND PRIVACY   | Investigador UCA                     |
| 6 | UCA | 2019 | - |      | D/T | 8217L05 | DER2016-77513-R      | LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO : BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLITICAS PUBLICAS.                       | Investigador UCA                     |

|    |                            |      |   |      |     |         |                          |  |                                      |
|----|----------------------------|------|---|------|-----|---------|--------------------------|--|--------------------------------------|
| 7  | UCA                        | 2019 | - | 2015 | D/T | 8217L06 | ProyExcel_00953          | ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA   | Investigador UCA                     |
| 7  | UCA                        | 2019 | - | 2015 | D/T | 8217L06 | ProyExcel_00953          | ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA   | Investigador UCA                     |
| 8  | Catedrático de Universidad | 2006 | - | 2012 | D   | 8217L04 |                          |  |                                      |
| 9  | UCA                        | 2015 | - |      | D   | 8217L07 | PID2021-122619OB-I00     | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador UCA                     |
| 9  | UCA                        | 2015 | - |      | D   | 8217L07 | RED2018-102339-T         | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador UCA                     |
| 9  | UCA                        | 2015 | - |      | D   | 8217L07 | FEDER-UCA18-105497       | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 9  | UCA                        | 2015 | - |      | D   | 8217L07 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS                           | Investigador UCA                     |
| 9  | UCA                        | 2015 | - |      | D   | 8217L07 | RED2018-102339-T         | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador UCA                     |
| 9  | UCA                        | 2015 | - |      | D   | 8217L07 | FEDER-UCA18-105497       | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 9  | UCA                        | 2015 | - |      | D   | 8217L07 | PID2021-122619OB-I00     | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador UCA                     |
| 9  | UCA                        | 2015 | - |      | D   | 8217L07 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS                           | Investigador UCA                     |
| 10 | UCA                        | 2017 | - |      | D   | 8217L05 | DER2016-77513-R          | LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO : BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLITICAS PUBLICAS. | Investigador UCA                     |
| 11 | UCA                        | 2019 | - | 2017 | D/T | 8217L09 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS                           | Investigador UCA                     |
| 11 | UCA                        | 2019 | - | 2017 | D/T | 8217L09 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS                           | Investigador UCA                     |
| 12 | UCA                        | 2019 | - |      | D/T | 8217L07 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS                           | Investigador Responsable             |
| 12 | UCA                        | 2019 | - |      | D/T | 8217L07 | RED2018-102339-T         | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador UCA                     |
| 12 | UCA                        | 2019 | - |      | D/T | 8217L07 | FEDER-UCA18-105497       | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 12 | UCA                        | 2019 | - |      | D/T | 8217L07 | RED2018-102339-T         | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador UCA                     |
| 12 | UCA                        | 2019 | - |      | D/T | 8217L07 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS                           | Investigador Responsable             |
| 12 | UCA                        | 2019 | - |      | D/T | 8217L07 | DER2015-70636-C2-1-P-EXT | LA LIBERTAD DE TESTAR Y SUS LIMITES EN LOS DERECHOS CIVILES ESPAÑOLES  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 12 | UCA                        | 2019 | - |      | D/T | 8217L07 | DER2015-70636-C2-1-P-EXT | LA LIBERTAD DE TESTAR Y SUS LIMITES EN LOS DERECHOS CIVILES ESPAÑOLES  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 12 | UCA                        | 2019 | - |      | D/T | 8217L07 | FEDER-UCA18-105497       | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 13 | UCA                        | 2021 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | DER2015-68174-R          | ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL AREA DEL ESTRECHO.   | Investigador Responsable             |
| 13 | UCA                        | 2021 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | PID2020-114923RB-I00     | INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR                     | Investigador UCA                     |
| 13 | UCA                        | 2021 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | PID2020-114923RB-I00     | INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR                     | Investigador UCA                     |
| 13 | UCA                        | 2021 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | DER2015-68174-R          | ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL AREA DEL ESTRECHO.   | Investigador Responsable             |
| 13 | UCA                        | 2021 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | PID2020-114923RB-I00     | INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR                     | Investigador UCA                     |

|    |   |      |   |      |     |         |                                       |   |                                      |
|----|---|------|---|------|-----|---------|---------------------------------------|---|--------------------------------------|
| 13 | UCA   | 2021 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | DER2015-68174-R                       | ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL AREA DEL ESTRECHO.  | Investigador Responsable             |
| 14 | Univ. Pablo de Olavide                              | 2010 | - |      |     | 8217L05 |                                       |   |                                      |
| 15 | UCA   | 2016 | - |      | D/T | 8217L03 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.           | Investigador UCA                     |
| 15 | UCA   | 2016 | - |      | D/T | 8217L03 | FEDER-UCA18-105497                    | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA  | Investigador UCA                     |
| 15 | UCA   | 2016 | - |      | D/T | 8217L03 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.           | Investigador UCA                     |
| 15 | UCA   | 2016 | - |      | D/T | 8217L03 | FEDER-UCA18-105497                    | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA  | Investigador UCA                     |
| 16 | UCA   | 2020 | - |      | D/T | 8217L01 | P12-SEJ-1927                          | LA COLABORACIÓN PRIVADA E INTERADMINISTRATIVA EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA. | Investigador Responsable             |
| 16 | UCA   | 2020 | - |      | D/T | 8217L01 | DER2017-89431-P                       | HACIA UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL EN UN CONTEXTO POST-BEPS.   | Investigador Responsable 2           |
| 16 | UCA   | 2020 | - |      | D/T | 8217L01 | DER2017-89431-P                       | HACIA UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL EN UN CONTEXTO POST-BEPS.   | Investigador Responsable 2           |
| 16 | UCA   | 2020 | - |      | D/T | 8217L01 | P12-SEJ-1927                          | LA COLABORACIÓN PRIVADA E INTERADMINISTRATIVA EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA. | Investigador Responsable             |
| 17 | UCA   | 2017 | - |      |     | 8217L07 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.           | Investigador UCA                     |
| 17 | UCA   | 2017 | - |      |     | 8217L07 | PID2021-122619OB-I00                  | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.   | Investigador UCA                     |
| 18 | Tilburg University (Países Bajos)Assistant Profesor | 1900 | - |      |     | 8217L01 |                                       |   |                                      |
| 19 | UCA   | 2018 | - |      | D/T | 8217L04 | Red temática: DER2017-90667-REDT- EXT | Derecho Penal y crisis económica: oportunidad y desafío   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 19 | UCA   | 2018 | - |      | D/T | 8217L04 | PID2020-113262GB-I00                  | MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA                         | Investigador UCA                     |
| 19 | UCA   | 2018 | - |      | D/T | 8217L04 | DER2015-67303-P                       | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.                  | Investigador UCA                     |
| 19 | UCA   | 2018 | - |      | D/T | 8217L04 | FEDER-UCA18-106438                    | ANÁLISIS JURÍDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO   | Investigador UCA                     |
| 19 | UCA   | 2018 | - |      | D/T | 8217L04 | Red temática: DER2017-90667-REDT- EXT | Derecho Penal y crisis económica: oportunidad y desafío   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 19 | UCA   | 2018 | - |      | D/T | 8217L04 | PID2020-113262GB-I00                  | MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA                         | Investigador UCA                     |
| 19 | UCA   | 2018 | - |      | D/T | 8217L04 | DER2015-67303-P                       | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.                  | Investigador UCA                     |
| 19 | UCA   | 2018 | - |      | D/T | 8217L04 | FEDER-UCA18-106438                    | ANÁLISIS JURÍDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO   | Investigador UCA                     |
| 20 | UCA   | 2018 | - |      |     | 8217L07 | ProyExcel_00953                       | ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA  | Investigador Responsable             |
| 20 | UCA   | 2018 | - |      |     | 8217L07 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.           | Investigador UCA                     |
| 20 | UCA   | 2018 | - |      |     | 8217L07 | FEDER-UCA18-108433                    | MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE PROTECCIÓN A LA LUZ DE                  | Investigador UCA                     |

|    |     |      |   |      |     |         |                         |  |                                      |
|----|-----|------|---|------|-----|---------|-------------------------|--|--------------------------------------|
|    |     |      |   |      |     |         |                         | LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS (RETOS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA).                                    |                                      |
| 20 | UCA | 2018 | - |      |     | 8217L07 | PGC2018-094243-B-C22    | LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA   | Investigador UCA                     |
| 21 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L08 | DER2015-67342-R-US      | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR           | Investigador UCA en proyecto externo |
| 21 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L08 | FEDER-UCA18-105497      | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 21 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L08 | RTI2018-098794-B-C33-US | NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 21 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L08 | PID2021-122619OB-I00    | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador UCA                     |
| 21 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L08 | DER2016-74971-P         | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.        | Investigador UCA                     |
| 21 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L08 | PID2021-122619OB-I00    | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador UCA                     |
| 21 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L08 | RTI2018-098794-B-C33-US | NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 21 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L08 | FEDER-UCA18-105497      | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 21 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L08 | DER2016-74971-P         | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.        | Investigador UCA                     |
| 21 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L08 | DER2015-67342-R-US      | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR           | Investigador UCA en proyecto externo |
| 22 | UCA | 2013 | - |      | D/T | 8217L08 | DER2015-67342-R-US      | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR           | Investigador UCA en proyecto externo |
| 22 | UCA | 2013 | - |      | D/T | 8217L08 | RTI2018-098794-B-C33-US | NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 22 | UCA | 2013 | - |      | D/T | 8217L08 | DER2015-67342-R-US      | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR           | Investigador UCA en proyecto externo |
| 22 | UCA | 2013 | - |      | D/T | 8217L08 | RTI2018-098794-B-C33-US | NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 23 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L09 |                         |  |                                      |
| 24 | UCA | 2019 | - |      | D/T | 8217L09 | PID2019-108669RB-I00    | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS                           | Investigador UCA                     |
| 24 | UCA | 2019 | - |      | D/T | 8217L09 | PID2021-122619OB-I00    | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador UCA                     |
| 24 | UCA | 2019 | - |      | D/T | 8217L09 | PID2021-122619OB-I00    | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador UCA                     |
| 24 | UCA | 2019 | - |      | D/T | 8217L09 | PID2019-108669RB-I00    | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS                           | Investigador UCA                     |
| 25 | UCA | 2019 | - |      | D   | 8217L05 | DER2016-77513-R         | LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO : BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLITICAS PUBLICAS. | Investigador Responsable             |
| 25 | UCA | 2019 | - |      | D   | 8217L05 | DER2016-77513-R         | LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO : BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLITICAS PUBLICAS. | Investigador Responsable             |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | 709515                  | Science Technology Innovation Mathematics Engineering for the Young  | Investigador UCA                     |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | 709515                  | Science Technology Innovation Mathematics Engineering for the Young  | Investigador UCA                     |

|    |     |      |   |      |     |         |                      |  |                          |
|----|-----|------|---|------|-----|---------|----------------------|--|--------------------------|
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | DER2015-66247-R      | SECURITY AND PRIVACY   | Investigador Responsable |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | FEDER-UCA18-108433   | MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE PROTECCIÓN A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS (RETOS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA). | Investigador UCA         |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | DER2015-66247-R      | SECURITY AND PRIVACY   | Investigador Responsable |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | 709515               | Science Technology Innovation Mathematics Engineering for the Young  | Investigador UCA         |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | P12-SEJ-2388         | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | Investigador Responsable |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | PID2019-108669RB-I00 | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA         |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | PID2019-108669RB-I00 | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA         |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | P12-SEJ-2388         | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | Investigador Responsable |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | ProyExcel_00953      | ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA   | Investigador UCA         |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | DER2015-66247-R      | SECURITY AND PRIVACY   | Investigador Responsable |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | FEDER-UCA18-108433   | MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE PROTECCIÓN A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS (RETOS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA). | Investigador UCA         |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | FEDER-UCA18-108433   | MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE PROTECCIÓN A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS (RETOS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA). | Investigador UCA         |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | ProyExcel_00953      | ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA   | Investigador UCA         |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | P12-SEJ-2388         | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | Investigador Responsable |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | ProyExcel_00953      | ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA   | Investigador UCA         |
| 26 | UCA | 2019 | 3 | 2022 | D/T | 8217L06 | PID2019-108669RB-I00 | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA         |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | PID2020-113262GB-I00 | MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA  | Investigador Responsable |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | DER2015-67303-P      | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.   | Investigador UCA         |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | DER2016-74971-P      | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.  | Investigador UCA         |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | DER2015-67303-P      | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.   | Investigador UCA         |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | DER2015-67303-P      | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.   | Investigador UCA         |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | PID2020-113262GB-I00 | MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA  | Investigador Responsable |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | DER2016-74971-P      | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.  | Investigador UCA         |

|    |     |      |   |      |     |         |                                       |   |                                      |
|----|-----|------|---|------|-----|---------|---------------------------------------|---|--------------------------------------|
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | PID2020-113262GB-I00                  | MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA                       | Investigador Responsable             |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.         | Investigador UCA                     |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | FEDER-UCA18-106438                    | ANÁLISIS JURÍDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO | Investigador UCA                     |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | FEDER-UCA18-106438                    | ANÁLISIS JURÍDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO | Investigador UCA                     |
| 27 | UCA | 2021 | - |      | D/T | 8217L04 | FEDER-UCA18-106438                    | ANÁLISIS JURÍDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO | Investigador UCA                     |
| 28 | UCA | 2021 | - |      | D   | 8217L08 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.         | Investigador UCA                     |
| 28 | UCA | 2021 | - |      | D   | 8217L08 | P20-01180-US                          | Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 28 | UCA | 2021 | - |      | D   | 8217L08 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.         | Investigador UCA                     |
| 28 | UCA | 2021 | - |      | D   | 8217L08 | P20-01180-US                          | Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 29 | UCA | 2015 | - |      | D/T | 8217L02 | DER2015-68174-R                       | ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL AREA DEL ESTRECHO.  | Investigador Responsable 2           |
| 29 | UCA | 2015 | - |      | D/T | 8217L02 | PID2020-114923RB-I00                  | INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR                      | Investigador UCA                     |
| 29 | UCA | 2015 | - |      | D/T | 8217L02 | DER2015-68174-R                       | ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL AREA DEL ESTRECHO.  | Investigador Responsable 2           |
| 29 | UCA | 2015 | - |      | D/T | 8217L02 | PID2020-114923RB-I00                  | INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR                      | Investigador UCA                     |
| 30 | UCA | 2022 | 1 | 2021 | D   | 8217L07 | RED2018-102339-T                      | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI   | Investigador UCA                     |
| 30 | UCA | 2022 | 1 | 2021 | D   | 8217L07 | RED2018-102339-T                      | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI   | Investigador UCA                     |
| 30 | UCA | 2022 | 1 | 2021 | D   | 8217L07 | DER2015-70636-C02-1-P-LLEIDA          | LA LIBERTAD DE TESTAR Y SUS LIMITES EN LOS DERECHOS CIVILES ESPAÑOLES.  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 30 | UCA | 2022 | 1 | 2021 | D   | 8217L07 | PGC2018-094243-B-C22                  | LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA  | Investigador Responsable             |
| 30 | UCA | 2022 | 1 | 2021 | D   | 8217L07 | DER2015-70636-C02-1-P-LLEIDA          | LA LIBERTAD DE TESTAR Y SUS LIMITES EN LOS DERECHOS CIVILES ESPAÑOLES.  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 30 | UCA | 2022 | 1 | 2021 | D   | 8217L07 | PGC2018-094243-B-C22                  | LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA  | Investigador Responsable             |
| 31 | UCA | 2019 | 4 | 2021 | D/T | 8217L04 | DER2015-67303-P                       | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.                | Investigador UCA                     |
| 31 | UCA | 2019 | 4 | 2021 | D/T | 8217L04 | FEDER-UCA18-106438                    | ANÁLISIS JURÍDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO | Investigador Responsable             |
| 31 | UCA | 2019 | 4 | 2021 | D/T | 8217L04 | Red temática: DER2017-90667-REDT- EXT | Derecho Penal y crisis económica: oportunidad y desafío   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 31 | UCA | 2019 | 4 | 2021 | D/T | 8217L04 | DER2015-67303-P                       | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.                | Investigador UCA                     |
| 31 | UCA | 2019 | 4 | 2021 | D/T | 8217L04 | FEDER-UCA18-106438                    | ANÁLISIS JURÍDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO | Investigador Responsable             |
| 31 | UCA | 2019 | 4 | 2021 | D/T | 8217L04 | PID2020-113262GB-I00                  | MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA                       | Investigador UCA                     |

|    |     |      |   |      |     |         |                                       |  |                                      |
|----|-----|------|---|------|-----|---------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|
| 31 | UCA | 2019 | 4 | 2021 | D/T | 8217L04 | PID2020-113262GB-I00                  | MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA  | Investigador UCA                     |
| 31 | UCA | 2019 | 4 | 2021 | D/T | 8217L04 | Red temática: DER2017-90667-REDT- EXT | Derecho Penal y crisis económica: oportunidad y desafío  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 32 | UCA | 2018 | - |      | D/T | 8217L05 | DER2017-84455-R-UGR                   | Hábitos de vida saludables y lucha contra la obesidad: los retos del derecho ante la salud alimentaria y la nutrición  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 32 | UCA | 2018 | - |      | D/T | 8217L05 | P12-SEJ-2388                          | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | Investigador UCA                     |
| 32 | UCA | 2018 | - |      | D/T | 8217L05 | P12-SEJ-2388                          | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | Investigador UCA                     |
| 32 | UCA | 2018 | - |      | D/T | 8217L05 | P12-SEJ-2388                          | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | Investigador UCA                     |
| 32 | UCA | 2018 | - |      | D/T | 8217L05 | DER2017-84455-R-UGR                   | Hábitos de vida saludables y lucha contra la obesidad: los retos del derecho ante la salud alimentaria y la nutrición  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 32 | UCA | 2018 | - |      | D/T | 8217L05 | DER2017-84455-R-UGR                   | Hábitos de vida saludables y lucha contra la obesidad: los retos del derecho ante la salud alimentaria y la nutrición  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 33 | UCA | 2017 | - |      | D/T | 8217L03 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.  | Investigador UCA                     |
| 33 | UCA | 2017 | - |      | D/T | 8217L03 | PID2019-108669RB-I00                  | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 34 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L07 | RED2018-102339-T                      | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador Responsable             |
| 34 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L07 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.  | Investigador Responsable             |
| 34 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L07 | FEDER-UCA18-105497                    | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 34 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L07 | FEDER-UCA18-105497                    | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 34 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L07 | RED2018-102339-T                      | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador Responsable             |
| 34 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L07 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.  | Investigador Responsable             |
| 34 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L07 | PID2021-122619OB-I00                  | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador Responsable             |
| 34 | UCA | 2020 | - | 2015 | D/T | 8217L07 | PID2021-122619OB-I00                  | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador Responsable             |
| 35 | UCA | 2019 | - |      |     | 8217L08 | DER2015-67342-R-US                    | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 35 | UCA | 2019 | - |      |     | 8217L08 | P20-01180-US                          | Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 35 | UCA | 2019 | - |      |     | 8217L08 | DER2016-74971-P                       | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.  | Investigador UCA                     |
| 36 | UCA | 2018 | - | 2015 | D/T | 8217L06 | P12-SEJ-2388                          | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | Investigador UCA                     |
| 36 | UCA | 2018 | - | 2015 | D/T | 8217L06 | FEDER-UCA18-108433                    | MEJORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE PROTECCIÓN A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS (RETOS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA). | Investigador Responsable             |
| 36 | UCA | 2018 | - | 2015 | D/T | 8217L06 | DER2015-66247-R                       | SECURITY AND PRIVACY   | Investigador UCA                     |

|    |     |      |   |      |     |         |                          |  |                                      |
|----|-----|------|---|------|-----|---------|--------------------------|--|--------------------------------------|
| 36 | UCA | 2018 | - | 2015 | D/T | 8217L06 | rhT7R13000000028         | PROPUESTAS PARA UNA REFORMA DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA  | Investigador Responsable             |
| 36 | UCA | 2018 | - | 2015 | D/T | 8217L06 | ProyExcel_00953          | ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA   | Investigador Responsable             |
| 37 | UCA | 2018 | - |      |     | 8217L08 | PID2020-112731RB-I00-EXT | LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DIGITALES EN EL AMBITO LABORAL: POLITICAS EMPRESARIALES, EJERCICIO DE DERECHOS Y LIMITES AL PODER DE CONTROL DEL TRABAJO                 | Investigador UCA en proyecto externo |
| 37 | UCA | 2018 | - |      |     | 8217L08 | P20-01180-US             | Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 37 | UCA | 2018 | - |      |     | 8217L08 | DER2015-67055-P-EXT      | PODER DE DIRECCION Y NUEVAS ESTRUCTURAS EMPRESARIALES  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 38 | UCA | 2016 | - | 2015 | T   | 8217L03 | DER2015-66247-R          | SECURITY AND PRIVACY   | Investigador UCA                     |
| 38 | UCA | 2016 | - | 2015 | T   | 8217L03 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 38 | UCA | 2016 | - | 2015 | T   | 8217L03 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 38 | UCA | 2016 | - | 2015 | T   | 8217L03 | DER2015-66247-R          | SECURITY AND PRIVACY   | Investigador UCA                     |
| 38 | UCA | 2016 | - | 2015 | T   | 8217L03 | DER2016-74971-P          | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.                                  | Investigador UCA                     |
| 38 | UCA | 2016 | - | 2015 | T   | 8217L03 | DER2016-74971-P          | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.                                  | Investigador UCA                     |
| 39 | UCA | 2021 | - |      | D   | 8217L08 | DER2015-67342-R-US       | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR                                     | Investigador UCA en proyecto externo |
| 39 | UCA | 2021 | - |      | D   | 8217L08 | FEDER-UCA18-105497       | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador UCA                     |
| 39 | UCA | 2021 | - |      | D   | 8217L08 | RTI2018-098794-B-C33-US  | NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 39 | UCA | 2021 | - |      | D   | 8217L08 | PID2021-122619OB-I00     | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador UCA                     |
| 39 | UCA | 2021 | - |      | D   | 8217L08 | DER2016-74971-P          | JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.                                  | Investigador UCA                     |
| 40 | UCA | 2022 | - |      | D   | 8217L08 | A.SEJ.290.UGR20          | ANÁLISIS TRANSVERSAL Y NUEVAS PROPUESTAS PARA LAS POLÍTICAS JURÍDICAS DE RETORNO DE EMIGRANTES ANDALUCES Y LA ATRACCIÓN DE TALENTO GLOBAL EN ANDALUCÍA (RetornANDO). | Investigador UCA en proyecto externo |
| 40 | UCA | 2022 | - |      | D   | 8217L08 | RTI2018-098794-B-C33-US  | NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 40 | UCA | 2022 | - |      | D   | 8217L08 | RTI2018-098794-B-C33-US  | NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 40 | UCA | 2022 | - |      | D   | 8217L08 | DER2015-67342-R-US       | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR                                     | Investigador UCA en proyecto externo |
| 40 | UCA | 2022 | - |      | D   | 8217L08 | A.SEJ.290.UGR20          | ANÁLISIS TRANSVERSAL Y NUEVAS PROPUESTAS PARA LAS POLÍTICAS JURÍDICAS DE RETORNO DE EMIGRANTES ANDALUCES Y LA ATRACCIÓN DE TALENTO GLOBAL EN ANDALUCÍA (RetornANDO). | Investigador UCA en proyecto externo |
| 40 | UCA | 2022 | - |      | D   | 8217L08 | PID2020-112731RB-I00-UAH | LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DIGITALES EN EL AMBITO LABORAL: POLITICAS EMPRESARIALES, EJERCICIO DE DERECHOS Y LIMITES AL PODER DE CONTROL DEL TRABAJO                 | Investigador UCA en proyecto externo |
| 40 | UCA | 2022 | - |      | D   | 8217L08 | DER2015-67342-R-US       | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR                                     | Investigador UCA en proyecto externo |

|    |     |      |   |      |     |         |                          |  |                                      |
|----|-----|------|---|------|-----|---------|--------------------------|--|--------------------------------------|
| 40 | UCA | 2022 | - |      | D   | 8217L08 | PID2020-112731RB-I00-UAH | LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DIGITALES EN EL AMBITO LABORAL: POLITICAS EMPRESARIALES, EJERCICIO DE DERECHOS Y LIMITES AL PODER DE CONTROL DEL TRABAJO   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 41 | UCA | 2017 | - |      | D/T | 8217L07 | RED2018-102339-T         | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador UCA                     |
| 41 | UCA | 2017 | - |      | D/T | 8217L07 | PID2021-122619OB-I00     | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador UCA                     |
| 41 | UCA | 2017 | - |      | D/T | 8217L07 | FEDER-UCA18-105497       | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador Responsable             |
| 41 | UCA | 2017 | - |      | D/T | 8217L07 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 41 | UCA | 2017 | - |      | D/T | 8217L07 | PID2021-122619OB-I00     | El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | Investigador UCA                     |
| 41 | UCA | 2017 | - |      | D/T | 8217L07 | RED2018-102339-T         | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador UCA                     |
| 41 | UCA | 2017 | - |      | D/T | 8217L07 | FEDER-UCA18-105497       | IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | Investigador Responsable             |
| 41 | UCA | 2017 | - |      | D/T | 8217L07 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 42 | UCA | 1900 | - |      |     | 8217L06 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 42 | UCA | 1900 | - |      |     | 8217L06 | FEDER-UCA18-108433       | MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE PROTECCIÓN A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS (RETOS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA). | Investigador UCA                     |
| 42 | UCA | 1900 | - |      |     | 8217L06 | P12-SEJ-2388             | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | Investigador UCA                     |
| 42 | UCA | 1900 | - |      |     | 8217L06 | DER2015-66247-R          | SECURITY AND PRIVACY   | Investigador UCA                     |
| 42 | UCA | 1900 | - |      |     | 8217L06 | ProyExcel_00953          | ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA   | Investigador UCA                     |
| 43 | UCA | 2020 | - |      | D/T | 8217L07 | PGC2018-094243-B-C22     | LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA   | Investigador UCA                     |
| 43 | UCA | 2020 | - |      | D/T | 8217L07 | RED2018-102339-T         | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador UCA                     |
| 44 | UCA | 2022 | - | 2015 | D/T | 8217L05 | DER2016-77513-R          | LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO : BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLITICAS PUBLICAS.   | Investigador UCA                     |
| 44 | UCA | 2022 | - | 2015 | D/T | 8217L05 | P12-SEJ-2388             | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | Investigador UCA                     |
| 44 | UCA | 2022 | - | 2015 | D/T | 8217L05 | P12-SEJ-2388             | ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | Investigador UCA                     |
| 44 | UCA | 2022 | - | 2015 | D/T | 8217L05 | DER2016-77513-R          | LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO : BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLITICAS PUBLICAS.   | Investigador UCA                     |
| 45 | UCA | 2021 | - | 2016 | D/T | 8217L02 | DER2015-68174-R          | ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL AREA DEL ESTRECHO.   | Investigador UCA                     |
| 45 | UCA | 2021 | - | 2016 | D/T | 8217L02 | PID2020-114923RB-I00     | INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR   | Investigador UCA                     |
| 46 | UCA | 2020 | - |      | D/T | 8217L08 | DER2015-67342-R-US       | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 46 | UCA | 2020 | - |      | D/T | 8217L08 | PID2021-122254OB-I00-USC | LA INCIDENCIA DEL DERECHO DE LA UNION EUROPEA EN LAS FUTURAS REFORMAS LABORALES  | Investigador UCA en proyecto externo |

|    |                                     |      |   |      |     |         |                          |  |                                      |
|----|-------------------------------------|------|---|------|-----|---------|--------------------------|--|--------------------------------------|
| 46 | UCA                                 | 2020 | - |      | D/T | 8217L08 | PID2021-124045NB-C31-EHU | EL REGIMEN JURIDICO DEL TRANSITION LAW Y SU IMPACTO SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES EN MARES Y OCEANOS  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 46 | UCA                                 | 2020 | - |      | D/T | 8217L08 | P20-01180-US             | Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 46 | UCA                                 | 2020 | - |      | D/T | 8217L08 | DER2017-83040-C4-1-R-UPV | HACIA UN NUEVO MODELO DE DERECHO TRANSNACIONAL DEL TRABAJO   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 47 | Universidad de la CoruñaCatedrático | 1900 | - |      |     | 8217L01 |                          |  |                                      |
| 48 | UCA                                 | 2019 | - | 2012 |     | 8217L09 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 48 | UCA                                 | 2019 | - | 2012 |     | 8217L09 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 49 | UCA                                 | 2020 | - |      | D   | 8217L02 | PID2020-114923RB-I00     | INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR   | Investigador UCA                     |
| 49 | UCA                                 | 2020 | - |      | D   | 8217L02 | DER2015-68174-R          | ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL AREA DEL ESTRECHO.   | Investigador UCA                     |
| 50 | UCA                                 | 2019 | - |      | T   | 8217L01 | DER2017-89431-P          | HACIA UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL EN UN CONTEXTO POST-BEPS.  | Investigador UCA                     |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | PID2020-113262GB-I00     | MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA  | Investigador UCA                     |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | FEDER-UCA18-106438       | ANÁLISIS JURIDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO  | Investigador UCA                     |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | DER2015-67303-P          | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.   | Investigador Responsable             |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | PID2020-113262GB-I00     | MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA  | Investigador UCA                     |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | PID2019-108669RB-I00     | DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | Investigador UCA                     |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | FEDER-UCA18-106438       | ANÁLISIS JURIDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO  | Investigador UCA                     |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | DER2015-67303-P          | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.   | Investigador Responsable             |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | PID2020-113262GB-I00     | MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA  | Investigador UCA                     |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | DER2015-67303-P          | VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.   | Investigador Responsable             |
| 51 | UCA                                 | 2018 | 2 | 2022 | D/T | 8217L04 | FEDER-UCA18-106438       | ANÁLISIS JURIDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO  | Investigador UCA                     |
| 52 | UCA                                 | 2019 | - | 2017 | D/T | 8217L05 | DER2016-77513-R          | LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO : BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLITICAS PUBLICAS.   | Investigador UCA                     |
| 52 | UCA                                 | 2019 | - | 2017 | D/T | 8217L05 | DER2015-67452-P-         | Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas. Período de ejecución 01/01/2016 a 31/12/2019. | Investigador UCA en proyecto externo |

|    |     |      |   |      |     |         |                         |  |                                      |
|----|-----|------|---|------|-----|---------|-------------------------|--|--------------------------------------|
| 52 | UCA | 2019 | - | 2017 | D/T | 8217L05 | DER2015-64752-P-HUE     | Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas.   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 52 | UCA | 2019 | - | 2017 | D/T | 8217L05 | DER2016-77513-R         | LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO : BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLITICAS PUBLICAS.   | Investigador UCA                     |
| 52 | UCA | 2019 | - | 2017 | D/T | 8217L05 | DER2015-67452-P-        | Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas. Período de ejecución 01/01/2016 a 31/12/2019. | Investigador UCA en proyecto externo |
| 52 | UCA | 2019 | - | 2017 | D/T | 8217L05 | DER2015-64752-P-HUE     | Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas.   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | DER2015-67342-R-US      | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | DER2015-67452-P-        | Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas. Período de ejecución 01/01/2016 a 31/12/2019. | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | P20-01180-US            | Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | PID2021-122537NB-I00-US | La negociación colectiva como instrumento de gestión anticipada del cambio social, tecnológico, ecológico y empresarial  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | P20-01180-US            | Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | VS/2019/0076            | Slash Workers and Industrial ReLations   | Investigador UCA                     |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | PID2021-122537NB-I00-US | La negociación colectiva como instrumento de gestión anticipada del cambio social, tecnológico, ecológico y empresarial  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | DER2015-67452-P-        | Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas. Período de ejecución 01/01/2016 a 31/12/2019. | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | DER2015-67342-R-US      | REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | VS/2019/0076            | Slash Workers and Industrial ReLations   | Investigador UCA                     |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | RTI2018-098794-B-C33-US | NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | RTI2018-098794-B-C33-US | NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL  | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | DER2015-64752-P-HUE     | Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas.   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 53 | UCA | 2021 | 2 | 2019 | D   | 8217L08 | DER2015-64752-P-HUE     | Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas.   | Investigador UCA en proyecto externo |
| 54 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L01 | P12-SEJ-1927            | LA COLABORACIÓN PRIVADA E INTERADMINISTRATIVA EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA.  | Investigador UCA                     |
| 54 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L01 | DER2017-89431-P         | HACIA UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL EN UN CONTEXTO POST-BEPS.  | Investigador UCA                     |
| 54 | UCA | 2022 | - |      |     | 8217L01 | P12-SEJ-1927            | LA COLABORACIÓN PRIVADA E INTERADMINISTRATIVA EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA.  | Investigador UCA                     |

|    |   |      |   |      |     |         |                            |  |  |
|----|---|------|---|------|-----|---------|----------------------------|--|--|
| 54 | UCA                                     | 2022 | - |      |     | 8217L01 | DER2017-89431-P            | HACIA UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL EN UN CONTEXTO POST-BEPS.  | Investigador UCA                                 |
| 55 | UCA                                     | 2021 | - |      |     | 8217L01 | DER2017-89431-P            | HACIA UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL EN UN CONTEXTO POST-BEPS.  | Investigador UCA                                 |
| 55 | UCA                                     | 2021 | - |      |     | 8217L01 | DER2016-77432-P-FUOC       | MARCO LEGAL Y FISCAL DE LA CREACION DE EMPRESAS  | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 55 | UCA                                     | 2021 | - |      |     | 8217L01 | P12-SEJ-1927               | LA COLABORACIÓN PRIVADA E INTERADMINISTRATIVA EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA.                    | Investigador UCA                                 |
| 55 | UCA                                     | 2021 | - |      |     | 8217L01 | PID2019-106501GB-I00-UOC   | Medidas legales y fiscales para el mantenimiento de las empresas   | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 56 | UCA                                     | 2020 | - |      | D/T | 8217L03 | DER2015-67954-R- SAL       | PROTOCOLOS DE ACTUACION DE LOS OPERADORES JURIDICOS RESPECTO AL TRATAMIENTO DE VICTIMAS ESPECIALMENTE VULNERABLES: ATENCION PREFERENTE A LA VIOLENCIA DE GENERO. | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 57 | UCA                                     | 1900 | - |      | D/T | 8217L03 | RED2018-102339-T           | RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | Investigador UCA                                 |
| 58 | UCA                                     | 2017 | - |      |     | 8217L01 |                            |  |  |
| 59 | UCA                                     | 2018 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | DER2015-68174-R            | ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL AREA DEL ESTRECHO.   | Investigador UCA                                 |
| 59 | UCA                                     | 2018 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | reSEArch-EU                | reinforcing Sustainable Actions, resilience, cooperation and harmonisation across and by the SEA-EU Alliance   | Investigador UCA                                 |
| 59 | UCA                                     | 2018 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | PID2020-114923RB-I00       | INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR   | Investigador Responsable                         |
| 59 | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR              | 1900 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | PID2020-114923RB-I00       | INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR   | Investigador Responsable                         |
| 59 | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR              | 1900 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | reSEArch-EU                | reinforcing Sustainable Actions, resilience, cooperation and harmonisation across and by the SEA-EU Alliance   | Investigador UCA                                 |
| 59 | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR              | 1900 | - | 2017 | D/T | 8217L02 | DER2015-68174-R            | ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL AREA DEL ESTRECHO.   | Investigador UCA                                 |
| 60 | Universidad de Loyola Profesora adjunta | 1900 | - |      | D   | 8217L01 |                            |  |  |
| 61 | UCA                                     | 2022 | - | 2014 |     | 8217L08 | DER2015-64676-C2-1-P-UCIII | UN DERECHO DEL TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN: COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y COHESIÓN SOCIAL.   | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 61 | UCA                                     | 2022 | - | 2014 |     | 8217L08 | PEVG1819-01                | Proyecto sobre la prevención del acoso sexual y sexista en la universidad.   | Investigador Responsable UCA en proyecto externo |
| 61 | UCA                                     | 2022 | - | 2014 |     | 8217L08 | DER2015-64676-C2-1-P-UCIII | UN DERECHO DEL TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN: COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y COHESIÓN SOCIAL.   | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 61 | UCA                                     | 2022 | - | 2014 |     | 8217L08 | PID2021-122537NB-I00-US    | La negociación colectiva como instrumento de gestión anticipada del cambio social, tecnológico, ecológico y empresarial  | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 61 | UCA                                     | 2022 | - | 2014 |     | 8217L08 | DER2017-83488-C4-1-R-USE   | Los Derechos Fundamentales ante las Transformaciones...  | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 61 | UCA                                     | 2022 | - | 2014 |     | 8217L08 | P20-01180-US               | Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación  | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 61 | UCA                                     | 2022 | - | 2014 |     | 8217L08 | PID2021-122537NB-I00-US    | La negociación colectiva como instrumento de gestión anticipada del cambio social, tecnológico, ecológico y empresarial  | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 61 | UCA                                     | 2022 | - | 2014 |     | 8217L08 | RTI2018-094547-B-C21-CIII  | Cambio tecnológico y transformación en las fuentes laborales   | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 61 | UCA                                     | 2022 | - | 2014 |     | 8217L08 | DER2017-83488-C4-1-R-USE   | Los Derechos Fundamentales ante las Transformaciones...  | Investigador UCA en proyecto externo             |

|    |     |      |   |      |   |         |                           |  |  |
|----|-----|------|---|------|---|---------|---------------------------|--|--|
| 61 | UCA | 2022 | - | 2014 |   | 8217L08 | PEVG1819-01               | Proyecto sobre la prevención del acoso sexual y sexista en la universidad.   | Investigador Responsable UCA en proyecto externo |
| 61 | UCA | 2022 | - | 2014 |   | 8217L08 | RTI2018-094547-B-C21-CIII | Cambio tecnológico y transformación en las fuentes laborales   | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 61 | UCA | 2022 | - | 2014 |   | 8217L08 | P20-01180-US              | Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación  | Investigador UCA en proyecto externo             |
| 62 | UCA | 2020 | - |      |   | 8217L06 | DER2015-66247-R           | SECURITY AND PRIVACY   | Investigador UCA                                 |
| 63 | UCA | 1900 | - |      | D | 8217L02 | PID2020-114923RB-I00      | INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR | Investigador UCA                                 |

## ANEXO II. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

(NOTA: La información relativa a los proyectos de investigación es transcripción de la remitida por el servicio de calidad de la UCA, si bien ordenado por líneas de investigación)

### 1

|  |   |       |       |       |       |       |
|--|---|-------|-------|-------|-------|-------|
| <b>Nombre de la línea</b>  | <b>8217L01 Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea</b> |       |       |       |       |       |
| Número de profesores/as del PD   | 9   |       |       |       |       |       |
|  |   | 18/19 | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 |
| Número de profesores/as invitados y colaboradores<br><i>Indicar el número de profesores/as <u>invitados y colaboradores</u> del PD</i> |   | 9     | 9     | 9     | 9     | 9     |
| Número de estudiantes<br><i>Indicar el número de <u>estudiantes matriculados</u> en la línea de investigación</i>                      |   | 3     | 4     | 7     | 6     | 5     |

| Nombre proyecto   | Ref. Proyecto            | Entidad financiadora   | Cuantía   | Inicio   | Fin      | Inv. Responsable                 | DNI Mask  | Num prof. |
|---|--------------------------|--|-----------|----------|----------|----------------------------------|-----------|-----------|
| HACIA UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL EN UN CONTEXTO POST-BEPS.   | DER2017-89431-P          | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                          | 18.150,00 | 1/1/18   | 30/9/21  | CARRASCO GONZALEZ, FRANCISCO M.  | ***3029** | 7         |
| LA COLABORACIÓN PRIVADA E INTERADMINISTRATIVA EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA. | P12-SEJ-1927             | CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA - JUNTA DE ANDALUCÍA | 13.000,00 | 30/1/14  | 19/3/19  | CARRASCO GONZALEZ, FRANCISCO M.  | ***3029** | 5         |
| MARCO LEGAL Y FISCAL DE LA CREACION DE EMPRESAS   | DER2016-77432-P-FUOC     | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                          |           | 30/12/16 | 29/12/19 |                                  |           | 1         |
| Medidas legales y fiscales para el mantenimiento de las empresas  | PID2019-106501GB-I00-UOC | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES                |           | 1/6/20   | 31/5/23  |                                  |           | 1         |
| ESPAÑA, SEGURIDAD Y FRONTERAS EXTERIORES EUROPEAS EN EL AREA DEL ESTRECHO.  | DER2015-68174-R          | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                          | 24.200,00 | 1/1/16   | 30/6/19  | DEL VALLE GALVEZ, JOSE ALEJANDRO | ***7673** | 9         |

2

|  |  |       |       |       |       |  |
|--|--|-------|-------|-------|-------|--|
| <b>Nombre de la línea</b>  | <b>8217L02 Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía</b> |       |       |       |       |  |
| Número de profesores/as del PD   | 7  |       |       |       |       |  |
|  | 18/19  | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 |  |
| Número de profesores/as invitados y colaboradores<br><i>Indicar el número de profesores/as <u>invitados y colaboradores</u> del PD</i> | 7  | 7     | 7     | 7     | 7     |  |
| Número de estudiantes<br><i>Indicar el número de estudiantes matriculados en la línea de investigación</i>                             | 1  | 2     | 3     | 6     | 8     |  |

| Nombre proyecto  | Ref. Proyecto        | Entidad financiadora               | Cuantía    | Inicio | Fin      | Inv. Responsable             | DNI Mask  | Num prof. |
|--|----------------------|------------------------------------|------------|--------|----------|------------------------------|-----------|-----------|
| INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR | PID2020-114923RB-I00 | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN | 24.200,00  | 1/9/21 | 31/8/24  | ACOSTA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL | ***2235** | 10        |
| reinforcing Sustainable Actions, resilience, cooperation and harmonisation across and by the SEA-EU Alliance           | reSEArch-EU          | UNIÓN EUROPEA                      | 379.082,46 | 1/1/21 | 31/12/23 |                              |           | 2         |

3

|  |  |       |       |       |       |  |
|--|--|-------|-------|-------|-------|--|
| <b>Nombre de la línea</b>  | <b>8217L03 Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos</b> |       |       |       |       |  |
| Número de profesores/as del PD   | 8  |       |       |       |       |  |
|  | 18/19  | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 |  |
| Número de profesores/as invitados y colaboradores<br><i>Indicar el número de profesores/as <u>invitados y colaboradores</u> del PD</i> | 7  | 8     | 8     | 8     | 8     |  |
| Número de estudiantes<br><i>Indicar el número de estudiantes matriculados en la línea de investigación</i>                             | 2  | 4     | 6     | 10    | 8     |  |

| Nombre proyecto | Ref. Proyecto | Entidad financiadora | Cuantía | Inicio | Fin | Inv. Responsable | DNI Mask | Num prof. |
|-----------------|---------------|----------------------|---------|--------|-----|------------------|----------|-----------|
|-----------------|---------------|----------------------|---------|--------|-----|------------------|----------|-----------|

|  |                      |  |           |          |          |                                |           |   |
|--|----------------------|--|-----------|----------|----------|--------------------------------|-----------|---|
| ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.            | P12-SEJ-2388         | CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA - JUNTA DE ANDALUCÍA | 7.470,00  | 30/1/14  | 16/2/19  | TRONCOSO REIGADA, ANTONIO      | ***5207** | 2 |
| DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS   | PID2019-108669RB-I00 | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES                | 27.225,00 | 1/6/20   | 31/5/24  | CASTILLA BAREA, MARGARITA      | ***2205** | 7 |
| IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | FEDER-UCA18-105497   | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA       | 67.019,94 | 1/4/20   | 31/3/23  | ZURITA MARTIN, ISABEL MARIA    | ***6854** | 4 |
| JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.                              | DER2016-74971-P      | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                          | 25.410,00 | 30/12/16 | 29/6/21  | CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES | ***3617** | 9 |
| LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA   | PGC2018-094243-B-C22 | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES                | 15.730,00 | 1/1/19   | 30/6/22  | BLANDINO GARRIDO, MARIA AMALIA | ***6418** | 2 |
| Plan de Divulgación de la Ciencia y del Conocimiento de la Universidad de Cádiz 2020   | FCI-19-15142         | FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)       | 9.000,00  | 1/7/20   | 1/7/21   |                                |           | 2 |
| PROTOCOLOS DE ACTUACION DE LOS OPERADORES JURIDICOS RESPECTO AL TRATAMIENTO DE VICTIMAS ESPECIALMENTE VULNERABLES: ATENCION PREFERENTE A LA VIOLENCIA DE GENERO. | DER2015-67954-R- SAL | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                          |           | 1/1/16   | 31/12/18 |                                |           | 3 |
| RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | RED2018-102339-T     | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES                | 22.000,00 | 1/1/20   | 31/12/22 | CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES | ***3617** | 3 |
| SECURITY AND PRIVACY   | DER2015-66247-R      | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                          | 19.360,00 | 1/1/16   | 31/12/20 | TRONCOSO REIGADA, ANTONIO      | ***5207** | 4 |
| VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA Pederastia A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.                                     | DER2015-67303-P      | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                          | 14.157,00 | 1/1/16   | 31/12/19 | RODRIGUEZ MESA, MARIA JOSE     | ***2626** | 2 |

## 4

|   |   |       |       |       |       |       |
|---|---|-------|-------|-------|-------|-------|
| <b>Nombre de la línea</b>   | <b>8217L04 El ejercicio de Ius Puniendi en un estado social y democrático</b> |       |       |       |       |       |
| Número de profesores/as del PD  | 5   |       |       |       |       |       |
|   |   | 18/19 | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 |
| Número de profesores/as invitados y colaboradores<br><i>Indicar el número de profesores/as invitados y colaboradores del PD</i> |   | 5     | 5     | 5     | 5     | 5     |
| Número de estudiantes<br><i>Indicar el número de estudiantes matriculados en la línea de investigación</i>                      |   |       | 4     | 4     | 4     | 2     |

| Nombre proyecto   | Ref. Proyecto                            | Entidad financiadora                                       | Cuantía   | Inicio   | Fin      | Inv. Responsable               | DNI Mask  | Num prof. |
|---|--|--|-----------|----------|----------|--------------------------------|-----------|-----------|
| ANÁLISIS JURÍDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO | FEDER-UCA18-106438                       | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA | 85.500,00 | 1/4/20   | 31/3/23  | ACALE SANCHEZ, MARIA MILAGROS  | ***3398** | 10        |
| DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS                            | PID2019-108669RB-I00                     | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES          | 27.225,00 | 1/6/20   | 31/5/24  | CASTILLA BAREA, MARGARITA      | ***2205** | 3         |
| Derecho Penal y crisis económica: oportunidad y desafío   | Red temática:<br>DER2017-90667-REDT- EXT | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                    |           | 1/1/18   | 31/12/19 |                                |           | 4         |
| JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.         | DER2016-74971-P                          | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                    | 25.410,00 | 30/12/16 | 29/6/21  | CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES | ***3617** | 3         |
| MUERTE Y DELITO: ESTUDIO INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR DE LOS ASESINATOS Y HOMICIDIOS COMETIDOS Y ENJUICIADOS EN ESPAÑA                       | PID2020-113262GB-I00                     | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN                         | 34.485,00 | 1/9/21   | 31/8/25  | HAVA GARCIA, MARIA ESTHER      | ***5467** | 10        |
| VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA E IMPACTO DE LA RESPUESTA SOCIAL Y JURÍDICA A LA PEDERASTIA A PARTIR DEL ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.                | DER2015-67303-P                          | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                    | 14.157,00 | 1/1/16   | 31/12/19 | RODRIGUEZ MESA, MARIA JOSE     | ***2626** | 10        |

5

| Nombre de la línea  | <b>8217L05 Retos y avances del derecho administrativo en el siglo XXI</b> |       |       |       |       |       |
|---|---|-------|-------|-------|-------|-------|
| Número de profesores/as del PD  | 7   |       |       |       |       |       |
|   |   | 18/19 | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 |
| Número de profesores/as invitados y colaboradores<br><i>Indicar el número de profesores/as invitados y colaboradores del PD</i> |   | 7     | 7     | 7     | 7     | 7     |
| Número de estudiantes<br><i>Indicar el número de estudiantes matriculados en la línea de investigación</i>                      |   | 5     | 5     | 6     | 9     | 8     |

| Nombre proyecto | Ref. Proyecto | Entidad financiadora | Cuantía | Inicio | Fin | Inv. Responsable | DNI Mask | Num prof. |
|-----------------|---------------|----------------------|---------|--------|-----|------------------|----------|-----------|
|-----------------|---------------|----------------------|---------|--------|-----|------------------|----------|-----------|

|  |                     |  |           |          |          |                           |           |   |
|--|---------------------|--|-----------|----------|----------|---------------------------|-----------|---|
| ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS.  | P12-SEJ-2388        | CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA - JUNTA DE ANDALUCÍA | 7.470,00  | 30/1/14  | 16/2/19  | TRONCOSO REIGADA, ANTONIO | ***5207** | 5 |
| Hábitos de vida saludables y lucha contra la obesidad: los retos del derecho ante la salud alimentaria y la nutrición  | DER2017-84455-R-UGR | MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD               |           | 1/1/18   | 31/12/20 |                           |           | 3 |
| LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO : BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.   | DER2016-77513-R     | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                          | 16.940,00 | 30/12/16 | 29/6/21  | ZAMBONINO PULITO, MARIA   | ***4305** | 8 |
| Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas.   | DER2015-64752-P-HUE | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                          |           | 1/1/16   | 31/12/19 |                           |           | 2 |
| Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas. Período de ejecución 01/01/2016 a 31/12/2019. | DER2015-67452-P-    | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                          |           | 1/1/16   | 31/12/19 |                           |           | 2 |

## 6

|   |   |       |       |       |       |  |
|---|---|-------|-------|-------|-------|--|
| <b>Nombre de la línea</b>   | <b><i>8217L06 Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales</i></b> |       |       |       |       |  |
| Número de profesores/as del PD  | 6   |       |       |       |       |  |
|   | 18/19   | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 |  |
| Número de profesores/as invitados y colaboradores<br><i>Indicar el número de profesores/as invitados y colaboradores del PD</i> | 6   | 6     | 6     | 6     | 6     |  |
| Número de estudiantes<br><i>Indicar el número de estudiantes matriculados en la línea de investigación</i>                      | 1   | 4     | 3     | 3     | 3     |  |

| Nombre proyecto   | Ref. Proyecto        | Entidad financiadora   | Cuantía   | Inicio  | Fin      | Inv. Responsable          | DNI Mask  | Num prof. |
|---|----------------------|--|-----------|---------|----------|---------------------------|-----------|-----------|
| ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS FUNDAMENTALES. LA APLICACIÓN DE UNA LEY DE TRANSPARENCIA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ANDALUZAS. | P12-SEJ-2388         | CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA - JUNTA DE ANDALUCÍA | 7.470,00  | 30/1/14 | 16/2/19  | TRONCOSO REIGADA, ANTONIO | ***5207** | 5         |
| ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA  | ProyExcel_00953      | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA       | 50.875,00 | 2/12/22 | 31/12/25 | LOPEZ ULLA, JUAN MANUEL   | ***4989** | 7         |
| DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS                                      | PID2019-108669RB-I00 | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES                | 27.225,00 | 1/6/20  | 31/5/24  | CASTILLA BAREA, MARGARITA | ***2205** | 4         |

|  |                    |   |              |          |          |                           |           |   |
|--|--------------------|---|--------------|----------|----------|---------------------------|-----------|---|
| MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE PROTECCIÓN A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS (RETOS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA). | FEDER-UCA18-108433 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA        | 44.748,28    | 1/4/20   | 31/3/23  | LOPEZ ULLA, JUAN MANUEL   | ***4989** | 5 |
| PROPUESTAS PARA UNA REFORMA DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA  | rhT7R130000000028  | CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO - JUNTA DE ANDALUCÍA | 1.700,00     | 19/12/20 | 19/12/23 | LOPEZ ULLA, JUAN MANUEL   | ***4989** | 1 |
| Science Technology Innovation Mathematics Engineering for the Young  | 709515             | UNIÓN EUROPEA   | 1.813.093,75 | 1/9/16   | 31/3/21  |                           |           | 3 |
| SECURITY AND PRIVACY   | DER2015-66247-R    | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                           | 19.360,00    | 1/1/16   | 31/12/20 | TRONCOSO REIGADA, ANTONIO | ***5207** | 6 |

## 7

|   |  |       |       |       |       |       |
|---|--|-------|-------|-------|-------|-------|
| <b>Nombre de la línea</b>   | <b>8217L07 Persona, familia y patrimonio</b> |       |       |       |       |       |
| Número de profesores/as del PD  | 9  |       |       |       |       |       |
|   |  | 18/19 | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 |
| Número de profesores/as invitados y colaboradores<br><i>Indicar el número de profesores/as <u>invitados</u> y <u>colaboradores</u> del PD</i> |  | 8     | 9     | 9     | 9     | 9     |
| Número de estudiantes<br><i>Indicar el número de <u>estudiantes matriculados</u> en la línea de investigación</i>                             |  | 3     | 4     | 6     | 6     | 7     |

| Nombre proyecto  | Ref. Proyecto        | Entidad financiadora                                       | Cuantía   | Inicio  | Fin      | Inv. Responsable               | DNI Mask  | Num prof. |
|--|----------------------|--|-----------|---------|----------|--------------------------------|-----------|-----------|
| ASILO Y PROTECCIÓN SUBSIDIARIA EN ANDALUCÍA: CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE ACOGIDA                       | ProyExcel_00953      | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA | 50.875,00 | 2/12/22 | 31/12/25 | LOPEZ ULLA, JUAN MANUEL        | ***4989** | 1         |
| DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS | PID2019-108669RB-I00 | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES          | 27.225,00 | 1/6/20  | 31/5/24  | CASTILLA BAREA, MARGARITA      | ***2205** | 6         |
| El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.                                | PID2021-122619OB-I00 | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN                         | 24.200,00 | 1/9/22  | 31/8/26  | CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES | ***3617** | 7         |
| IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | FEDER-UCA18-105497   | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA | 67.019,94 | 1/4/20  | 31/3/23  | ZURITA MARTIN, ISABEL MARIA    | ***6854** | 8         |

|  |                              |  |           |          |          |                                |           |    |
|--|------------------------------|--|-----------|----------|----------|--------------------------------|-----------|----|
| JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.  | DER2016-74971-P              | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                    | 25.410,00 | 30/12/16 | 29/6/21  | CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES | ***3617** | 4  |
| LA LIBERTAD DE TESTAR Y SUS LIMITES EN LOS DERECHOS CIVILES ESPAÑOLES  | DER2015-70636-C2-1-P-EXT     | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                    |           | 1/1/16   | 31/12/18 |                                |           | 2  |
| LA LIBERTAD DE TESTAR Y SUS LIMITES EN LOS DERECHOS CIVILES ESPAÑOLES.   | DER2015-70636-C02-1-P-LLEIDA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                    |           | 1/1/16   | 31/12/18 |                                |           | 2  |
| LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA   | PGC2018-094243-B-C22         | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES          | 15.730,00 | 1/1/19   | 30/6/22  | BLANDINO GARRIDO, MARIA AMALIA | ***6418** | 4  |
| MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE PROTECCIÓN A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS (RETOS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA). | FEDER-UCA18-108433           | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA | 44.748,28 | 1/4/20   | 31/3/23  | LOPEZ ULLA, JUAN MANUEL        | ***4989** | 1  |
| RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI  | RED2018-102339-T             | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES          | 22.000,00 | 1/1/20   | 31/12/22 | CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES | ***3617** | 11 |

8

|   |   |       |       |       |       |  |
|---|---|-------|-------|-------|-------|--|
| <b>Nombre de la línea</b>   | <b>8217L08 Derecho del empleo y negociación colectiva</b> |       |       |       |       |  |
| Número de profesores/as del PD  | 11  |       |       |       |       |  |
|   | 18/19   | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 |  |
| Número de profesores/as invitados y colaboradores<br><i>Indicar el número de profesores/as <u>invitados</u> y <u>colaboradores</u> del PD</i> | 8   | 11    | 11    | 11    | 11    |  |
| Número de estudiantes<br><i>Indicar el número de estudiantes matriculados en la línea de investigación</i>                                    | 1   | 2     | 2     | 4     | 4     |  |

| Nombre proyecto  | Ref. Proyecto   | Entidad financiadora   | Cuantía | Inicio | Fin     | Inv. Responsable | DNI Mask | Num prof. |
|--|-----------------|------------------------|---------|--------|---------|------------------|----------|-----------|
| ANÁLISIS TRANSVERSAL Y NUEVAS PROPUESTAS PARA LAS POLÍTICAS JURÍDICAS DE RETORNO DE EMIGRANTES ANDALUCES Y LA ATRACCIÓN DE TALENTO GLOBAL EN ANDALUCÍA (RetornANDO). | A.SEJ.290.UGR20 | UNIVERSIDAD DE GRANADA |         | 1/7/21 | 30/6/23 |                  |          | 2         |

|  |                            |  |           |          |          |                                |           |  |   |
|--|----------------------------|--|-----------|----------|----------|--------------------------------|-----------|--|---|
| Cambio tecnológico y transformación en las fuentes laborales   | RTI2018-094547-B-C21- CIII | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES              |           | 1/1/19   | 31/12/21 |                                |           |  | 2 |
| El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.  | PID2021-122619OB-I00       | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN                             | 24.200,00 | 1/9/22   | 31/8/26  | CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES | ***3617** |  | 3 |
| EL REGIMEN JURIDICO DEL TRANSITION LAW Y SU IMPACTO SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES EN MARES Y OCEANOS  | PID2021-124045NB-C31-EHU   | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN                             |           | 1/9/22   | 31/8/26  |                                |           |  | 1 |
| HACIA UN NUEVO MODELO DE DERECHO TRANSNACIONAL DEL TRABAJO   | DER2017-83040-C4-1-R-UPV   | MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD             |           | 1/1/18   | 31/8/22  |                                |           |  | 1 |
| IDENTIDAD ISLÁMICA Y ORDEN PÚBLICO EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA   | FEDER-UCA18-105497         | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA     | 67.019,94 | 1/4/20   | 31/3/23  | ZURITA MARTIN, ISABEL MARIA    | ***6854** |  | 3 |
| JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL.  | DER2016-74971-P            | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                        | 25.410,00 | 30/12/16 | 29/6/21  | CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES | ***3617** |  | 6 |
| LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DIGITALES EN EL AMBITO LABORAL: POLITICAS EMPRESARIALES, EJERCICIO DE DERECHOS Y LIMITES AL PODER DE CONTROL DEL TRABAJO                       | PID2020-112731RB-I00-EXT   | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN                             |           | 1/9/21   | 31/8/24  |                                |           |  | 1 |
| LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DIGITALES EN EL AMBITO LABORAL: POLITICAS EMPRESARIALES, EJERCICIO DE DERECHOS Y LIMITES AL PODER DE CONTROL DEL TRABAJO                       | PID2020-112731RB-I00-UAH   | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN                             |           | 1/9/21   | 31/8/24  |                                |           |  | 2 |
| LA INCIDENCIA DEL DERECHO DE LA UNION EUROPEA EN LAS FUTURAS REFORMAS LABORALES  | PID2021-122254OB-I00-USC   | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN                             |           | 1/9/22   | 31/8/25  |                                |           |  | 1 |
| La negociación colectiva como instrumento de gestión anticipada del cambio social, tecnológico, ecológico y empresarial  | PID2021-122537NB-I00-US    | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN                             |           | 1/9/22   | 31/8/25  |                                |           |  | 4 |
| La protección social y la coordinación de sistemas de Seguridad Social en la Unión Europea e Iberoamérica. los desafíos del Brexit y el pilar europeo de derechos sociales | RED2018-102508-T-US        | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES              |           | 1/1/20   | 31/12/21 |                                |           |  | 1 |
| Los Derechos Fundamentales ante las Transformaciones...  | DER2017-83488-C4-1-R-USE   | MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD             |           | 1/1/18   | 31/12/20 |                                |           |  | 2 |
| NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL  | RTI2018-098794-B-C33-US    | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES              |           | 1/1/19   | 31/12/21 |                                |           |  | 9 |
| PODER DE DIRECCION Y NUEVAS ESTRUCTURAS EMPRESARIALES  | DER2015-67055-P-EXT        | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                        |           | 1/1/16   | 31/12/18 |                                |           |  | 1 |
| Política de Rentas Salariales: salario mínimo y negociación  | P20-01180-US               | CONSEJERIA DE ECONOMIA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDADES |           | 5/10/21  | 31/12/22 |                                |           |  | 9 |

|  |                            |  |           |         |          |                               |           |  |    |
|--|----------------------------|--|-----------|---------|----------|-------------------------------|-----------|--|----|
| Proyecto sobre la prevención del acoso sexual y sexista en la universidad.   | PEVG1819-01                | CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. | 16.500,00 | 26/6/20 | 31/12/20 |                               |           |  | 2  |
| REDIRECCIONANDO EL EMPLEO HACIA EL AUTOEMPLEO: PRECARIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMERGENCIA DE LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR   | DER2015-67342-R-US         | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                    |           | 1/1/16  | 31/12/18 |                               |           |  | 12 |
| Slash Workers and Industrial ReLations   | VS/2019/0076               | UNIÓN EUROPEA  | 37.903,32 | 1/3/19  | 31/5/21  | Perez de Guzman Padron, Sofia | ***9569** |  | 2  |
| Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas.   | DER2015-64752-P-HUE        | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                    |           | 1/1/16  | 31/12/19 |                               |           |  | 2  |
| Sostenibilidad y responsabilidad en el ámbito deportivo: análisis jurídico y propuestas de reforma normativa ante los retos fiscales y laborales de los deportistas. Período de ejecución 01/01/2016 a 31/12/2019. | DER2015-67452-P-           | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                    |           | 1/1/16  | 31/12/19 |                               |           |  | 2  |
| UN DERECHO DEL TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN: COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y COHESIÓN SOCIAL.   | DER2015-64676-C2-1-P-UCIII | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD                    |           | 1/1/16  | 31/12/18 |                               |           |  | 2  |

9

|  |  |       |       |       |       |  |
|--|--|-------|-------|-------|-------|--|
| <b>Nombre de la línea</b>  | <b>8217L09 Contratación mercantil.</b> |       |       |       |       |  |
| Número de profesores/as del PD   | 6                                      |       |       |       |       |  |
|  | 18/19                                  | 19/20 | 20/21 | 21/22 | 22/23 |  |
| Número de profesores/as invitados y colaboradores<br>Indicar el número de profesores/as invitados y colaboradores del PD | 6                                      | 6     | 6     | 6     | 6     |  |
| Número de estudiantes<br>Indicar el número de estudiantes matriculados en la línea de investigación                      | 4                                      | 4     | 5     | 10    | 12    |  |

| Nombre proyecto | Ref. Proyecto | Entidad financiadora | Cuantía | Inicio | Fin | Inv. Responsable | DNI Mask | Num prof. |
|-----------------|---------------|----------------------|---------|--------|-----|------------------|----------|-----------|
|-----------------|---------------|----------------------|---------|--------|-----|------------------|----------|-----------|

|  |                      |   |           |        |         |                                |           |   |
|--|----------------------|---|-----------|--------|---------|--------------------------------|-----------|---|
| DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS | PID2019-108669RB-I00 | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES | 27.225,00 | 1/6/20 | 31/5/24 | CASTILLA BAREA, MARGARITA      | ***2205** | 6 |
| El contrato de prestación de servicios en el actual entorno tecnológico y social.                                | PID2021-122619OB-I00 | MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN                | 24.200,00 | 1/9/22 | 31/8/26 | CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES | ***3617** | 2 |